

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Empieza el 25-I-88 / Termina el 12-XII-89



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



LIBRO DE ACTAS

[Faint, illegible handwritten text]

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE

AÑO DE 19 88

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Dyto. celebre, concernientes a el PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alburquerque a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho

V.º B.º

El Alcalde



PROVINCIA DE BADAJOZ

MUNICIPIO DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AÑO DE 19 38

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

En este libro, compuesto de _____ folios y dividido en _____ capítulos y _____ artículos, se contiene:

_____ que describe

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

Y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento, se acordó para el cumplimiento de lo que

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

El presente libro, compuesto de _____ folios y dividido en _____ capítulos y _____ artículos, se contiene:

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____

_____ de la que se trata en el artículo _____ del capítulo _____





25-I-88

1

ASISTENTES En el caso Consistorial del Ayuntamiento de Alberguerque, siendo Sr. ALCALDE-PRESIDENTE a las once y cincuenta y cinco horas del día 25 de enero de 1988, se reunieron D. Emilio Martín García bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que D. Antonio Meñor Sando al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron convocados con D. Esteban Santos Sancho las formalidades legales vigentes el pasado día 21 de los D. Angel Vadillo Espino corrientes.

D. Germán Gamero de Coca De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y D. Anastasio Blanco Ráez sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden D. Arturo Martínez Glez del Día de la convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: D. Fco. Mariscal Castaño

SECRETARIO 1.º - CESIÓN DEL COLEGIO DE B.U.P. "Ntra. Sra. de CARRIÓN"

D. M.º Isabel Pérez Gómez AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA INSTALACIÓN DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO.

Se presenta una moción por la Alcaldía que dice lo siguiente: "Recibido escrito del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se nos comunica por la Dirección Provincial que se ha propuesto a la Dirección General de Centros Escolares la creación de un Instituto de Bachillerato en esta localidad, que en el caso de que fuera aprobada sustituiría al actual Colegio Municipal Homologado. Por lo tanto, procede para adjuntar a dicha propuesta, se tome acuerdo por el Pleno de la Corporación por el que se cede gratuitamente y para este fin el inmueble donde está ubicado el Colegio Municipal "Ntra. Sra. de Carrión" y a realizar las obras de ampliación y adaptación que a juicio de la Unidad Técnica de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia fueran necesarias".

A continuación se abre el debate y por los Srs. Concejales surgen las preguntas tratando de clarificar el tema. Por el Sr. Alcalde se contesta a las mismas quedando clara que: esto que se pretende hacer sería para B.U.P. y C.O.U. y no tiene nada que ver con los 8 Unidades de E.G.B. que se pretenden hacer; que es una propuesta que la Dirección Provincial va a hacer al Ministerio, pero que no hay seguridad de su concesión por parte del mismo; que la cesión única y exclusivamente tendría lugar para el fin que se pide, es decir, para que se transforme en un Instituto y que de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

no hacerse el mismo, la cesión no tendría lugar. ---
Por D. Angel Vadillo Espino se pregunta quién corre con los gastos de transporte. Le contesta el Sr. Alcalde para decirle que actualmente y dada la grave situación financiera del Ayuntamiento, corren con dichos gastos los particulares, algunos de los cuales están becados por el Ministerio, pero el Ayuntamiento, si el Colegio se llegara a hacer Instituto, vería la posibilidad de subvencionar el transporte. ---

Pregunta a continuación D. Esteban Santos si no existiría la posibilidad de ampliar el terreno para Pistas Polideportivas al lado del Colegio. Como contestación al mismo toma la palabra D. Germán Gamero para decir que él si cree que existe esa posibilidad, pues el terreno que le permitió el Ayuntamiento al señor Sabas Verdugo, en las escrituras de permuta se decía que dicho terreno solamente podría dedicarse a equipamiento deportivo del Colegio. Posteriormente y a pesar de lo antes dicho se vendió a Emilio Vahi. Por lo tanto el Ayuntamiento debería reivindicar ese Solar y que vuelva al Ayuntamiento, se vería si existe carta de pago e incluso se podría negociar para cambiárselo por otro. ---

Al no producirse mas intervenciones se pasa a votación que es aprobada por todos los asistentes y la abstención de D. Esteban Santos. ---

CONSTITUCIÓN 2ª CONSTITUCIÓN DE LA "COMISIÓN DELEGADA DE BAL-
C. DELEGADA DE DIOS".- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción correspon-
BALDIOS.- diente a este segundo punto y que dice lo siguiente: " Se cons-
tituye la Comisión Delegada de Baldios, que estará formada
por las siguientes personas: ---

PRESIDENTE: El Alcalde, D. Emilio Martín García. ---

VOCALES: ---

-- Representante del P.S.O.E.: D. Pablo Meléndez Rodríguez. ---

-- " " C.D.S.: D. Francisco Salcón Catrina. ---

-- " " de I.U.: D. Arturo Alvarez Alvarez. ---

-- " " del P.D.P.: D. Germán Gamero de Coca. ---

-- " " de O.R.P.O.: D. Angel Vadillo Espino. ---

-- " " A.P.: D. Francisco Mariscal Costero. ---

-- " " U.G.T.: D. Tomás Castro Robles. ---

-- " " C.C.O.O.: D. Felipe Rosillo Sante. ---

-- " " Asociación de Agricultores y Ganaderos: D. ---



El Sr. Alcalde Pasabados Cuellar. —
Las atribuciones de la Comisión Delegada de Baldíos serán las de información y propuesta al Pleno de la Corporación en todos los asuntos referentes a los Baldíos de Albuergue. Sus conclusiones y propuestas nunca serán vinculantes para el Pleno de la Corporación Municipal. Asimismo, las decisiones que tomase, nunca tendrán carácter ejecutivo, el cual correspondería al Pleno, órgano colegiado. —

El Delegado de Baldíos que formará parte de la Comisión como tal y como representante de su partido, tendrá como labor la coordinación de los trabajos de la Comisión y el informe a la misma de los pasos que se están dando en el tema por parte del Ayuntamiento. —

El régimen interno y de funcionamiento será elaborado por la propia Comisión". —

Después de leída la moción es D. Angel Vadillo Espino quien toma la palabra para decir que él va a votar que no a la Comisión de Baldíos tal y como se ha planteado, ya que lo que habría que hacer es una Ejecutiva de Baldíos, para así no politizar el tema, dicha ejecutiva sería tal y como se formó en 1.931, la cual realizó una serie de embargos. Sigue diciendo el Sr. Vadillo que tampoco está de acuerdo con el nombrado por la Alcaldía como Delegado de Baldíos, ya que al tener su familia intereses en el tema, no es la persona más indicada para ello. —

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la propuesta de la Ejecutiva de Baldíos no puede hacerse pues es inviable e ilegal, ya que el Ayto. no puede dar poder ejecutivo al Notario o al Registrador de la Propiedad y que en cuanto al nombramiento de Delegado de Baldíos, está propuesta por la Alcaldía y que para el mismo huelga la consulta al Pleno, además de creer que el Sr. Gamero de Coca es el más entendido en el tema y quien mejor lo puede desarrollar. —

Toma la palabra D. Francisco Mariscal para decir que además de que cree que D. Germán Gamero está muy preparado para el tema y que lo hará muy bien, no tiene la menor importancia quien sea el Delegado de Baldíos pues será el Pleno de la Corporación quien tome todas las decisiones. —

A continuación es D. Germán Gamero quien contestando a D. Angel

Vadillo le dice que como antes ha dicho el Alcalde, lo que él propone es inviable e ilegal pues el Reglamento que desarrolla la Ley de 1.931, en su art. 34 dice que quedarán automáticamente disueltas todas las Juntas de Baldíos, siendo el único que entiende en este tema el Ayuntamiento de Alburguergue. El poder soberano no lo pueden tener una serie de personas nombradas por el Ayuntamiento; la soberanía del pueblo son los Concejales, elegidos democráticamente. Sigue diciendo el Sr. Gamero que no está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Vadillo de que el tema se pudiera politizar, pues si bien la Comisión Delegada de Baldíos tiene poder fiscalizador, poder ejecutivo o político sólo lo tendrá el Pleno del Ayuntamiento. En cuanto a los hechos que pudiera tener el mencionado Concejel por su nombramiento como Delegado de Baldíos, le asegura que en este tema sólo tiene un interés y es el pueblo de Alburguergue.

El Sr. Alcalde vuelve a tomar la palabra para decir que la legalidad vigente no se puede transgredir y que no cabe como pretende el Sr. Vadillo una elección popular de los miembros de la Junta de Baldíos.

D. Arturo Martínez dice ratificarse en lo dicho por D. Germán Gamero y por D. Francisco Meriscal y cree que la Comisión está suficientemente representada.

D. Esteban Santos Sancho toma la palabra para decir que votará no a la Comisión Delegada de Baldíos tal y como se ha propuesto, aunque participarán en la misma. Asimismo opina que sobre el nombramiento de Delegado de Baldíos, el señor Gamero no es el más indicado, un tema de tanta importancia no lo debería llevar él. El que sea el Pleno quien decida no quite para que el Delegado tenga una responsabilidad y llegado el momento se le pedirá dicha responsabilidad por la gestión realizada.

A continuación se pasa a la votación que es aprobado por siete votos a favor y dos en contra de D. Esteban Sancho y D. Angel Vadillo.

SOLICITUD AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

3º. - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. - "An-

te la necesidad que tiene el Ayuntamiento de crear la infraestructura de la cual carece en áreas tan importantes como el desarrollo cooperativo, la creación de nuevas empresas, la cul-



ste, etc. y careciendo de los medios económicos para la contratación de personal cualificado, el cual pudiera llevar a cabo una labor de planificación e información. Se propone al Pleno de la Corporación, solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, subvenciones para la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un período de seis meses, para llevar a cabo las labores en las mencionadas".

Se abre el turno de palabra y por los Srs. Concejales se piden datos sobre la gente a contratar y la forma para ello, así como que titulación se necesitaría para estos puestos. Contesta el Sr. Alcalde: en cuanto a la primera pregunta, serían seis puestos de trabajo los que se solicitarían. en cuanto a la segunda pregunta, la forma de hacerlo, sería convocatoria pública, y la puntuación mediante un baremo, y contestando a la tercera pregunta dice que la titulación dependería del puesto de trabajo a desempeñar.

No produciéndose más preguntas, se pasa a la votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilia

Antonio M

Pablo

Esteban

Angel

Germán

Blanco

Arturo M

Mariscal

SECRETARIA

(Handwritten signature: M. Isabel Pérez)

ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Anastasio Blanco Rodríguez

D. Ángel Viedilla Espino

D. Fco. Mariscal Castiella

SECRETARIA

D.ª M.ª Isabel Pérez Gómez

ACTAS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albarquerque, siendo las diecinueve horas del día 29 de enero de 1.988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 27 de los corrientes. No asisten los Srs. Concejales D. Justo Rabiola Palacino, D. Francisco Jalcón Cotrina, D. Arturo Martínez González y D. Germán Gamero de Coca, quienes han justificado su inasistencia. — — — De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidas a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: — — —

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. — Yo el Secretario di lectura a los borradores de las siguientes actas: — — —

-- Borrador del acta del día 30 de junio de 1.987. Después de leída la misma se aprueba por unanimidad de los asistentes.

-- Borrador del acta del día 23 de julio de 1.987. Después de leída la misma se aprueba por unanimidad de los asistentes: Pleno Ordinario.

-- Borrador del acta de la sesión de Pleno Ordinario del día 23 de julio de 1.987, después de leída la misma se aprueba por unanimidad de los asistentes.

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 5 de agosto de 1.987, después de leída la misma se aprueba por unanimidad de los asistentes.

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 13 de agosto de 1.987, después de leída la misma se aprueba por unanimidad de los asistentes.

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 30 de septiembre de 1.987, se da lectura a la misma y D. Arturo Álvarez y D. Esteban Santos dicen no estar de acuerdo con lo que se recogió en la Ordenanza Fiscal nº 2, ya que ellos no se abstuvieron sino que votaron negativamente a las modificaciones introducidas en la misma. D. Francisco Mariscal dice que lo que se recogió en la Ordenanza Fiscal nº 5, atribuyéndosele a D. Arturo Álvarez el que se redejara para los autobuses que hagan el servicio público el impuesto sobre circul-

de vehículos en un 25%, eso fue dicho por él, D. Arturo Alvarez y D. Esteban Santos, dicen que en esta Ordenanza ellos no votaron afirmativo, sino que se abstuvieron.

Salvo lo señalado, el resto es aprobado por unanimidad.

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 15 de octubre de 1987, se da lectura a la misma

y D. Arturo Alvarez dice que en dicho Pleno el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento había dejado de ganar cuatro millones de pesetas por el solar del "Llano de Morjas" y además ahora le costaría otros dos millones, con lo cual ya eran seis millones de pesetas los que perdería el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde contesta que él no dijo tal cosa, sino que si el Ayuntamiento hubiese tenido ese terreno lo hubiese podido vender, con lo cual hubiese ganado cuatro millones de pesetas y no se vería obligado a pagar dos millones a los Srs. que se ven involucrados en tal asunto.

D. Angel Vadillo dice que no se recogió en acta la pregunta que él hizo al Sr. Alcalde sobre si en los terrenos ya edificados y calificados de equipamiento escolar, se les iba a cambiar de calificación y si en los no edificados se iba a poder edificar, contestándole el Sr. Alcalde, según el Sr. Vadillo, que para esos terrenos ya edificados se les seguiría calificando de equipamiento escolar.

Contesta el Sr. Alcalde que eso no fue dicho por él, ya que lo único que se contempla en las Normas como equipamiento escolar es lo de Caja Postal y lo de Sebas Varea.

El resto del Acta es aprobado por unanimidad.

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 20 de octubre de 1987, se da lectura a la misma que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

-- Borrador del acta de la sesión ordinaria de Pleno del día 29 de octubre de 1987, se da lectura a la misma y D.

Arturo Alvarez y D. Esteban Santos manifiestan que en el acta no está recogida que D. Esteban Santos había abandonado el Salón de Actos y posteriormente se levantó la sesión por el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde dice que eso no fue así ya que la sesión se levantó antes de que el Concejal D. Esteban Santos abandonara la Sala, cosa con la que está

de acuerdo y así lo manifiesta el Secretario que suscribe. El resto del Acta es aprobada por unanimidad. — — — —

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 9 de noviembre de 1.987, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad. — — — —

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 20 de noviembre de 1.987, se da lectura a la misma y el Sr. Vadillo manifiesta que en el acta no está bien recogido su postura al decir que se creará una Comisión, ya que lo mismo él decía que se creara con el fin de estudiar fórmulas para no despedir a esa gente y no para que se despidieran de distinta manera. El resto es aprobada por unanimidad de los asistentes. — — — —

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 4 de diciembre de 1.987, se da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad de los asistentes. — — — —

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 4 de diciembre de 1.987, se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad de los asistentes. — — — —

-- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 21 de diciembre de 1.987, se da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad de los asistentes. — — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilio

Antonio M

Pablo M

Arturo A.

Esteban

Blanco

Angel

Manuel

SECRETARIA

M. Isabel Pérez



ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rebiaks Palacios

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Pedraza

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Anastasio Blanco Pedraza

D. Germán Gamero de Coca

D. Fco. Salcón Cotrina

D. Arturo Martínez Glez.

D. Fco. Mariscal Castaño

D. Angel Vadillo Espino

SECRETARIA

D.ª M.ª Isabel Pérez Gómez

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albarque, siendo las veinte horas del día 23 de febrero de 1988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mi el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 19 de los corrientes.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: —

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. Ya, el Secretario di lectura a los borradores de las siguientes Actas: —

-- Borrador del Acta del día 22 de enero de 1988; después de leída la misma, toma la palabra D. Angel Vadillo para decir que no se reflejó bien en dicho borrador la propuesta por él al decir que en el Pleno en que se dio un voto de confianza al Sr. González Tardío, y al que no asistieron más que los Concejales de Izquierda unida, su responsabilidad no era otra que la de no asistencia al Pleno y no la que parece inferirse de la lectura del Acta, ya que de la impresión al leerse la misma que D. Angel Vadillo decía que los Concejales no asistentes al Pleno la hicieron premeditadamente, porque sabían el mal funcionamiento de la Depositaria.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Vadillo para hacer notar que su salida del Salón de Sesiones no está recogida en el momento en que se produjo, ya que la misma tuvo lugar antes de la intervención de D. Francisco Salcón Cotrina, estando en el uso de la palabra D. Arturo Álvarez.

A continuación toma la palabra D. Arturo Álvarez para decir que en el Acta no se recogió un punto que a él le parece muy importante y fueron las palabras de D. Germán Gamero de Coca al comenzar su intervención y la explicación del expediente y es que: "a él no le costaba ni tenía motivos para decir que D. Juan-Luis González Tardío dio ni nadie, se hubiera llevado dinero del Ayuntamiento".

No se producen más intervenciones y el resto del Acta se aprueba por unanimidad con las abstenciones de D. Arturo Álvarez Álvarez y D. Esteban Santos Santos.

-- Borrador del Acta del Pleno Extraordinario del día 25 de enero de 1988. Se da lectura a la misma y en el primer punto del Orden del Día donde dice Sabas Varainca, deberá decir D. Sabas Maldonado Expósito. En el segundo punto del Orden del Día, al hablar de la "constitución de la Comisión Delegada de Baldíos", D. Francisco Jalcón Cotrina cree que debería estar redactado del siguiente modo, al hablar de los

VOCALES:

- Representante del PSOE: D. Pablo Meléndez Rodríguez.
- " de I.V. : D. Arturo Álvarez Álvarez.
- " del CDS : D. Francisco Jalcón Cotrina.
- " del PDP : D. Germán Gamero de Coca.
- " de ORPO : D. Angel Vadillo Espino.
- " " AP. : D. Francisco Mariscal Castaño.
- " " U.G.T. : D. Tomás Castro Robles.
- " " C.C.O.O. : D. Felipe Rosillo Santos.
- " " Asociación de Agricultores y Ganaderos: D. Alberto Pasalodos Cuellar.

A continuación es D. Esteban Santos quien toma la palabra para decir que ya está harto de que se tergiversen los actos, ya que en la misma no se recogió lo dicho por el Sr. Alcalde en contestación a la aseveración del Sr. Vadillo de que no estaba de acuerdo con el nombramiento de Delegado de Baldíos al Sr. Gamero de Coca, replicándole el Sr. Alcalde - Presidente y no recogido en Actas que "el Sr. Gamero de Coca le merecía toda su confianza y todo su respeto", creyendo el Concejal D. Esteban Santos que eso debería de recogerse ya que el día que la derecha le dió la espalda al Sr. Alcalde no tendrían donde agarrarse para decirle si esa era toda la confianza que le merecía. Habiendo sido dicho todo esto en tono alto y aseverándole la Alcaldía que modere su tono y guarde respeto en la Sala o si no se verá obligado a mandarle salir, y no haciéndole el Sr. Concejal aludido, éste sale del Pleno a reguero de la Alcaldía. D. Germán Gamero de Coca toma la palabra para decir que desea que conste en acta, que él no cree que haya tergiversación de los actos, ya que si algo se omite en los mismos, porque se haya



obtido, para eso está la lectura de las mismas, se dice que se recoja y así se ha hecho en actas anteriores. Diciendo así mismo que de las Actas de la Corporación anterior ninguna está firmada y ningún libro diligenciado. y que asimismo quiere reconocer la labor profesional de la Secretaria. — Toma la palabra D. Arturo Alvarez quien contestando a la alusión hecha por D. Germán Gómero a las actas de la Corporación anterior, dice que no están en discusión las mismas y que no se debe entrar en ellas ahora. — Se pasa a votación dicha Acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes a dicho Pleno. —

— Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno del día 29 de enero de 1.938. Se da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad de todos los asistentes. —

REGLAMENTO PROTECCIÓN CIVIL.

2.º - APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se da lectura por parte del Sr. Alcalde a una moción que dice lo siguiente: "Dados los notables beneficios que pueden aportarse a todos los vecinos en casos de emergencias, accidentes, juegos, etc... y siendo consciente de que al mismo tiempo los jóvenes de Albarquero podrán agruparse en torno a una labor humanitaria y noble y asimismo puedan formarse y adquirir nuevos conocimientos en diversas materias, que en su futuro puedan servir para conseguir puestos de trabajo, es por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación y aprobación de la "Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil" y su Reglamento". Dado lo largo de dicho Reglamento y que todos los Concejales han tenido el mismo a su disposición no se da lectura al mismo, y al no producirse intervenciones se pasa el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, a excepción de D. Arturo Alvarez Alvarez, que con el permiso de la Alcaldía había abandonado el Pleno por unos minutos. —

INSPECCIÓN "RADIO-10"

3.º - DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES REFERIDO A "RADIO 10".

— Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Inspección de Telecomunicaciones referido a la Emisora existente en los locales del Ayuntamiento. Por el mismo se dice que en dicho escrito se requiere al Ayuntamiento para que

comencique si la Emisora de F.M. "Radio" es propiedad de este Ayuntamiento, así como datos del acuerdo municipal y si emite cuñas publicitarias. Surgen preguntas por parte de los Srs. Concejales respecto a anteriores acuerdos municipales, contestándose por el Sr. Alcalde y por D. Arturo Alvarez que no existen acuerdos de Pleno a este respecto ya que no existía legislación al respecto, pero que la Emisora mencionada siempre ha sido Municipal, ya que además de estar situada en el piso superior del Ayuntamiento, todos los gastos originados por esta Emisora corren a cargo del mismo, es decir, luz, teléfono, la limpieza del mismo, etc. ... así como diverso equipamiento y sometido a control Municipal. Estando todos los Concejales de acuerdo en la dependencia Municipal de dicha Emisora, se acuerda se conteste en este sentido a la Inspección de Telecomunicaciones, haciendo hincapié en que en la misma no se emiten cuñas publicitarias.

ENAJENACIÓN
SUELO
INDUSTRIAL

4.º - EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente incoado para la enajenación de 15 metros cuadrados de suelo industrial, y que los Srs. Concejales han tenido a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento. Se abre el turno de debate y es D. Arturo Alvarez quien dice que no se debe introducir la cláusula de creación de 5 puestos de trabajo como mínimo, creyendo el mismo que no se debe limitar el número de puestos de trabajo, ya que se puede dar el caso de que haya temporadas en que puedan necesitarse o necesitarse más trabajadores que en otras. Y que en el caso de las Cooperativas se debería de poner un precio más bajo.

Por el Sr. Alcalde se contesta al Sr. Alvarez, diciéndole que el haber introducido la cláusula que él ha mencionado se debe a que en un próximo Pleno se tratará el subvencionar a las Cooperativas por puesto de trabajo creado, por lo tanto no cabe el poner un precio más bajo.

Toma la palabra D. Angel Vadillo Espino para preguntar si es el suelo industrial que sale a subasta, ya enajenado anteriormente y cuyas parcelas no podrán ser menores de 500 metros cuadrados ni mayores de 4.000 metros cuadrados, se subvencionará por el Ayuntamiento a puestos de trabajo creados por particulares,



cooperativas y sociedades laborales, contestándosele por el Sr. Alcalde que efectivamente eso podrá ser así pero que eso deberá tratarse en un Pleno y acordarlo por la Corporación.

D. Francisco Mariscal Castaño dice que se debería de subvencionar por puesto de trabajo creado, dotarles de agua y luz dentro de la parcela y eximirles de todos los impuestos, así como apoyarles totalmente por parte del Ayuntamiento, asesorándoles en todo cuanto sea necesario.

Contesta el Sr. Alcalde, que en un próximo Pleno se verá todo lo referente a las subvenciones a darles, pero que las dos Cooperativas que piensan formarse están recibiendo pleno apoyo por parte de todos los Organismos Oficiales, como Junta de Extremadura y Diputación. Y contestando a la pregunta hecha por D. Arturo Martínez de porqué se pretenden enajenar 15.000 metros cuadrados, dice que porque había dos solicitudes de Cooperativas que necesitaban 5.000 metros cuadrados cada una y para facilitar el trámite para otras subastas que pudieran adjudicarse.

D. Arturo Álvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que deberían enajenarse los 29.000 metros cuadrados existentes de suelo industrial, para poder dar movilidad a posibles subastas.

D. Arturo Martínez dice no estar de acuerdo con la propuesta pues si se hace lo que se pretende no se va a dejar alternativas al precio ya esos terrenos por parte del Ayuntamiento. No se producen más intervenciones y el acuerdo queda del siguiente modo:

"Examinado el expediente incoado para la enajenación de 15.000 metros cuadrados de suelo industrial sito en el Paraje "Dehesa de San Blas".

Dado que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en 350 pts. metro cuadrado.

Dado que la venta se justifica en la descripción para una función específica de dicho terreno, como es la expansión industrial, así como la creación de puestos de trabajo y en la necesidad de nutrir el presupuesto para inversiones.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado



do al efecto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO por UNANIMIDAD: — — — — —

PRIMERO. Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial: 15.000 metros cuadrados de suelo industrial. — —

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y "Boletín Oficial de la Provincia". — —

TERCERO. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia. — —

Por D. Justo Rubiales Pabiano se solicita de la Alcaldía permiso para abandonar el Salón de Plenos, permiso que le es concedido. — — — — —

ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA
SOLARES.

5.ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SOLARES MUNICIPALES. —

Dada cuenta del expediente de subasta de 11.500 metros cuadrados enajenados por acuerdo de Pleno Ordinario de 13 de marzo de 1987, y visto el Acta de la Subasta redactado el día 16 de junio de 1987, de la que resulta que se han presentado las siguientes proposiciones: — — — — —

- D. Pablo Orrego García, 1.000 m², 355 pts/m². — — — — —

- D. Santiago Méndez Terrat y D. Isidoro Terrat Piriz, 2.000 m², 365 pts/m². — — — — —

- D. Francisco Salgado Expósito, 500 m², 350 pts/m². — — — — —

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor de los mismos por no haberse presentado más proposiciones, y resultando que durante el periodo de cinco días hábiles al del Acta de subasta no se presentaron reclamaciones. — — — — —

Sometido el expediente a deliberación y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Srs. Concejales. — — — — —

A la vista de lo cual la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda: — —

1.º. Declarar la validez del Acto licitatorio celebrado, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente los solares a los autores mencionados y únicos que han presentado plicas. — — — — —

2.º. Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se recibe la notificación presente el documento de haber constituido la garantía definitiva y suscriba el correspondiente contrato. — — — — —

3.º. Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayunta-





miento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo".

Por unanimidad de todos los Concejales y a propuesta de D. Francisco Jalcón Cotrina se acuerda alterar el Orden del Día y en atención a D. Anastasio Blanco, quedar el 6º punto del Orden del Día para tratarlo en último término.

APROBACIÓN OBRA N° 46

6º.- APROBACIÓN DE LA OBRA N° 46 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS EXCMA. DIPUTACIÓN.- Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1987. Programa 3. Electrificación Rural. En el Plan indicado se halla aprobada la obra n° 46. 1ª Reforma Línea M.T. Abastecimiento de agua, con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento	150.000 pesetas
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local	750.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura	600.000 "
	<u>1.500.000 "</u>

Procede, por tanto, a la vista de lo expuesto se tome acuerdo del Pleno de si procede la conformidad de la obra indicada y su financiación tal y como mas arriba se indica.

Por parte de los Srs. Concejales se hacen diversas preguntas al objeto de aclarar la obra a la que se refiere el Sr. Alcalde y a continuación se pasa el punto a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes la conformidad de la obra indicada y su financiación.

A continuación y antes de tratar el último punto del Orden del Día se presentan diversas Mociónes de Urgencia por los diversos grupos. D. Angel Vadillo presenta una Moción en la que dice que el Ayuntamiento debe manifestar su repulsa a lo acontecido el día anterior, es decir, a la postura adoptada por el Sindicato de la V. G. T. con respecto a los trabajadores de Alburquerque, y la discriminación que se pone para los no afiliados a dicho Sindicato.

Se vota la urgencia de la moción y votos porque no se lleve a debate la misma: D. Antonio Meñoz Saucha, D. Pablo Meléndez Rodríguez, D. Francisco Jalcón Cotrina, D. Francisco Merisael Castaño y D. Emilio Martín García. D. Arturo Martínez se abstiene y votan a favor de que la moción se trate, D. Arturo Alvarez Alvarez,

D. Angel Vadillo Espino y D. Anastasio Blanco Rodriguez
A continuación toma la palabra D. Francisco Jalcón Cotrina, quien presenta una Moción de Urgencia de los Concejales del C.D.S. que dice lo siguiente: "Ante la situación creada en este Pleno por la intervención del Concejal de Izquierda Unida, D. Esteban Santos Sancho, en relación con la actuación de la Secretaria en orden a la confección de las Actas, censurando su actuación y entendiendo este Grupo, que el sentir de la mayoría de la Corporación es de apoyo total y absoluto a la entrega y capacidad que viene demostrando la Secretaria D^a. M^a. Isabel Pérez Gómez, cuyo trabajo, entendemos, se realiza de manera eficaz y responsable, pedimos se vote la urgencia de esta moción y si se acuerda proponemos se somete a votación el dar un voto de gracias y de apoyo a la Secretaria."

D. Arturo Alvarez dice que dado que no están todos los Concejales y que no está en la Sala D. Esteban Santos no se debe votar dicha moción pues para que la misma se vote deben de estar todos los Concejales presentes.

Contesta al Sr. Alvarez el Concejal D. Francisco Jalcón Cotrina para decirle que ellos siempre aplican la ley como les da la gana y cuando le conviene. Reiterándose el Sr. Alvarez en su postura de que dicha moción no se debe votar sino que se debe dejar para otro día.

Se pasa a votación la urgencia de la moción que es aprobada con los votos en contra de D. Arturo Alvarez y D. Angel Vadillo quien también cree se debe dejar para el momento en que esté presente en la Sala el Concejal Sr. Santos Sancho.

Se vota asimismo dar un voto de gracias y de apoyo a la Secretaria por quienes votaron la urgencia de dicha Moción.

RENUNCIA
CARGO DE
CONCEJALES

7^o - RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALES. - Se da conocimiento al Pleno de la renuncia al cargo de Concejal de los siguientes señores:

• Por el Partido Izquierda Unida renuncian al cargo: D. ANDRES VENTURA FOLLECO y D^{ña}. EDUVIGIS CAMPOS GUARINO, correspondiéndole ocupar dicho cargo al siguiente en la lista D. Faustino Castro Castro.

• Por el Partido Demócrata Popular, renuncia al cargo de Concejal: D. ANASTASIO BLANCO RODRIGUEZ, correspondiéndole



ocupar dicho escaño al siguiente en la lista Dña. Ana María Perera Martínez. —

Se acuerda se de traslado de estas bajas a la Junta Electoral Central para que por la misma sean expedidas las credenciales de los siguientes en las listas. —

D. Francisco Delcón Cotrina, toma la palabra para felicitar a los Concejales salientes por la labor que hayan podido desarrollar y por sus desvelos por la Corporación. —

D. Emilio Martín García agradece a D. Anastasio Blanco Rodríguez la labor realizada en la Corporación, dentro del área que él llevaba y el apoyo prestado a él mismo en cuestiones que desconocía y de las que D. Anastasio Blanco le dio conocimiento. —

y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Justo

Antonio M

Pablo M

Arturo A

Esteban

Anastasio

German

Delcón

Arturo M

Mariscal

V. dilla

SECRETARIA

Isabel Pérez

ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sando

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Francisco Jalcón Cotrina

D. Arturo Martínez González

D. Germán Gómez de Cacer

D. Fro. Mariscal Castaño

D. Angel Vadillo Espino

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alberguerque,

siendo las catorce horas del día 27 de febrero de 1988, se reu-

nieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio

Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales

que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria

para la que fueron convocados con las formalidades legales

vigentes el pasado día 28 de los corrientes. No asisten los

Srs. Concejales D. Justo Rábiles Tabacino, D. Arturo Álvarez Al-

várez y D. Esteban Santos Sando, quienes no han justificado

su inasistencia. — — — — —

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos

a discusión los asuntos que figuran en el Orden del

Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. - COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA y URBANA.

Acto seguido se da lectura al art. 116 de la ley 33/87 de

23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para

1988, que dice lo siguiente: — — — — —

"Los Ayuntamientos podrán optar por asumir la recaudación

voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales cuya gestión

está a cargo del Estado, a excepción de las liquidaciones de

ingreso directo por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales

e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales

y de Artistas, siempre que así lo acuerden los órganos compe-

tentes de los Ayuntamientos. Dicho acuerdo deberá ser comu-

nicado a la correspondiente Delegación de Hacienda antes del

1 de marzo de 1988. Esta opción abarcará a todos los tribu-

tos citados. La recaudación podrá ejercerse directamente

o conviniendo su ejecución con las Diputaciones Provincie-

les, Cabildos Insulares o Comunidades Autónomas. — — — — —

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Comuni-

dades Autónomas Uniprovinciales, podrán asumir la recaudación

voluntaria y ejecutiva de los mismos tributos correspondientes

a todos los Ayuntamientos de su demarcación que no hayan op-

tado por asumirla según el apartado uno de este artículo, siem-

pre que así lo acuerde el órgano competente de la Entidad que asu-

me la recaudación, la cual lo comunicará a la correspondiente

Delegación de Hacienda antes del día 15 de marzo de 1988. — — — — —

Los Ayuntamientos comprendidos en los apartados uno y dos po-

drán percibir entregas a cuenta hasta la entrega de los docu-





mentos cobratorios." —
Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra para decir que en un anterior Pleno se tomó este acuerdo, Pleno del día 4 de diciembre de 1987, pero que sobre el mismo se recibió escrito de la Delegación de Hacienda en el que se decía que el acuerdo era ilegal por no haber salido la ley de Presupuestos para 1988 en la cual se regularía lo que procediese hacer en dicha materia. Una vez que salió la Ley de Presupuestos, sigue diciendo el Sr. Alcalde, y una vez conocido que por la Excmo. Diputación Provincial se pretende crear el Servicio de Cobro de Impuestos Locales, la propuesta que se hace es anular el acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 1987 y adaptar otro en el que la Contribución Territorial Rústica y Urbana se cobre por el Servicio de Cobro de la Diputación.

A continuación se abre el debate y por los Srs. Concejales es discutida ampliamente la conveniencia o no de darle el cobro de los impuestos citados a la Diputación Provincial. Es el Sr. Salcán Cotrina quien aduce que él si cree que sea preferible dárselo a la Diputación ya que la retribución por el servicio que va a cobrar la misma es de un 5% para la recaudación voluntaria, con lo cual es bastante más bajo que el tanto por ciento que se lleva como premio de cobranza el Recaudador Municipal.

Se pasa a la votación y con el voto a favor de siete de los Concejales presentes y la abstención de D. Angel Vadillo Espino se toma el siguiente acuerdo: "Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales a partir del 1 de enero de 1988 y durante dicho año, que gestionará directamente la propia Diputación. Los tributos de los que se hará cargo dicho Servicio de Recaudación son las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana en período voluntaria y ejecutivo".

Haciéndose la siguiente reserva y es que este acuerdo queda condicionado a que por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se informe en qué fechas van a ser las liquidaciones y los cobros y si va a haber entregas



a cuenta y cuando serían las mismas. — — — — —
 ya que este Ayuntamiento podría no estar de acuerdo con
 lo que se establezca por parte de Diputación. — — — — —
 y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por fina-
 lizada la sesión, siendo las catorce treinta horas de todo
 lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secreta-
 rio, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilia

Antonio M

Pablo M

Jalcón

Arturo M

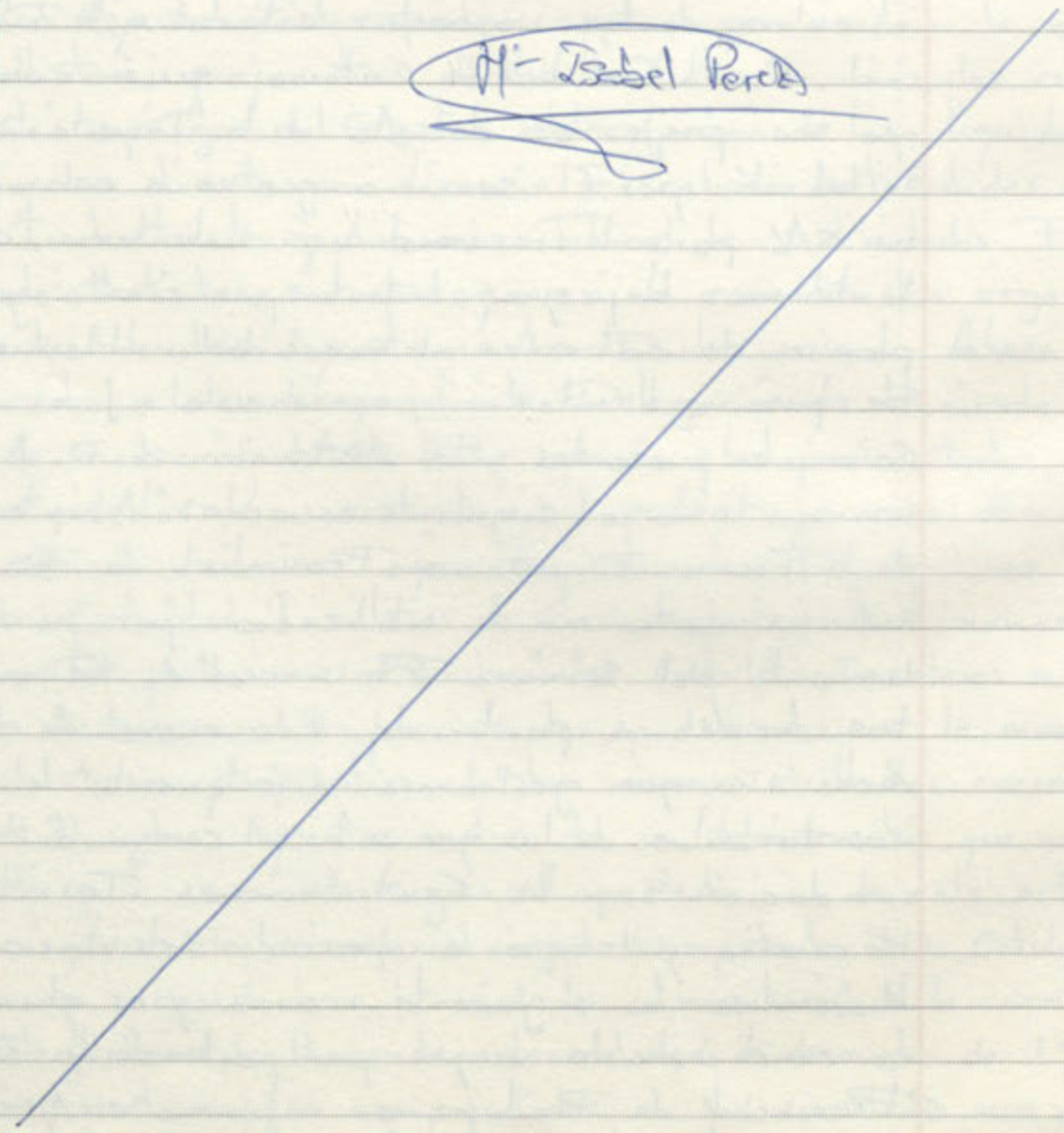
Germán

Mariscal

Angel

SECRETARIA

M^a Isabel Pereda





Srs. ASISTENTES. En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alberguerque, Sr. ALCALDE-PRESIDENTE. En las veinte horas del día 16 de marzo de 1988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 14 de los corrientes. ---

D. Emilio Martín García
 D. Pablo Méndez Ríos
 D. Antonio Méndez Sancho
 D. Arturo Álvarez Álvarez
 D. Esteban Santos Sancho
 D. Angel Redillo Espino
 D. Tco. Mariscal Costaña

SECRETARIA. No asisten los Srs. Concejales D. Justo Rubiales Palacino, D. M^a Isabel Pérez Gómez, D. Francisco Jalcón Cotrina, D. Arturo Martínez González y D. Germán Gamero de Coca, quienes previamente han justificado sus insistencias. ---

Se adoptaron los siguientes acuerdos: ---

ACTAS.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes con las siguientes puntualizaciones hechas por D. Arturo Álvarez Álvarez: no se recogió en el acta que el Sr. D. Francisco Jalcón Cotrina que debería ponerse primero el nombre de D. Arturo Álvarez primero que los del C.D.S. en la Comisión de Baldíos, se le contestó por el Sr. Álvarez que se le pondría antes porque formaba parte del Gobierno Municipal. Al hablar sin permiso y por la alusión hecha se le llamó la atención por el Sr. Alcalde. Continúa diciendo el Sr. Álvarez que tampoco se recogió en el acta al hacer las mociones de urgencia que él dijo que no deberían aceptar al no estar presentes todos los Concejales y que se pidió informe a la Secretaría sobre tal punto. ---

SOLICITUD INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES SOCIALES

2.º - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Srs. Concejales que como paso previo para la solicitud de subvención que se contempla en el tercer punto es imprescindible solicitar tal inscripción. Por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el solicitar tal inscripción.

3.º - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA GUARDERÍA: EQUI-

SOLICITUD
SUBVENCIÓN
GUARDERÍA

PAMIENTO y CONSTRUCCIÓN. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee la moción en la que se pide el acuerdo de la Corporación Municipal para solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Emigración y Acción Social la construcción y el equipamiento de una guardería. Se abre el debate y es D. Angel Vadillo quien pregunta cual será la ubicación de la Guardería, contestándole el Sr. Alcalde que se está en conversaciones para hacer una permuto, con lo cual sería en la Plaza de Joaquín Somo.

A continuación D. Arturo Alvarez pregunta de que manera se haría es decir, que parte aportaría el Ayuntamiento y que parte sería la que aportara la Junta, ya que hay dos maneras de hacerlo:

- Aportación total de la Junta.
- Aportación de la Junta y del Ayuntamiento, y el personal a cargo de la Junta.

Contesta el Sr. Alcalde que se pediría aportación total de la Junta de Extremadura.

D. Esteban Santos dice que va a votar que sí pero siempre que la ubicación se vote en otro Pleno.

D. Francisco Mariscal toma la palabra para decir que si la subvención se concede, se debería llegar a un acuerdo con la empresa que vaya a realizar la obra para que se contrate a gente del pueblo. Contesta el Sr. Alcalde que eso no depende del Ayuntamiento, ya que en obras de este envergadura en la Junta quien contrata directamente, aunque la voluntad de todos es que se emplee a la mayor gente posible del pueblo, y se hará todo lo necesario para si es posible hacerlo.

No habiendo más intervenciones se pasa el punto a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para la construcción de una Guardería, con el compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de subvención, para la finalidad motivo de solicitud, durante 30 años. Y solicitar asimismo el equipamiento de la misma con el compromiso de no variar el destino del mismo en un periodo inferior a 15 años, salva autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN DE PADRÓN DE HABITANTES. - Por unanimidad de los asistentes se aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes, el cual se expondrá al público en el tablón de a dictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días. La población de derecho resultante a 1 de enero de 1.988 es de 5.624 habitantes, de los cuales, 2.855 son varones y 2.769 son mujeres. - - - - -

CESIÓN DE VIVIENDA AL AYUNTAMIENTO. - 5º. CESIÓN DE VIVIENDA AL AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da lectura a la carta recibida en este Ayuntamiento de Dña. María García Otero, en la que dice que siendo propietaria de la vivienda sita en la c/El Carmen nº 6 de la localidad, la cede al Ayuntamiento, siempre que se compromete a conservar íntegramente su estructura. - - - - -

Examinado el expediente incoado para la aceptación de una vivienda gratuita que ofrece Dña. María García Otero con la condición onerosa de mantener la estructura del mismo y habiendo quedado probado que el valor del gravamen impuesto que de por debajo del valor de la vivienda que se adquiere y éste se considera de interés para el Ayuntamiento. - - - - -

Habido conforme el expresado expediente, con base en lo dispuesto en los artículos 12, 2 y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes y con el quorum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, tomó el siguiente acuerdo: PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace Dña. María García Otero de una vivienda. SEGUNDO. Disponer que se proceda por el Ayuntamiento a mantener la estructura del mismo, bajo la dirección del Arquitecto Municipal. - - - - -

TERCERO. Autorizar el gasto con cargo a la partida 611 del vigente presupuesto Ordinario de la Corporación.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escritura pública ya prece. - - - - -

RUEGOS Y
PREGUNTAS

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Alcalde se da lectura a los ruegos y preguntas presentados por D. Angel Vadillo Espino. En cuanto a la pregunta de por qué no se hace algo con las cabras que están sueltas y que estropean el seto de la c/S. BBS, contesta el Sr. Alcalde que reiteradamente se le ha llamado la atención al propietario de las mismas, el cual, hace caso omiso de los requerimientos y que alega que no tiene dinero para pagar las multas que se le imponen. — — — — —

Ante la pregunta de que pasa con una alcantarilla que se ha roto en la Avda. de los Emigrantes, contesta el Sr. Alcalde, que se hundió al paso de un camión que invadió la acera, se le ha denunciado y comunicado a la compañía para que paguen la reparación y actualmente está pendiente de que venga un Perito a peritarlo. — — — — —

Ante la pregunta de por qué no se ha arreglado una rejilla enclavada frente al matadero municipal contesta el Sr. Alcalde, que repetidamente se ha tratado de arreglar, colocándole encima del pavimento, pero que al pasar vehículos se dobla. La única posibilidad que hay es levantarla todo y hacerla nueva, con apoyos de hormigón, pero como este obra es muy costosa, se ha pensado acometer la misma con algún P.E.R. — — — — —

En este momento interviene D. Francisco Mariscal para decir que en frente de Extensión Agraria hay una rejilla que está en mal estado y en la cual ya se ha caído algún niño, por lo cual debería de arreglarse la misma. — — — — —

Ante la pregunta de D. Angel Vadillo Espino de que se ve a hacer con la cafetería de la piscina, contesta el Sr. Alcalde que se ha estado viendo la obra por el Aparejador Municipal y plantea problemas, ya que es peligroso si se deja tal y como está. Se le ha encargado al Aparejador Municipal que haga un proyecto para sin tener que derribarla poder acometer la obra. El costo sería aproximadamente de 2.500.000 pts. Se ha pensado, que cuando se tengan datos suficientes se saque a concurso el aprovechamiento del bar de la piscina y el adjudicatario encargarse de hacer la obra. Pregunta al Sr. Vadillo si tal obra no se podría hacer con un P.E.R., contesta dándole el Sr. Alcalde,



que las obras del P.E.R. lo que trata es de observar mano de obra, ya que los materiales van por parte del Ayuntamiento y una parte se subvenciona la Junta, con lo cual esta obra no sería ventajoso hacerla por el mismo, ya que lo que lleva son materiales y poca mano de obra.

Toma la palabra D. Esteban Santos Sanchez quien dice que esa obra se acometió con un proyecto que hizo el Aparejador Municipal, y puede que se hayan visto fallos o se quiera mejorar, pero desde luego el proyecto estaba hecho.

A continuación el Sr. Alcalde lee la pregunta del Sr. Vardillo de si no sería posible poner una valla junto a los pisos de San Blas, ya que los niños atraviesan la carretera y hay peligro para los mismos. Es D. Arturo Alvarez quien contesta que ya se vio eso anteriormente pero que había que hacerlo de modo que no se estropee el entorno y con una tela metálica así se haría, se había visto de cercar el parque con un seto de alibeuire, y que él cree también más peligroso el poner una valla a los pozos. Es contestado en este momento por el Sr. Alcalde para decirle que actualmente los pozos están tapados, pero que ya está en proyecto el ponerles una valla.

D. Francisco Mariscal toma la palabra para decir que durante los días de Semana Santa y dado la afluencia de público que hay en esas fechas, se debería poner en municipal en la plaza, pero que se informe a la gente donde se puede aparcar y sobre todo en horas punta.

D. Arturo Alvarez ruega al Sr. Alcalde para que en lo sucesivo, la poda de encinas sea hecha mediante concurso y se pueda cortar lo que estipule el Pleno de la Corporación.

A continuación solicita que se le facilite en el momento que se pueda el endeudamiento de la Corporación con los funcionarios y contratados desde el 30 de junio del 87 al 29 de febrero de 1988. y que se le diga el número de contratos efectuados que no sean del P.E.R. y pregunta seguidamente para que se van a destinar los locales que hasta hace poco estaban destinados a oficinas del T.N.E.M., contesta el Sr. Alcalde para decirle que próximamente se verá en un Pl.

no que la idea que se tiene es de dedicarlo a la U.P.A.L., para los cursos que la misma va a impartir.

Sigue D. Arturo Alvarez en el uso de la palabra y hace el ruego al Sr. Alcalde para que los locales que existen en los bajos de las 50 viviendas construidas por la Junta de Extremadura, tramite ante la misma se agilice al máximo la subasta de los mismos. y sigue el Sr. Alvarez preguntando que qué pasa con el Centro de Salud, contestándole el Sr. Alcalde que una vez cedido al INSALUD, éste está pendiente de que la Consejería de Industria de permiso de enganche con Iberdrola y de que se nos envíe un certificado de haber probado las calderas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la sesión siendo las veinticuatro horas de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Pablo M.

Antonio M.

Arturo A.

Esteban

Angel

Meriscal

SECRETARIA

H. Ischael Perez



Srs. ASISTENTES. En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las diecinueve treinta horas del día 28 de marzo de 1988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mi el Secretario D. Justo Rubiales Palacios los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 23 de los corrientes.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1988. - Por los miembros de la Corporación se acuerda se vean primero los ingresos y una vez discutidos los mismos se haga lo mismo con los gastos. Es el Sr. Alcalde - Presidente quien da lectura al Presupuesto de Ingresos que se proponen para 1988, los cuales, formando parte de todo el expediente, han tenido en su poder con tiempo suficiente los Srs. Concejales, tal y como establece la legislación vigente.

Por D. Francisco Jalcón Cotrina se interroga al Sr. Alcalde sobre porqué han cambiado determinadas partidas del Presupuesto de Ingresos respecto de lo presupuestado en un principio y visto en Comisión de Cuentas, como son las siguientes: 1/ Licencias urbanísticas, contesta el Sr. Alcalde que se han metido lo que se prevee se recaude de Telefónica. 2/ Abastecimiento de agua, se le contesta que al haberse empezado a cobrar el año 1988 se ha hecho una estimación ya más exacta.

3/ Servicios fúnebres, se le contesta que se ha presupuestado más, pues al estarse construyendo nichos, se preveen más ingresos. 4/ Alquiler de maquinaria de obras, se ha presupuestado menos pues se ha visto que los ingresos por este concepto no son tantos como en un principio se pensó. Entrada de vehiculos, se le contesta que se ha presupuestado más pues al estar ya elaborado dicho padrón se han calculado los ingresos más exactamente; 5/ Apuestas y disfrute de viviendas, sobre las cuales pregunta en base a que se han he-



21

cho las estimaciones de ingresos, se le contesta que como es la primera vez que los mismos se van a cobrar se ha hecho una estimación aproximada que en ningún caso puede ser exacta.

El Sr. Jalcón Cotrina dice que es consciente de la dificultad que tiene la elaboración de este Presupuesto ya que no hay antecedentes para elaborar los mismos, y que es un presupuesto de transición.

A continuación D. Angel Vadillo Espino pregunta el porqué si la ley establece que los Presupuestos deben estar aprobados antes del día 31 de diciembre no se ha hecho así, contestándosele que efectivamente la ley así lo establece, pero que al hacerse más tarde había más datos para hacer los presupuestos ya que muchos de los Padrones que a 31 de diciembre no se habían realizado, ahora ya están hechos. Sigue diciendo el Sr. Vadillo que los Presupuestos deberían haberse discutido más en la Comisión de Cuentas.

D. Francisco Jalcón Cotrina vuelve a reiterarse en su manifestación anterior de que al no haber documentación anterior los Presupuestos no van a salir bien, pero que está de acuerdo con el Sr. Vadillo en que deberían haberse discutido más en la Comisión de Cuentas.

El Sr. Alcalde - Presidente contesta a los anteriores y manifiesta que en reuniones anteriores se vieron las líneas maestras del Presupuesto, y es muy poco lo que se ha podido modificar, aún viéndolo más se podrían modificar muy pocas cosas. Habría diferencias de criterio, pero serían muy pocas las cosas que se hubieran podido cambiar.

No habiendo más intervenciones para discutir el Presupuesto de Ingresos, por el Sr. Alcalde se da lectura al Presupuesto de Gastos partido por partido.

Toma la palabra D. Francisco Mariscal y pregunta que la partida presupuestaria para gastos de representación como se va a repartir o que criterios se han seguido para presupuestarla. Contesta el Sr. Alcalde que se ha dejado para ver en un Pleno próximo cómo se van a distribuir esos gastos de representación. Pregunta seguidamente el Sr. Mariscal que porqué se ha dedicado tan poco dinero para deportes, cuando habría que potenciar el Club de Fútbol de la localidad. Contesta

el Sr. Alcalde que a la hora de poner en el Presupuesto se podría poner lo que se quisiera y quedar bien, pero que dado la situación por la que atraviesa el Ayuntamiento es preferible no prometer lo que luego no se va a poder cumplir, como ha ocurrido en años anteriores. ---

D. Francisco Delcón propone que ese dinero presupuestado para deportes debería de ponerse especificando: Club Polideportivo de Alburguergue, pues es el único Club que está federado y ya que se dedica en dinero concretamente para la Universidad Popular debería dedicarse al Club también concretamente. Contesta D. Antonio Mañoz Sancho diciendo que él cree que no hay ningún inconveniente en que se ponga Club Polideportivo de Alburguergue, aunque en la mente de todos está que ese dinero presupuestado era para el mismo. ---

D. Germán Gamero de Ccoa dice que se debería tomar por parte de la Alcaldía el compromiso formal de tratar de conseguir por parte de la Junta y de la Diputación subvenciones de 150.000 pts., para así llegar a poder percibir dicho Club, 250.000 pts. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que por su parte se harán todas las gestiones posibles tendentes a conseguir el mencionado dinero, pero que por parte de las Instituciones se subvencione a la Federación que es la que reparte el dinero entre los Clubs. Sigue en el uso de la palabra D. Germán Gamero quien dice que se ha oído hablar de un Presupuesto de la Universidad Popular de cuatro u ocho millones de pts., y que como es que se va a hacer frente al 40% de ese Presupuesto, cuando en el Presupuesto Municipal están previstas 250.000 pts. Contesta de nuevo el Sr. Alcalde diciendo que se han concedido los cursos solicitados por la Universidad Popular y se ha solicitado de la Junta de Extremadura que aporte también el 40% del Presupuesto correspondiente a la Corporación. Continúa el Sr. Gamero, quien dice creer que el dinero presupuestado para la Universidad Popular es poco, debería tener más, puesto que la Universidad Popular es cultura y así la cultura se queda coja, ya que con más presupuesto los deportes deberían meterse también dentro de la U.P.A.L.,

61
y se podría dedicar a infraestructura cultural e infraestructura deportiva. — — — — —

Contesta el Sr. Alcalde quién dice estar de acuerdo en que es poco el dinero presupuestado para la U.P.A.L. pero que no se puede dedicar más a la misma, ya que el 75% del Presupuesto se lo lleva el Capítulo I del Personal. — — — — —

D. Angel Vadillo Espino vuelve a reiterarse en lo dicho anteriormente de que el Presupuesto debería de haberse visto más en la Comisión de Cuentas y pregunta cuántas son las personas a las que se les concede una ayuda de Beneficencia y qué cantidad se les da. Se le contesta que hay tres personas, una con 5.000 pts y las otras dos con 3.500 pts cada una. Pregunta el porqué de este reparto y ante la contestación de que así estaba establecido, toma la palabra D. Arturo Alvarez para decir que la ayuda de 5.000 pts se puso por la Corporación anterior en el año de 1.986 y que las otras dos estaban puestas desde el año 1.983. D. Angel Vadillo continúa con su intervención y hace notar que se debería de haber presupuestado más para el pago de los despedidos. — — — — —

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le concede la palabra a D. Arturo Alvarez Álvarez quién en el uso de la misma manifiesta que no va a entrar en el tema de la Universidad Popular o del Club Polideportivo de Alburquerque, ya que para dotar a los mismos hay otras fórmulas, el Club de Fútbol se le puede subvencionar vía piscinas municipales; pero lo que de verdad le sigue preocupando dice ser el tema de los despedidos. ¿Cuánto van a costar esos despedidos?, eso no habría que pagarlo si los mismos no se hubieran producido. Habría que meter el costo de esos despedidos en el Presupuesto. — — — — —

D. Francisco Delcán Cotrina toma la palabra y dice que si eso se metiera en el Presupuesto habría que despedir a todo el personal contratado en el Ayuntamiento, pues todo el Presupuesto casi se va a la partida de retribuciones del personal. — — — — —

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alvarez quién reitera su postura de que habría que meter en el Presupuesto el total del costo de los despedidos pues si no esos señores se irán a ju-

que y será peor para el Ayuntamiento y progresea el porque no se puede subir el Presupuesto en siete millones, quitándola de otro sitio. Es contestado por el Sr. Alcalde: se ha metido para los despidos todo lo que se podía meter, no hay posibilidad de subir más el Presupuesto, pues para hacerlo habría que contar con ingresos y no los hay. El Sr. Alvarez dice que porque no se quite la partida presupuestada para Ibarra, a lo cual es contestado por el Secretario: no se puede hacer desaparecer dicha partida ya que a Ibarra hay que pagarle y en el momento de hacerlo tiene que haber una partida del Presupuesto donde se refleje ese gasto.

D. Germán Gamero dice que si se mete lo de los despidos actuales debería de meterse igualmente los despidos habidos anteriormente y que se hicieron por D. Arturo Alvarez y los cuales todavía no se han pagado, así como la demás deuda que se ha dejado pendiente de pago. Está en la mente de todos que a toda esa gente se va a pagar por la vía del crédito, con lo cual no es que no se les vaya a pagar sino que no se pueden hacer mediante el Presupuesto.

D. Arturo Alvarez hace ser siguiente intervención para señalar que se ha presupuestado poco dinero para obras y a la hora de certificar las aportaciones del Ayuntamiento le va a resultar muy difícil hacerlo. Le contesta el Sr. Alcalde: se ha presupuestado suficientemente, pero si llegado el momento esa partida se ha rebasado, procede hacer un suplemento y ampliar la misma.

Creyéndose por el Sr. Alcalde que el tema está suficientemente debatido se pasa a la votación y se acuerda con el voto a favor de D. Emilio Martín García, D. Justo Rubiales Pabino, D. Pablo Meléndez Rodríguez, D. Antonio Muñoz Sancho y D. Germán Gamero de Coca. Los votos en contra de D. Arturo Alvarez y D. Esteban Santos Sancho y las abstenciones de D. Francisco Salcón Cotrina, D. Arturo Martínez González, D. Angel Vadillo Espino y D. Francisco Mariscal Castaño, aprobar el Presupuesto Municipal, quedando inicialmente fijados los Estados de Ingresos y Gastos en las siguientes cifras, resumidas por Capítulos:

Capítulos	GASTOS	PESETAS
A/OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del Personal	72.105.875
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	16.025.000
3	Intereses	1.320.000
4	Transferencias Corrientes	1.200.000
B/OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	1.750.000
7	Transferencias de Capital	2.315.953
8	Variaciones de Activos Financieros	
9	Variaciones de Pasivos Financieros	2.000.000
TOTAL		96.716.827

Capítulos	INGRESOS	PESETAS
A/OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	13.536.000
2	Impuestos Indirectos	7.664.656
3	Tasas y Otros Ingresos	34.066.831
4	Transferencias Corrientes	31.349.350
5	Ingresos Patrimoniales	1.350.000
B/OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	6.250.000
7	Transferencias de Capital	
8	Variación de Activos Financieros	2.500.000
9	Variación de Pasivos Financieros	
TOTAL		96.716.827

A continuación para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 446 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se acordó su exposición al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. Y si no se presentara ninguna dentro de dicho plazo, éste acuerdo se pondrá la aprobación definitiva de dicho Presupuesto, elevándose en su virtud a definitivas las cifras de Gastos e Ingresos anteriores. Una vez aprobados definitivamente dichos Presupuestos se insertarán, resumidos por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal, remitiéndose en su día copia cer-



...ficado a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Au-
tonoma, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación, -
según el artículo 453. 4 del Real Decreto citado anteriormente.

y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por fi-
nalizada la sesión, siendo las veintiocho treinta horas, de
todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como se-
cretario, certifico. - - - - -

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilio

Justo

Pablo M

Antonio M

Arturo A

Esteban

Jalcon

Arturo M.

German

Angel

Mariscal

SECRETARIA

H^a Isabel Perez

ASISTENTES

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alberguerque, siendo las veinte y tres horas del día 27 de abril de 1988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. CONCEJALES D. Antonio Muñoz Sancho, D. Pablo Meléndez Rodríguez, D. Esteban Santos Sancho, D. Ana-M. Pereira M., D. Germán Gamero de Caceres, D. Fco. Jalcón Cotrina y D. Angel Vadillo Espinosa. Srs. Concejales que al margen se expresen a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 20 del mismo mes. No asisten los Srs. Concejales D. Justo Rubiales Palacino, D. Arturo Alvarez Alvarez y D. Arturo Martínez González, quienes previamente han justificado su inasistencia.

De Orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

SECRETARIA

D. M.ª Isabel Pérez Gómez

ACTA

1.º. - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. - Yo el Secretario di lectura el borrador del Acta del Pleno Ordinario celebrado el día 16 de marzo. D. Francisco Jalcón Cotrina, una vez leída la misma toma la palabra para decir que en el primer punto del Orden del Día y en su intervención relativa a que en la relación de los vocales de la Comisión de Baldíos se debería poner primero el nombre de D. Arturo Alvarez, esta era en razón al número de votos obtenidos en las elecciones municipales. Yo que, y en contestación a la objeción del Sr. Alvarez, su grupo no está en el Gobierno Municipal, aunque colaboren a la gobernabilidad del mismo. Se pasa a la votación y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Yo el Secretario, a continuación, di lectura el borrador del Acta del Pleno Extraordinario celebrado el día 28 de marzo. Se pasa a la votación para la aprobación de la misma y D. Esteban Santos Sancho se abstiene, siendo aprobada por el resto de los Srs. Concejales asistentes a la misma.

2.º. - TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES. - Recibida en este Ayuntamiento Credencial expedida por la Junta Electoral Central a D. ANA MARIA PEREIRA MARTINEZ, por estar incluida en la lista de Candidatas presentada por el Partido Demócrata Popular a las elecciones de 10 de junio de 1987, en sustitución por renuncia de D. Anastasio Blanco Rodríguez, toma posesión del cargo ante el Alcalde, quien le hace





la siguiente pregunta: "¿Jureis o prometéis por vuestro conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Alburquerque, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", a lo que contesta la nueva Concejal: "Sí prometo".

A continuación D. Germán Gamero de Coca toma la palabra para solicitar de la Corporación se altere el Orden del Día ya que en el punto relativo a la Subvención a Cooperativas, por estar vinculado al mismo no va a tomar parte en la discusión, y pide se trate en último lugar. Por la Corporación se acepta la solicitada y se pasa el siguiente punto.

SOLICITUD
BANCO
CRÉDITO
LOCAL.-

3º.- SOLICITUD DE CRÉDITO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. - Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación solicitar del Banco de Crédito Local un crédito de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, y la razón del mismo es la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que dada la deuda de 300 millones de pesetas que se ha heredado de la Corporación anterior, si bien no ha sido contraída por la actual, ésta es la que debe de tratar de solucionarlo.

D. Francisco Mariscal toma la palabra y expresa que se debería de pagar con el dinero que se va a solicitar, a los propietarios del Solar del Llano de Monjas y además se les deberían de liquidar intereses, ya que en un Pleno anterior se acordó que así se trataría de hacer en cuanto hubiera posibilidades.

Contesta el Sr. Alcalde quien dice que por supuesto se ha tratado de solucionar dicho problema pues se ha negociado con los propietarios aludidos el permutar el Solar del Llano de Monjas por otro terreno del Ayuntamiento donde si sería posible construir. Como la oferta que se les ha hecho no ha sido rechazada, mientras ésta no lo sea, la negociación sigue abierta.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Mariscal Castaño para decir que lo que él propone es que si no se llega a un acuerdo con los aludidos se les pague el valor

del terreno con el dinero que se solicite. — — — — —
D. Germán Gamero dice que no se les puede hacer a esos señores un reconocimiento de deuda que no existe. Lo que habría que hacer sería comprarles esos terrenos para que el Ayuntamiento los dedicara a equipamiento escolar, pero en ningún modo pagarle una deuda que previamente no se ha contraído. Sigue diciendo al Sr. Alcalde que falta documentación en este punto y que no se dicen las condiciones del crédito. — — — — —

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que las condiciones del Crédito son las mismas que en anteriores ocasiones se han visto en la Comisión de Cuentas cada vez que esta se ha reunido para tratar el tema que hoy se está discutiendo: El plazo de amortización del crédito es de 12 años como máximo, con un año de carencia y los intereses que se pagarían es de 11'50% más una comisión de 0'40% anual por Servicios Generales. Pero que ahora mismo para lo que se solicita el acuerdo de la Corporación es para hacer la solicitud al Banco, una vez que este la conceda, si la hace, se traerían a un próximo Pleno las condiciones del contrato que se debería de firmar, y el Pleno tendrá que aceptarlas o no. Sigue diciendo el Sr. Alcalde, que por supuesto que el Banco de Crédito Local no se le va a solicitar para pagar deudas, pues los contratos de préstamo a suscribir con una Entidad Bancaria pueden hacerse para cubrir gastos de inversión pero no para pagar deudas del Ayuntamiento, ni para obligaciones de carácter ordinario. — — — — —

De nuevo es el Sr. Mariscal Castaño quien en el uso de la palabra dice que si como asegura el Sr. Alcalde el tema de esos terrenos no está claro, porque se les ha tratado de hacer una permuta y que además esos terrenos son peores que los que tienen actualmente, con lo cual los propietarios sufrirán perjudicados. — — — — —

D. Angel Vadillo Espino pregunta los pesos a dar en la solicitud del crédito y una vez informado de lo que solicita dice que en cuanto al terreno del que se está hablando, esta Corporación acordó hacerlo de equipamiento escolar y ya se sabía que iba a haber una serie de defectos. Se ha solicitado la construcción de una guardería y el Ayuntamiento en



principio quería hacerlo en los terrenos mencionados, luego lo que procede sería la compra de esos terrenos. y está de acuerdo con lo planteado por D. Francisco Mariscal en que si no se llega a un acuerdo para permitirlo se les debería de pagar. — — —

D. Francisco Salcón Cotrina dice que en cuanto al terreno de que se está hablando, en el Pleno anterior, estaba calificado de equipamiento escolar y era de propiedad municipal y la Corporación anterior lo vendió. y en cuanto al tema del préstamo, dice que efectivamente en la Comisión de Cuentas anterior se habló de la solicitud del préstamo y de las condiciones del mismo pero lo que no se dijo es que el mismo no puede hacerse para pagar deudas y deberá pedirse para inversiones, y dice tener miedo legal y jurídico, ya que lo que se pide es un crédito de 50 millones de pesetas. Es un compromiso muy importante y para pagar unas deudas que no se han contraído por esta Corporación, se van a tener que aumentar los impuestos en orden a pagar intereses de dicho crédito. Sigue diciendo que el tema es complicado y serio y hay que ver si no se incurre en ilegalidad, — por todo lo cual él se va a abstener en orden a que se clarifique para que se va a pagar ese dinero. — — —

D. Germán Gamero de Coca dice que en Comisión de Cuentas no se vio para que se iba a solicitar el dinero, no se dijo que tendría que hacerse para inversiones y no para pago de deudas y que eso debería de haberse aportado en la documentación del Pleno. — — —

D. Angel Vadillo Espino de nuevo en el uso de la palabra dice que él ha estado en las Comisiones de Cuentas anteriores y que efectivamente se vio la deuda uno por uno de los acreedores y se dijo la manera en que se tendría que hacer dicha solicitud ya que para deuda no era posible legalmente, por lo cual se haría para inversiones en obras ya realizadas. Sigue diciendo el Sr. Vadillo que todos los miembros de la Comisión de Cuentas sabían las dificultades y la manera en que se tendría que llevar a cabo. La deuda está ahí, hay que aceptarla y hay que hacer algo para solucionarla. — — —

D. Francisco Jalcoín Cotrina dice que él no estuvo en esa reunión a la que alude el Sr. Vadillo y que desconoce lo referente a la solicitud para inversiones. — — — — —

A continuación es D. Esteban Santos Sancho quien pide la palabra y en el uso de la misma dice que no sale de su asombro de cómo se va a llevar eso a cabo. Se va a abstener porque no quiere que haya más ilegalidades. El Banco de Crédito Local necesitará planos y proyectos de las obras a realizar y si se va a hacer con obras no realizadas puede venir una inspección del Banco y ver que las mismas no se han llevado a cabo. Y en cuanto al poder del que se está hablando hay un compromiso moral con los propietarios y se les debe de pagar. El Alcalde en un Pleno se comprometió a pagar ese dinero, pero de todas formas las Normas Subsidiarias están impugnadas y deberá ser la Junta quien diga la última palabra sobre las mismas. — — — — —

El Sr. Alcalde conteste al Sr. Santos y le dice que si hubiera visto el Orden del Día se hubiera dado cuenta de que en el punto último del Orden del Día figura lo relativo a las Normas Subsidiarias y a la aprobación de las mismas por la Junta de Extremadura. Y en cuanto al Crédito dice que cómo es posible que se hable de ilegalidades cuando lo que se trata de pagar es la deuda que la Corporación anterior quedó pendiente, ya que no se pagó a los obreros y el dinero se desvió para otros gastos no prioritarios. Vinieron subvenciones del Fondo Social Europeo y con las mismas no se pagó a los obreros contratados. Pero a los proveedores tampoco se les pagó. La solicitud de este crédito lleva implícito un gran coste político de esta Corporación, ya que se podría solicitar para hacer obras nuevas, pero está dispuesta a pagar lo que otros quedaron pendiente y que no diga el Concejal de Izquierda Unida que se va a abstener porque es una ilegalidad, pues el grupo de Izquierda Unida desde que llegaron al Gobierno Municipal han estado malversando Fondos. Se podría retirar este punto del Orden del Día, pero desde luego habría que explicarle al pueblo porque se hace. — — — — —

Contesta al Sr. Alcalde el Sr. Esteban Santos Sancho diciendo

de había que pedir responsabilidades a quienes las
 tengan. y que el Sr. Alcalde sólo sabe traer al Pleno el
 tema de la deuda. y puesto que él era Concejal de la O-
 posición debería de estar al tanto de la misma. y le di-
 ce el Sr. Alcalde que les quiere meter un proyecto de
 crédito totalmente ilegal y que como es consciente
 de que anteriormente se han cometido ilegalidades, no
 va a entrar en una más con esta Corporación. Sigue
 el Sr. Concejal de Izquierda Unida increpando al Sr.
 Alcalde y preguntándole que dónde están sus promesas
 electorales.

El Sr. Alcalde le conteste a una alusión hecha por
 el anterior Concejal sobre el agua: el agua se le mejora-
 do y ahora sale bien salvo por unas caídas muy concre-
 tas y ajenas al Ayuntamiento. Si el tema no se ha so-
 lucionado antes es porque como anteriormente no se
 hicieron las cosas bien, ahora se están sufriendo las
 consecuencias. Empezaron una primera fase de la Pata-
 lizadora sin tener conocimiento ni en la Junta ni en la
 Diputación y muy poco en el Ayuntamiento. No se
 había concedido ninguna subvención. y nadie quiere
 hacerse cargo de esa obra. La 2ª Fase de la misma
 está ya adjudicada por la Junta de Extremadura, la cual
 la va a subvencionar, pero como la 1ª Fase no se ha pe-
 gado, pues resulta que allí no se puede hacer nada
 pues la obra es del constructor. Fue algo que el anterior
 Alcalde hizo sin contar con nadie, por su cuenta y ries-
 go. Efectivamente no se hacen grandes cosas. porque no
 hay presupuesto, no hay financiación de ningún tipo. No
 puede hablar el Sr. Santos de ilegalidades cuando con fe-
 cho 23 de julio el Sr. Concejal firmó letras para que las
 pague la actual Corporación, no estaba autorizado para
 hacer esa operación de Tesorería sin estar autorizado
 por el Pleno.

D. Francisco Mariscal dice que en la reunión de la Comi-
 sión de Cuentas no se concretó de cantidad ni se infor-
 mo del tipo de solicitud a realizar. Únicamente se dijo
 que se pagaría a obreros y funcionarios.

D. Angel Vadillo Espino contesta al anterior diciendo

que él estuvo en dicha Comisión y se informó del tipo de interés y de la forma para hacerlo. Pero esos temas, en opinión del Sr. Vadillo, sobrepasan ya las opiniones, de lo que se trata es de que una serie de gente despedida se les pague porque sus posibilidades de empleo son pocas. Hay que pensar en esa gente seriamente pues esa deuda les está afectando. Se deben de buscar soluciones y hacerlo lo más pronto posible. — — — — —

D. Germán Gamero dice estar de acuerdo con D. Angel Vadillo, y es que en conversaciones particulares se le dijo la forma de tramitar el crédito pero en la Carpeta del Orden del Día faltaba documentación. En cuanto al solar, no se pueden emplear los términos pagárselo y devolvérselo, en tal caso el Ayuntamiento se lo compraría y se lo pagaría. Pero los propietarios compraron ese terreno siendo de equipamiento escolar y debieron de saberlo en el momento de hacer la compra. — — — — —

Creyéndose por el Sr. Alcalde que el tema está suficientemente debatido se pasa a votación; se abstienen en la misma D. Esteban Santos Sancho y D. Francisco Dolcán Cotina y votan a favor de solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo de 50 millones de pesetas el resto de los Concejales asistentes. — — — — —

CONCURSO
CAFETERIA
PISCINA
MUNICIPAL:

4.º. — CONCURSO CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL. — Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación del expediente instruido e instancia de un Decreto del mismo en el que se informa por la Secretaría del Ayuntamiento del procedimiento para llevar a cabo la gestión del servicio público de la Cafetería de la Piscina Municipal y se somete al acuerdo de la misma, el Pliego de Condiciones que habrá de regir en el concurso. — — — — —

Como dicha obra no está terminada y al Ayuntamiento no le es posible acometer la misma, la persona a la que se le adjudique la gestión de dicho servicio se hará cargo también de la terminación de la cafetería. — — — — —

D. Francisco Mariscal Castaño dice que el tipo de licitación debería de ponerse en 400.000 pts., en vez de 500.000 como se ha hecho, ya que le parece muy alto y al ser a sobre cerrado no se sabe quienes van a ofertar y po-

de quedar desierta. —
Germán Gamero en el caso de la palabra dice no estar claro el punto cuatro del Pliego de Condiciones y que se debería de poner que la inversión se desguitería del canon a pagar en sucesivos años. Ya que hasta el momento no se sabe a cuanto ascendería el proyecto de dicha obra, se debe de dejar bien claro lo anterior, es decir, que el total de la inversión realizada se le descontaría en los cinco años que dure la gestión. —

No habiendo mas intervenciones en este punto se pasa a la votación acordándose por unanimidad de los asistentes la aprobación del expediente de contratación y el Pliego de Condiciones económica-administrativas que habrán de regir en el concurso para la gestión de la Cafetería de la Piscina Municipal, aprobándose asimismo iniciar el expediente de adjudicación del contrato, la exposición al público del Pliego de Condiciones y el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. —

Se acuerda asimismo por unanimidad de los asistentes el tramitar el expediente de forma urgente ya que se pretende que la Cafetería de la Piscina empiece a funcionar este verano, con lo cual las obras de terminación de la misma deberían empezarse lo antes posible. —

OBRAS EN 5.º. — OBRAS Y MEJORAS EN ZONAS DE PREFERENTE ZONAS

ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES. — Por el Sr. Al-
PREFERENTE calde se lee la propuesta por la que se pide el acuerdo
ORDENACIÓN de la Corporación para solicitar del Servicio de Refor-
EXPLOTACIONES ma y Desarrollo Agrario, Consejería de Agricultura, las
obras que a continuación se relacionan, al ser Alber-
quergue una de las zonas desfavorecidas y formando par-
te de los municipios calificados como de preferente Orde-
nación de Explotaciones: Caminos Rurales: Camino de San
Albín hasta la cañada Boyal; Camino de San Vicente hasta
la cañada Boyal, Camino de los Morales, Camino de la
Michel, Camino del Hito hasta la carretera de Cáceres, Ca-
mino de la Laguna de la Presa del Castillo de Azagala,
Camino a la Roca por los altos de Reniega (Miravacas),
Camino a la Roca por la Fuente de los Cantos, Camino
de la Laguna de Vinagre al puerto de la Azagala, Ca-

12

mino de la Fuente del Corcho, Camino Travesía de las Salones, Camino antiguo de San Vicente a Villar del Rey, Camino antiguo de la Coduera a Alburguerque (Los Uermosas), Camino de Escarnin (Los Prados), Camino de la Puntiera hasta la carretera de la Coduera, Camino de Alburguerque al Castillo de Mayorga, Camino Monte Blanco, que va desde el camino de Mayorga hasta los Pozos del Pueblo, Camino de San Blas. — — — — —

Entre las obras de infraestructura viaria se solicita subvención para realizar las siguientes: Plaza de San Vicente, Plaza de Joaquín Somo, Zona Industrial, Saneamiento en la zona de las 10 viviendas, Camino de Circunvalación. — — — — —

Las obras citadas, de interés general, serán sufragadas en su totalidad con cargo a los Presupuestos del S.E.R.E.A. — — — — —

Por los Señores Concejales se preguntan diversos aspectos de la subvención a solicitar a lo que responde el Sr. Alcalde: el Plan es para cuatro años y las actuaciones en Comarcas desfavorecidas incluye a los Ayuntamientos, Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Sociedades Anónimas Laborales con fines agrarios, Comunidades de Regantes y Agrupaciones de agricultores legalmente constituidas. — — — — —

No habiendo más intervenciones se pasa a votación y es aprobado el punto por unanimidad de los asistentes. — — — — —

6.º. — CONVENIO DE COLABORACIÓN CON JUNTA Y DIPUTACIÓN EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS. —

RECOBIDA DE PERROS. —

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial en el que se dice que por la misma y en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo se pretende establecer un servicio de perros vagebundos, para lo cual sería necesaria la colaboración municipal. Dicha colaboración consistiría en disponer de un local apto para la custodia de los animales aprehendidos, así como el tener a una persona que acompañe y colabore durante los días de actuación en cada municipio. — — — — —

Por el Sr. Alcalde se solicita el acuerdo de la Corporación para adherirse a dicha colaboración. — — — — —



Al no producirse intervenciones se pasa a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes. — — —

APROBACIÓN 7.º - NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBACIÓN DEFINITIVA N.N.S.S. POR LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del escrito-

recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento Municipal de Alberguerque, en el mismo se da cuenta asimismo de las correcciones a introducir antes de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. — — —

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Germán Gamero de Coca, ya que los temas a tratar seguidamente están relacionados con él directamente.

RESCISIÓN 8.º - RESCISIÓN DE CONSORCIO CON EL S.O.F. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee al Pleno la siguiente propuesta: "Estando en proyecto la creación de dos Cooperativas Corcheras en Alberguerque y comprobado que en la "Dehesa de San Blas", calificada dicha zona de "industrial", existe un Consorcio con el Servicio de Ordenación Forestal, de 3'76 hectáreas, de las cuales forma parte el terreno donde las cooperativas van a implantarse; es por lo que se pide el acuerdo de la Corporación para solicitar del S.O.F. la rescisión del Consorcio mencionado. — — —

Dicha rescisión que fue solicitada con anterioridad y concedida el 12 de noviembre de 1983, estaba condicionada al pago de 117.709 pts. costas que ocasionaba la misma según el art. 30.2 de la Ley General Presupostaria. Como el pago no se realizó, la rescisión no se llevó a cabo. — — —

Con objeto de que al Ayuntamiento no le sea gravosa la rescisión que se pretende solicitar y teniendo en cuenta que la cantidad habrá aumentado considerablemente es por lo que se solicite el acuerdo de la Corporación para que en la petición que se haga el Organismo mencionado se haga constar que los gastos que ocasiona la rescisión que se solicita se incorporen a la cuenta que tiene el Ayuntamiento con el Servicio de Ordenación Forestal, por el resto del Consorcio que comprende la "Dehesa Comunal". — — —

No se producen intervenciones y se pasa el tema a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes la propuesta en todos sus términos. — — — — —

SUBVENCIONES 9.º - SUBVENCIONES A COOPERATIVAS. - Por el Sr. COOPERATIVAS.

Alcalde se expone la siguiente propuesta a los señores Concejales: "Vista la necesidad de nuestro Municipio en la creación de puestos de trabajo y creyendo que la única posibilidad de que haya desarrollo industrial y cooperativo, que sirva para paliar la crisis de trabajo que padecemos, es potenciar la implantación de industrias, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la subvención en la creación de puestos de trabajo a las Cooperativas: Sociedad Cooperativa Corchera de Alberguerque y Sociedad Cooperativa Corchos de Alberguerque. Se subvencionará hasta 350.000 pts. por cada puesto de trabajo creado por las mismas. Cada puesto de trabajo que se subvencie deberá causar alta en la Seguridad Social. — — — — —

Con esta medida se pretende que a las mismas se les facilite la adquisición del terreno donde van a implantarse, propiedad del Ayuntamiento. y la subvención total a cada una de ellas no podrá sobrepasar el precio de dicho terreno. —

D. Angel Vadillo Espino toma la palabra y dice que se debería incluir para otras ayudas que pueda conceder el Ayuntamiento a las de Economía Social: Sociedades Anónimas Laborales y Sociedades de Economía Mixta. —

D. Francisco Mariscal, dice que el dinero que se subvencione no sobrepase en ningún caso el valor del terreno. Y que en las parcelas se les ponga punto de agua y luz y se les deberá eximir en la licencia de Obras. — — — — —

Ante la respuesta del Sr. Alcalde diciendo que dicha exención no es posible pues en la Ordenanza que regula dicha tasa no están recogidas exenciones, reducciones ni bonificaciones, contesta D. Francisco Alcón Cotrina que se debería de estudiar la posibilidad de aplicarles las bonificaciones que se establecen para las zonas Z.V.R., las cuales se establecerían dependiendo del tipo de empresa. — — — — —

No se producen más intervenciones y se pasa el tema a votación siendo aprobado por unanimidad de los asistentes. —

10.º - APROBACION OBRA A REALIZAR POR EL P.E.R. -



presenta a la Corporación la memoria y el proyecto correspondiente a la "Remodelación y mejora del Paseo de las Laderas", obra que se pretende realizar dentro de los planes previstos para cumplimentar el convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES para el fomento del empleo y correspondiente a la reserva de crédito concedido al Ayuntamiento para el primer trimestre del año en curso. El presupuesto de la obra es de 5.750.250 pts., de las cuales, 4.000.000 pts. corresponden a mano de obra y el resto a materiales. — — —

Visto el proyecto por los Srs. Concejales y al no producirse intervenciones se pasa a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes. — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M

Pablo

Esteban

Ana

Germán

Jelcoñ

Angel

Meriscal

SECRETARIA

RE: Isabel Paredes



Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rabiales P.

D. Antonio Muñoz S.

D. Pablo Meléndez R.

D. Arturo Álvarez A.

D. Esteban Santos S.

D. Germán Gamero de

D. Francisco Jubán C.

D. Arturo Martínez G.

D. Angel Vedillo Espino

D. Francisco Mariscal C.

SECRETARIA

Dña. M^o Isabel Pérez G.

ACTA

RECONOCIMIENTO

DEUDA FUNCIONA-

RIOS, PERSONAL

LABORAL Y SERVI-

CIO DE LIMPIEZA.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las veinte horas del día 24 de junio de 1988 se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 22 de los corrientes. - - - - -

No asiste Dña. Ana María Pereira, quién previamente ha justificado su inasistencia. - - - - -

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: - - - - -

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Yo el Secretario di lectura al borrador del acta anterior. D. Esteban Santos toma la palabra para decir que no se recogieron bien sus palabras, ya que él no dijo que se habían cometido ilegalidades sino que los demás habían dicho que se habían cometido ilegalidades. Así como que hubo mas cosas que no se recogieron en el acta y es que él dijo que si había elecciones volverían a ser elegidos. - - - - -

A continuación se pasa el acta a votación siendo aprobada con las abstenciones de D. Esteban Santos y D. Angel Vedillo. -

2.º.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y SERVICIO DE LIMPIEZA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la relación de funcionarios a los que se les adeuda dinero: A M^o. Isabel Pérez Gómez, 59.455 pts; Blas Cordero Aceituno 846.557; Dionisio Robles Muñoz 433.951; Juan Bueno Cordero, 643.694; Julián Román Rodríguez, 878.304; Isidoro Pocostales Claro, 1.128.636; Francisco Rodríguez Palomo, 536.666; Vicente Gómez Rubio, 1.028.376; Eduardo Maya Asparó, 1.019.558; José Bozas Valle, 792.349; Rosendo Rivero Rivero, 214.426; Ramón Oraytas Ferrera, 897.700; Juan Marmelo Serrano, 944.917. Antonio Rodríguez Álvarez, 908.720; Francisco Generebo Méndez, 611.199; Feliciano Briegas Dominguez, 722.849; Manuel Moreno Cabezas, 224.626; Francisco Durán Robles, 848.419; Juan Luis González Tardío, 586.614; Alberto Maldonado Maya,



21.504; Juan Manuel Ros Gómez, 541.078; Francisca Mor-
gano Gamero, 859.913; Cándido Marmelo Pavón, 829.015. -
Elisabeth Robazo Telo, 922.607; Victoria García Ró-
driguez, 760.118. - - - - -

A continuación se da lectura por el Sr. Alcalde a la rela-
ción de personal laboral al que se le adeuda dinero y que es
la siguiente: A Leoncio Correa Alegre, 791.958; Rosa -
Carmen Díaz Guerra, 739.103; Santiago López Marmelo -
745.367; Román Manzano del Pozo, 279.219; Juan José
Marmelo Pavón, 767.064; Tomás Mayo Aspaño, 698.012.
Angel Morales Gamero, 390.548; Juan Moreno Ruiz, 449.626.
Felipa Rubio Guerra, 350.000; Dominga Teodosio Seco,
673.798; Francisco Toledano Serrano, 569.892; Eusebio
Vicho Peña, 112.000; M^o. Cipriana Santos Campos, 111.736 pts.

Se da lectura a continuación al personal de limpieza
a quien se le adeuda dinero, con las cantidades siguientes:
Francisca Alfonso Pérez, 24.224 pts; María Bueno Corde-
ro, 40.500; Angeles Matedor Pérez, 267.411. Amalia Pés-
tar Rollano, 79.592; M^o. Angeles Rubio Santos, 143.712;
Sabas Rubio Santos, 89.117. - - - - -

Toma la palabra D. Angel Vadillo Espino quien dice
estar de acuerdo en el reconocimiento de dicha deuda, pero
aún está pendiente y urge el reconocimiento de la deuda
del personal agrícola a quien por uno u otro motivo se le
adeuda dinero. - - - - -

Le contesta el Sr. Alcalde para decirle que la deuda
del personal mencionado anteriormente está muy clara, pero
que el resto no está tan clara, habrá en Pleno único
para el reconocimiento de esa deuda, ya que es muy
amplia y va a dar lugar a bastante discusión. - - - - -

D. Arturo Alvarez a continuación dice que no estuvo
presente en el Pleno anterior, pero que al leer el Acta le
he asombrado el que algún Concejal dijere que no sabía
cómo se iba a llevar a cabo la solicitud de un crédito
al Banco de Crédito Local, ya que en Comisión de Cuentas
se habló y todos estaban al tanto. - - - - -

Pregunta D. Francisco Jalcón Cotrina que porqué se
trae ahora el reconocimiento de esta deuda al Pleno. Con-
teste el Sr. Alcalde que lo han solicitado los funcionarios por

medio de su Delegado de Personal. — — — — —

A continuación D. Francisco Meriscal toma la palabra y dice que la Corporación tendrá que ver la manera de pagar la deuda pendiente con el personal, ya que no sólo era la Corporación anterior la que debía dinero al personal, sino que la de ahora le adeuda un mes y la extraordinaria. — — — — —

Le contesta el Sr. Meriscal para asegurarle al Sr. Meriscal que el personal está cobrando puntualmente, cosa que no ha ocurrido nunca. La situación del Ayuntamiento es muy mala y hay que hacer equilibrios para poder pagar. Está mal informado de la deuda de la que habla, pero que en cualquier momento le pondrá al corriente de la situación. — — — — —

D. Francisco Meriscal insiste ante el Sr. Alcalde para que le diga si esta Corporación no debe nada al personal existente actualmente. El Alcalde se reitera en su afirmación de que todo el personal ha cobrado todos los meses y que como sus preguntas están fuera del orden del día, si insiste tendrá que marcharse. — — — — —

Se pase a votación y por unanimidad de los existentes se aprueba la deuda mas arriba indicada del personal mencionado. — — — — —

ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA
SOLARES SUELO
INDUSTRIAL.

3.º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES SUELO INDUSTRIAL. — D. Germán Gamero de Coca abandona el salón de sesiones durante este punto. — — — — —

Dado cuenta del expediente de subasta tramitado para la adjudicación de suelo industrial y visto el Acta de la subasta de la que resulta que se han presentado las siguientes proposiciones: — — — — —

1. Sociedad Cooperativa Corchera de Alburquerque.
2. Sociedad Cooperativa "Corchos de Alburquerque".

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor de los mismos, adquiriendo ambas Cooperativas 5.000 metros cuadrados de suelo industrial a trescientas cincuenta pesetas metro cuadrado, y resultando que durante el período de cinco días hábiles siguientes al del Acta de subasta no se ha presentado ninguna reclamación. — — — — —

Sometido el expediente a deliberación y no habiendo intervenciones. — — — — —



A la vista de lo cual la Corporación acuerda por unanimidad: 1.º Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente 5.000 metros cuadrados de suelo industrial al precio de 350 pts. metro cuadrado a las Cooperativas antes mencionadas. - - - - -

2.º Notificar al adjudicatario en el plazo de diez días este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento de haber constituido la garantía definitiva del 4% y suscriba el correspondiente contrato administrativo. - - - - -

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo. - - - - -

AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

4.º.- AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de las ventajas que significarían estar afiliados a la misma, como son: asesoramiento, defensa ante el Gobierno del Estado, información, etc. - - - - -

D. Angel Vadillo toma la palabra y expone que él tenía entendido que es una Federación constituida por Ayuntamientos del Partido Socialista. Contesta el Sr. Alcalde quien dice que la mayoría de los municipios están en dicha Federación, independientemente del Partido que les gobierna. -

No se producen más intervenciones y se pasa a votación, acordándose por mayoría simple y con las abstenciones de D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Esteban Santos Sancha, D. Germán Gamero de Coca, D. Francisco Jalcón Catrina, D. Arturo Martínez González y D. Francisco Meriscal Costiño y el voto negativo de D. Angel Vadillo Espino, "aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas anualmente y en el plazo determinado en sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Órganos Rectores de la Federación". -

CONCIERTO CON EL INSERSO PARA AYUDAS A DOMICILIO.

5.º.- CONCIERTO CON EL INSERSO PARA AYUDAS A DOMICILIO. - Se pide por el Sr. Alcalde el acuerdo de

la Corporación para establecer un Concierto con el INSERSO para "Ayudas a Domicilio", el mismo es subvencionado por dicha Entidad entre un 75% y un 84%, tomando como base la jornada de 40 horas semanales y el salario mínimo interprofesional. Con el fin de que no le fuera gravoso al Ayuntamiento se había pensado en hacerlo juntamente con San Vicente de Alcántara y la cantidad a pagar se repartiría entre los dos Municipios.

D. Arturo Alvarez toma la palabra y dice que eso ya se hizo en el año 1983 y que la cantidad a pagar era de 25 pts. por anciano y día y que lógicamente si no se hace conjuntamente con otro municipio, la asistencia sería mayor.

Pregunta D. Francisco Jalcón Cotrina si se están refiriendo a un Asistente Social o sería cualquier persona la que podría ayudar a esos ancianos o personas necesitadas. Le contesta el Sr. Alcalde que no sería un Asistente Social, sino cualquier persona y que el Ayuntamiento lo que pagaría sería la diferencia de sueldo.

No se producen más intervenciones y se pasa el punto a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes se solicite del INSERSO, dicho Concierto, facultándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA UNIVERSIDAD POPULAR. - Se da cuenta a la Corporación de que por el Fondo Social Europeo se ha concedido a la Universidad Popular de Alburquerque, una subvención de 4.382.052 pts para dos cursos cuyo tipo de acción es Formación, uno para jóvenes menores de 25 años y otro para mayores de esa edad. De dicha cantidad, el Ayuntamiento debe aportar el 45%, es decir, 1.971.923 pts. Dada la problemática económica por la que atraviesa el mismo, se requiere el acuerdo de la Corporación para solicitar de la Junta de Extremadura subvencione dicha cantidad, ya que de otra manera estos cursos no se podrían llevar a cabo. El total de personas beneficiados por los mismos serían 180.

Se da cuenta a la Corporación de que por el Fondo Social Europeo se ha concedido a la Universidad Popular de Alburquerque, una subvención de 4.382.052 pts para dos cursos cuyo tipo de acción es Formación, uno para jóvenes menores de 25 años y otro para mayores de esa edad. De dicha cantidad, el Ayuntamiento debe aportar el 45%, es decir, 1.971.923 pts. Dada la problemática económica por la que atraviesa el mismo, se requiere el acuerdo de la Corporación para solicitar de la Junta de Extremadura subvencione dicha cantidad, ya que de otra manera estos cursos no se podrían llevar a cabo. El total de personas beneficiados por los mismos serían 180.

Al no producirse intervenciones se pasa el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

EXPEDIENTE PLAN URBANISTICO ESPECIAL. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a una moción que dice lo

EXPEDIENTE

PLAN URBANISTICO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



siquiente: "A fin de preservar nuestro Patrimonio Histórico, al mismo tiempo que, acogernos a los beneficios y ayudas que se puedan prestar por parte de la Dirección General del Patrimonio para las obras que se realicen dentro de dicha Conjunto, se propone al Pleno de la Corporación el acuerdo para la redacción de un Plan Urbanístico Especial de protección del Area afectada por el Conjunto Histórico, con la colaboración de la Dirección General del Patrimonio Cultural".

Toma la palabra D. Francisco Jalcón Cotrina quién pregunta por quién sería aprobado el Plan, si sería el Ayuntamiento quién lo hiciera, ya que los Planes de este tipo son muy restrictivos y son un arma de doble filo. Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que sería el Ayuntamiento quién redactase el Plan. Sigue el Sr. Jalcón en el uso de la palabra y dice que ellos votarían si, pero con las reservas correspondientes y que en ningún caso sería una carta blanca al Ayuntamiento.

A continuación D. Angel Vadillo Espino pregunta si en dicho Plan se podrían incluir las viviendas que están vacías y a punto de derrumbarse, ya que hay gente que tiene tres o cuatro viviendas y sólo habita en la mejor y las demás las abandona, sin arrendarlas ni hacer uso de ellas.

Le contesta el Sr. Alcalde: el Plan se referiría sobre todo a la "villa adentro" y al estar protegidas dichas viviendas con el mismo, se pueden conseguir subvenciones para arreglarlas.

A continuación se pasa el punto a votación el no producirse mas intervenciones y es aprobado por unanimidad de los asistentes.

CONTRATACIÓN
PARA OBRAS DEL
MERCADO DE ABAS
TOS.

8.º. CONTRATACIÓN PARA OBRAS DEL MERCADO DE ABASTOS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de las obras que se pretenden hacer en el Mercado de Abastos, para terminar la obra que se comenzó en el año 1.976 y cuya subvención no se agotó. Y se pide el acuerdo de la Corporación para, dada la urgencia de comenzarlas cuanto antes, se haga mediante contratación directa.

D. Arturo Alvarez toma la palabra y explica que habría que



ver la solvencia del contratista, ya que, cuando se comenzaron a hacer hace dos años dichas obras ocurrió eso y hay que tratar de que ahora no pase. Dice asimismo que para la contratación directa habrá que pedir presupuesto a tres personas y establecer unas normas y preguntar si se van a tratar aquí las bases de la contratación. Reitera el Sr. Álvarez lo dicho sobre la solvencia del contratista y su opinión es de que además de hacerlo a la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento se deberían de tener otras cosas en cuenta.

El Sr. Alcalde le contesta: se haría al mejor postor, pero viendo en todo caso quién es el que mejor puede realizar la obra.

D. Angel Vedillo toma la palabra, y dice que habrá que tener en cuenta que los que contraten dicha obra lleven correctamente todo lo referente a las normas de Seguridad Social, jornada laboral y salarios. Y es D. Arturo Alvarez quien le contesta que el Ayuntamiento no puede entrar en esas cuestiones.

No se producen más intervenciones y se pasa el punto a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes que las obras del Mercado de Abastos se hagan por "contratación directa".

RESOLUCIÓN INSTANCIA SOBRE COMPLEJO HOTELERO...

9.- RESOLUCIÓN INSTANCIA PRESENTADA SOBRE COMPLEJO HOTELERO. - D. Martín Bargón García se presenta al Pleno de la Corporación una instancia en la que alega, que siendo propietario del solar situado en la zona de acceso al casco urbano, c/ Duque, calificado para el uso específico de equipamiento hotelero, y sobre el cual se hicieron unas determinaciones sobre volumen y superficie de ocupación, estimativas, las cuales, no se corresponden con la necesidad real para la que se destino este suelo. Redactado el proyecto sobre Complejo Hotelero de Tres Estrellas, y viendo que las determinaciones sobre volumen y superficie a ocupar resultan escasas, se propone que se modifiquen los mismos adaptándolos a las necesidades reales.

D. Germán Gamero toma la palabra y dice que este punto está sin documentación, ya que, se debería de haber adjuntado el Proyecto del Hotel y el informe del Aparejador Municipal sobre el cambio que se trata de introducir.

Por el Sr. Alcalde son llamados el Arquitecto y Aparejador

redactores del Proyecto, quienes explican a la Corporación las Normas que existen actualmente en la Consejería correspondiente para los proyectos de este tipo de Hotel, hacen inviable el mismo tal y como en las Normas Subsidiarias se contemple este terreno. La variación que se pretende sería solamente para el terreno aludido, ya que en las Normas se le contemple por separado, y lo que se pide es que se cambie la Ocupación máxima de 25% que tiene actualmente a 30%, y la edificabilidad de 0'25 m/m a 0'60 m/m. No variando la altura máxima que seguiría siendo de dos plantas.

D. Arturo Alvarez dice que aunque sólo es para ese solar, habría que hacer un expediente y saber si la Junta de Extremadura lo iba a aceptar.

D. Germán Gamero vuelve a tomar la palabra para decir que habría que reunir a la Comisión de Obras y Urbanismo y con el informe del Aparejador Municipal y el proyecto del Hotel estudiarlo y después pasarlo a Pleno para su aprobación.

Se insiste por el Sr. Alcalde en que esta reforma no incide en el resto del pueblo, ya que en las Normas Subsidiarias se contemple un Apéndice para este solar.

D. Francisco Lalcoñ dice que aún comprendiendo la urgencia de la cuestión se debe ver antes el proyecto de lo que se va a hacer y ver asimismo el Informe del Técnico Municipal competente.

D. Angel Vadillo dice que si esta es urgente hay otros temas que lo son igualmente y que no se tienen en cuenta como la gente propietaria del solar de equipamiento escolar.

D. Francisco Mariscal dice que en vista de que se trate de pequeñas correcciones eso se debe de aprobar y si se producen gastos en la tramitación del expediente que corran al cargo del que presenta la instancia, pero las mejoras para el pueblo con la construcción de dicho Hotel se deberían de tener en cuenta.

Estando todos los Concejales de acuerdo en la urgencia y la importancia del proyecto, se acuerda se vea primero en la Comisión de Obras y Urbanismo con la documentación

ción mencionada anteriormente y en la siguiente semana se convoque en Pleno para ver la solución a tomar. - - - - -

D. Esteban Santos dice que ya que se ha sentido el precedente de llamar a un técnico para la exposición del problema y un técnico de fuera del Ayuntamiento, si otros grupos ven la necesidad de traerlo para otros temas si pueden hacerlo en lo sucesivo. Le contesta el Sr. Alcalde que eso es criterio suyo. - - - - -

En este momento abandona el Salón de sesiones con el permiso de la Presidencia D. Antonio Muñoz Sancho. - - - - -

ACUERDO REFERENTE AL JUZGADO DE DISTRITO

10.- ACUERDO REFERENTE AL JUZGADO DE DISTRITO

DE ALBURQUERQUE. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a una moción que dice lo siguiente: "Ante las noticias de la Prensa sobre la creación de Juzgados de Primera Instancia y a raíz de la desaparición de los Juzgados de Distrito y viendo que en la relación de los primeros no figura Alburquerque. Recabada información de la Junta de Extremadura al respecto y ante los informes contradictorios recibidos, se propone al Pleno de la Corporación se tome el acuerdo de solicitar de la Junta de Extremadura, mediante una Comisión formada por un Concejal de cada Partido Político, se incluya a Alburquerque entre las poblaciones en que radiquen los Juzgados de Primera Instancia". - - - - -

D. Francisco Jalcón Cotrina hace una amplia y detallada exposición de los pasos que se han dado desde que en 1.985 se empezó a hablar de este tema en la Prensa: primeramente se dijo que se pretendía acercar la justicia a los administrados, mas tarde que se mantendrían todos los partidos judiciales y se crearían otros nuevos. Y Alburquerque se convertiría en uno de ellos. Sigue diciendo el Sr. Concejal que el C.D.S. mandó un dossier de todo lo aparecido en la Prensa sobre este tema para que los Srs. Concejales tomaran conciencia del peligro de creación en Alburquerque de un Juzgado de Paz, al desaparecer los Juzgados de Distrito y no crear se aquí uno de Primera Instancia, pero nadie se le ha hecho eco del tema y mucho menos la Alcaldía. Pero sin entrar en mas consideraciones de la pasividad de la Alcaldía, la Junta de Extremadura está haciendo constantes propuestas, en ellas un día figura Alburquerque entre los Municipios donde se crearán Juzgados





de Primera Instancia y al día siguiente se quite Alburquerque y se pone Fuente de Cantos, y lo que si es seguro es que el que mas se mueva es el que lo va a conseguir.

Es el Sr. Alcalde quien a continuación dice que los informes contradictorios son los aparecidos en la Prensa, ya que la Consejería de Presidencia y Trabajo no sabe nada de esas noticias aparecidas. En cuanto a la posibilidad de la Alcaldía, el C.D.S. mandó un dossier con documentación a todos los grupos políticos, y se debió hacer mas presión, pero si no se ha hecho es culpa de todos, no sólo de la Alcaldía. De cualquier forma es muy difícil que quede aquí el Juzgado de Instrucción debido al número de asuntos que hay. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, D. Germán Gamero y él mismo hablaron con un miembro del Poder Judicial, quien les dijo que su impresión es que era muy difícil que en Alburquerque quedara el Juzgado. — — — — —

D. Francisco Jalcoín dice que lo del número de asuntos no es de esa manera que se está diciendo, el número de asuntos son mas pero lo que ocurre es que aquí no se pueden llevar, en razón de la cuantía o por cualquier otro motivo, si de aquí se quite el Juzgado, los asuntos se llevarán a Badajoz, con lo cual el de allí se sobrecargará de temas que no van a poder salir. — — — — —

D. Esteban Santos dice estar de acuerdo en moverse lo mas posible y ante quien sea en este asunto, pero es la Junta de Extremadura la que no se está moviendo y propone que sean todos los Concejales los que vayan a hablar con el Consejero, que se siga hasta el final y que no haya decisiones de partido. — — — — —

D. Arturo Alvarez hace a continuación uso de la palabra y manifiesta que en el año 1.985 se tomó un acuerdo de Pleno y la Junta dijo que no se iba a suprimir el Juzgado de Alburquerque y ahí se paró la cuestión. Cuando al grupo de Izquierda Unida se le pasó el dossier al que alude D. Francisco Jalcoín por parte de su grupo se les dijo que ellos estaban de acuerdo y que apoyarían todas las decisiones que se adoptaran en orden a conseguir que el Juzgado se quedara en Alburquerque. Dice no estar de acuerdo en los casos que por aquí pasan pocos casos ya que no se contabilizan los que llegan aquí y que tienen

que mandarse a Badajoz. Hay una vía para presionar y es la Asamblea de Extremadura, hay que moverse lo mas posible si se quiere conseguir algo. — — — — —

D. German Gamero dice que está claro que no es el Consejo del Poder Judicial quien propuso la Ley de Demarcación, sino que las propuestas del Ministerio las hizo la Junta Económica de cada Comunidad Autónoma. — — — — —

Se pasa a votación y es aprobada por unanimidad de todos los asistentes el formar una Comisión de todos los Concejales para recibir información de la Junta de Extremadura de lo que está ocurriendo. — — — — —

RECONOCIMIENTO
DE TRIENIOS A
FUNCIONARIOS
DEL AYTO.

11.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO. — Se pasan al Pleno de la Corporación las instancias presentadas por diversos funcionarios de este Ayuntamiento para que se le reconozcan los trienios por el tiempo de trabajo prestado como contratados hasta la toma de posesión como funcionarios. Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente: reconocer un trienio a los siguientes funcionarios: D. Manuel Moreno Cabezas; D. Francisco Durán Robles; D. Feliciano Briegas Dominguez; D. Juan Manuel Ros Gómez; Dña. Francisca Morgado Gamero; Dña. Elisabeth Rabazo Telo; Dña. Victoria Garcia Rodriguez; y D. Cándido Marmelo Pavón y se acuerda asimismo reconocer dos trienios a D. Francisco Rodriguez Palomo. — — — — —

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por finalizada la sesión siendo las veintres horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilio

Justo

Antonio M.

Pablo M

Arturo A

Esteban

German

Jelcán

Arturo M

Angel

Meriscal

SECRETARIA.

Isabel Perez



Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sánchez

D. Pablo Meléndez Rágor

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Coca

Dña. Ana María Pereira

D. Francisco Miriscal C.

SECRETARIA.

Dña. M.ª Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las veinte horas del día 30 de junio de 1.988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, las Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 29 de los corrientes.

No asisten, D. Justo Rubiales Palacino, D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Esteban Santos Sancho, D. Francisco Salcaín Cotrina y D. Angel Vadillo Espino, quienes no han justificado su inasistencia.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN

SOLICITUD

PRESENTADA

POR D. MARTIN

BARGÓN GARCÍA

1. - RESOLUCIÓN SOLICITUD PRESENTADA POR D. MARTIN BARGÓN GARCÍA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación de las gestiones realizadas por él mismo ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura así como el informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento, en relación a la instancia presentada por D. Martín Bargón García para que en el solar de su propiedad denominada "El Risco", en C/Duque, s/n y donde piensa construir un Hotel de 3 estrellas con 30 habitaciones se le de una ocupación máxima del 30% y una edificabilidad de 0.60 m²/m², lo que significa un aumento en relación a lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Tal aumento viene solicitado porque de otra manera no podría construir el Hotel proyectado, tal y como tiene establecida la Normativa para ese tipo de hoteles la Consejería de Turismo. Sigue explicando el Sr. Alcalde que dado que en las Normas Subsidiarias vigentes hay un epígrafe únicamente establecido para ese solar, por lo cual, las variaciones que se solicitan no causarán perjuicio al Municipio ni a ningún vecino, y así viene expresado en el Informe emitido por el Aparejador Municipal. Es asimismo importante que dicho proyecto



se lleve a cabo por el beneficio que significaría para el Municipio, dado la escasez de plazas hoteleras del mismo. —

D. Arturo Martínez toma la palabra para preguntar las causas a seguir, explicándosele que serán, las que establece la Ley: publicación en el B.O.P. y en el periódico y si no se producen reclamaciones se llevaría de nuevo a Pleno para su aprobación provisional, pasándose posteriormente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva. —

No se producen más intervenciones y se pasa a votación el punto, siendo aprobado inicialmente por unanimidad de todos los asistentes las modificaciones solicitadas. — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M.

Pablo

Arturo M.

Germán

And

Mariscal

SECRETARIA

Isabel Pérez

Srs. ASISTENTESSr. ALCALDE-PRESIDENTE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del

D. Emilio Martín García

día 30 de septiembre de 1.988, se reunieron bajo la presiden-

Srs. CONCEJALES

cia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y a-

D. Justo Rubiales P.

sistidos de mi, el Secretario, los Srs. Concejales que al

D. Antonio Muñoz Sando

margen se expresan a fin de celebrar sesión de Pleno Or-

D. Pablo Meléndez Rdguez

dinario para lo que fueron convocados con las formalidades

D. Arturo Alvarez Alvarez

legales vigentes el pasado día 28 de los corrientes. De

D. Esteban Santos Sancho

orden de la Presidencia se declara abierta la sesión

D. Fco. Jalcón Cotina.

y sometidos a discusión los asuntos que figuran en

D. Arturo Martínez Gbz.

el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los

D. Germán Gómara de C.

siguientes acuerdos: - - - - -

D. Fco. Mariscal Castiño

1º.- PLANTA DEPURADORA, ACUERDO SOBRE CAMBIO DE

D. Ana M.ª Pereira M.

UBICACIÓN. - El Sr. Alcalde lee las razones que aconsejan

D. Angel Vellido Espino

el cambio de ubicación de la Planta Depuradora, del sitio

SECRETARIA

denominado "Aguas Blancas" al lugar llamado "Pozo de

D. M.ª Isabel Pérez G.

las Nieves", anexo a los depósitos de agua potable; y en-

tre las que se encuentran: - - - - -

PLANTA DE PURA-

1º) Deficiente terminación de la 1ª fase, que no permite

DORA, ACUERDO

en caso de ejecutarse la 2ª, ponerse en funcionamiento.

SOBRE CAMBIO

2º) El largo trayecto a recorrer, 7 Kms. de tuberías aprox.,

DE UBICACIÓN.

por los que el agua perdería calidad. - - - - -

3º) La dificultad del acceso, prácticamente imposible en

invierno, para los camiones de suministro. - - - - -

4º) La posibilidad de hacer un pantano en las proximidades

con lo cual la Planta desaparecería. - - - - -

5º) La no existencia en el proyecto de depósito receptor

del agua depurada es el actual pozo principal, el cual es

monumental, con lo que se contaminaría el agua. - - - - -

6º) La opinión contraria de los técnicos de la Junta a conti-

nuar la 2ª. fase en el sitio de "Aguas Blancas". - - - - -

7º) La posibilidad de que los sondeos dejen de dar agua

y se tuviera que variar el lugar de la captación. - - - - -

Es D. Arturo Alvarez el primero en pedir la palabra

y expone que sin oponerse en absoluto a la idea, ya que en

su momento también se vio la posibilidad de ubicar la

Planta en el "Pozo de las Nieves", cree que ya que está

hecha la 1ª. Fase sería preferible aprovechar estas ins-

talaciones, además de las dificultades que acarrearía el



cambio de ubicación y que son las siguientes: En el "Pozo de las Nieves" no hay línea de alta tensión, eso encarecería el proyecto. En "Aguas Blancas", en cambio hay un transformador y existe una inversión que hay que tener en cuenta. Si se cambia de ubicación se necesitaría una persona para las pozas y otra para la Depuradora lo cual encarecería el coste de la misma. — — — — —

Sigue diciendo el Sr. Alvarez, que todos quieren que se arregle el tema del agua y que existen ventajas en la actual ubicación de la 1ª Fase que hay que tener en cuenta: en principio, que allí tenemos el agua y son terrenos del Ayuntamiento, con lo cual si allí se va a hacer el Pantano, tendrían que expropiar al Ayuntamiento. En cambio con la nueva ubicación, será el Ayuntamiento quien tenga que expropiar terrenos de particulares, lo que quiere decir que el procedimiento sería largo y la Planta Depuradora tardaría en ponerse en funcionamiento. — — — — —

El Sr. Alcalde responde al Sr. Concejal ampliando lo dicho en su primera intervención: La 1ª Fase está inacabada y con una mala terminación, está, por lo tanto, incompleta. Y explica que las casetas donde está la dosificadora está sobre una tabla de madera. Según los expertos de la Junta, la 2ª Fase de la Depuradora no se ajustaría a la 1ª Fase, con lo cual si se hace sólo la 2ª Fase tal y como está en el proyecto, la Planta no funcionaría. Y son los mismos expertos los que después de ver el terreno han dicho que allí no podría hacerse, así como que el planteamiento de la 1ª Fase es erróneo: Si se lleva el agua depurada al pozo que mana, las bombas las impulsarían y tendríamos el mismo agua. La Depuradora debe estar junto al depósito del agua. Sigue el Sr. Alcalde respondiendo al Sr. Alvarez y explica que allí sí existe línea de alta tensión (lo que el Sr. Alvarez admite). En cuanto a lo dicho anteriormente de las dos personas que habría que emplear, se ha solicitado un telemando, con lo cual lo anterior se evitaría. En cuanto a los terrenos a expropiar por el Ayuntamiento, seguramente no haría falta, o se expropiaría un mínimo terreno, ya que la depuradora ocupa muy poco sitio. — — — — —

No se producen más intervenciones y se pasa el punto a votación, siendo aprobado el cambio de ubicación de la Planta Depuradora con once votos a favor y la abstención de D. Angel Vadillo Espino.

OBRA P.E.R./88. C/ANTONIO CUELLAR. - Se pide por el Sr. Alcalde el voto de los Srs. Concejales para acometer la reparación de la c/Antonio Cuellar Grijera, correspondiente al P.E.R./88, segunda distribución. El Presupuesto de la obra es de 3.122.060 pts. correspondiente a 2.150.000 pts. a la mano de obra, que es lo subvencionado por el INEM, y 972.060 pts. de materiales. Sigue diciendo que las razones para proponer tal obra es que el pavimento está en muy malas condiciones y ya que se pretende acometer la "Remodelación del Paseo de la Alameda" con los Planes Provinciales, sería conveniente mejorar también el entorno de la misma.

D. Francisco Mariscal pregunta cuando se empezaría la obra, contestándole el Sr. Alcalde que eso depende del INEM, un mes, cree, aproximadamente. Sigue el Sr. Mariscal diciendo que entonces no entiende porque se han colocado los postes para que no se aparten si ahora es la reparación de la calle habrá que quitarlos, además de que cree que los postes habría que haberlos puesto más altos para que no estorben a las personas. El tema, dice habría que haberlo estudiado más.

Le responde al Sr. Alcalde: para la reparación que se va a hacer de la calle no hará falta quitar los postes colocados. El tema se ha estudiado lo suficiente; lo que ocurre es que se critica todo, se critica que no estén puestos porque la gente aparca encima de las aceras y ahora se protesta porque son bajos y la gente mayor no los ve y si son altos se protesta porque los niños se balancean y se caen.

D. Esteban Santos pregunta si se va a respetar el pavimento que tiene, contestándole al Sr. Alcalde que la idea base es respetar ese adoquinado, pues aunque hoy adoquines que están perdidos, según el Aparejador Municipal harían falta pocos.

A continuación D. Angel Vadillo toma la palabra y dice que



aunque le parece bien que se acomete la obra mencionada, hay una serie de obras que urgen y que afectan a muchos vecinos que por lo tanto también habría que tratar de solucionar, como por ejemplo, darle solución a los malos olores que producen los caños en la c/La Mesta. — — —

D. Antonio Muñoz le responde, que se ha visto lo que él menciona con el Aparejador Municipal, y que el presupuesto para dicha obra sería el rededor de 500.000 pts. lo que se podría hacer con algún P.E.R. No produciéndose más intervenciones se pasa a la votación y se aprueba con once votos a favor y la abstención de D. Angel Yedillo Espino. — — —

REVISIÓN ORDENANZAS PARA 1989

3.º - REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS PARA 1988. - Ex-

plica el Sr. Alcalde la propuesta de la Alcaldía en la que sólo se pretende modificar las tres ordenanzas, que son las siguientes y las modificaciones serían las siguientes:
- Ordenanza Fiscal n.º 18. - Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público. — — —

La Ordenanza quedaría tal y como está en la temporada de Fiestas (la temporada se refiere a Fiestas y fin de semana anterior y posterior a las mismas), pero se establecerían precios para las atracciones que quedan fuera de la temporada de Fiestas y sería del siguiente modo: — — —

- . Dentro del recinto de la Alameda, se cobraría 225 pts. por m²/día.
- . Fuera del recinto de la Alameda, 200 pts. por m²/día. — — —
- . En el Reducto, 100 pts. por m²/día. — — —

- Ordenanza Fiscal n.º 14. - De la tasa sobre Licencias Urbanísticas. — — —

Las variaciones a introducir serían las siguientes: — — —

- . Hasta 200.000 pts. de presupuesto de obra, 4,5%. — — —
- . De 200.001 pts. en adelante de presupuesto de obra, 3%. — — —

La duración de la licencia será de 6 meses, aplicándose un recargo del 5% para todos aquellos que transcurrido un mes de la concesión de la licencia no haya realizado el pago. — — —

- Ordenanza Fiscal n.º 13. - Reguladora del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Se pretende modificar la cuota tributaria, art. 16.1 quedaría del siguiente

modo: - - - - -
 de la modalidad prevista en el art. 2º; (los terrenos cuya propiedad se transmite por cualquier título o aquellos sobre los que se constituye o transmite cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio), el tipo de gravamen a aplicar, fijado en función del resultado de dividir el tanto por ciento que representa el incremento respecto al valor inicial del terreno, por el nº de años que comprenda el período impositivo, será de la siguiente escala: - - - - -

- Cociente menor de 5 5% - - - - -
- " 5 al 10 10% - - - - -
- " 10 al 30 15% - - - - -
- " 30 al 50 20% - - - - -
- " de más de 50 25% - - - - -

Explicadas las modificaciones que se pretenden introducir, toma la palabra D. Francisco Lalcoñ, para decir que la Ordenanza nº 14 no entiende el cambio que se pretende hacer, ya que este año se está cobrando: hasta 200.000 pts. de presupuesto de la obra un 3% y más de 200.000 pts. de presupuesto de la obra un 4,5%. Y que como cree que no se ha estudiado suficiente el cambio que se pretende hacer, propone que la Corporación bien podría hacer un esfuerzo y que la tasa sea del 3% para todo el mundo, sin tener en cuenta el presupuesto de la obra. - - - - -

Explica el Sr. Alcalde que el cambio que se pretende está motivado por lo que se llegan a encarecer las obras de gran volumen debido a los proyectos que se requieren para las obras de nueva planta, y el abaratar la tasa ocasionaria que la gente construyera más. - - - - -

D. Arturo Alvarez dice que su grupo está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía en la Ordenanza nº 14, ya que el día pasado ellos propusieron que se hiciera de esta forma. Pero que no está de acuerdo con los precios establecidos para el suelo en la Ordenanza nº 13. Dichos precios son muy baratos, y hoy están duplicados y propone se cambien del siguiente modo: - - - - -

- Zona 1º, de 7.000 pts. que se está cobrando a 12.000 pts. - - - - -



- . Zona 2º, de 5.000 pts. que se está cobrando a 7.000 pts.
- . Zona 3º, de 3.000 " " " " " " " 5.000 "

En base a que con las nuevas cuotas que se establecen se va a pagar menos por este impuesto y esto aumentaría la especulación del suelo. — — — — —

El Sr. Alcalde dice no estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Alvarez ya que eso habría que haberlo estudiado mas a fondo. — — — — —

Se pasa a la votación de la Ordenanza Fiscal nº 14, según la propuesta de la Alcaldía: votan a favor de la misma los Srs: Concejales del P.S.O.E., I.U. y D.C., se abstiene D. Angel Vadillo Espino y voten no: D. Francisco Jalcón, D. Arturo Martínez y D. Francisco Mariscal. — — —

A continuación se vota la Ordenanza Fiscal nº 13, según la propuesta de la Alcaldía: votan a favor los Srs. Concejales del P.S.O.E., C.D.S., D.C. y A.P., se abstiene D. Angel Vadillo Espino y voten no: D. Arturo Alvarez y D. Esteban Santos. — — — — —

Se vota la Ordenanza Fiscal nº 18: A la modificación introducida se vota que sí por los Srs. Concejales del P.S.O.E., I.U., C.D.S., D.C. y A.P., y se abstiene D. Angel Vadillo Espino. — — — — —

APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

4º.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

Visto el expediente constituido para la formación del Inventario de esta Corporación, con todos los documentos a que se refieren los art. 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1986. — — — — —

Visto así mismo lo prevenido en el art. 17 y 1.1 del texto legal citado y especialmente en el art. 34 que señala la competencia de este Pleno para la aprobación los reunidos por mayoría, con las abstenciones de D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos y D. Angel Vadillo, ACUERDAN: — — — — —

Primero: Aprobar el inventario de Bienes y Derechos formado el día de la fecha y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente: — — — — —

Inmuebles	853.297.400 Pts.
Vehículos	2.837.000 Pts.
Muebles que no son de carácter histórico. 15.443.100 Pts.	
TOTAL	870.577.500 Pts.

Segundo: Remitir copias del Inventario a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Junta de Extremadura de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido del Régimen Local del 18 de Abril de 1.986. - - - - -

SOLICITUD
SUBVENCIÓN
PABELLÓN
DEPORTES

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PABELLÓN DE DEPORTES CUBIERTO. - El Sr. Alcalde expone a los Srs. Concejales su propuesta y explica que "dada la carencia de unas instalaciones adecuadas, para la práctica del Deporte entre nuestros jóvenes y dada la importancia que el Deporte tiene en la preparación física y como elemento decisivo para cubrir la total inactividad de buena parte de nuestra juventud y haciéndome eco de la enorme demanda que de estas instalaciones tiene nuestro pueblo, es por lo que solicito: Se tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la construcción de un pabellón polideportivo cubierto, anexo al campo municipal de deportes". - - - - -

Toma la palabra a continuación D. Arturo Alvarez, quien manifiesta que está de acuerdo con pedir la subvención pero la ubicación no debería decirse ahora sino para cuando se haya conseguido la subvención. - - - - -

Seguidamente D. Angel Vadillo y D. Francisca Jalcán dicen estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde en su totalidad, incluyéndose la ubicación que en la misma se contempla. Uno y otro creen que las instalaciones de deporte deben estar en el centro del pueblo y en el sitio que se propone, para así consolidar la zona deportiva. Explica el Sr. Alcalde que la propuesta de la ubicación es porque ha sido estudiada la misma con el Técnico y él cree que esa es la zona mejor para hacerlo. - - - - -

D. Arturo Alvarez vuelve a tomar la palabra y asegura que no es que él esté en desacuerdo con el sitio, pero cree que no se debe hipotecar ya el sitio donde se va a hacer, y que si el Técnico cree que es el mejor sitio retira lo dicho. - - - - -

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación que es aprobada por los Srs. Concejales, con la abstención de D. Esteban Santos. - - - - -

6.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL A LA C.O.P.U.M.A. - El Sr. Alcalde explica que ante la falta de viviendas y encarecimiento elevado de las pocas que existen en condiciones óptimas y vista la problemática que se le plantea a muchas familias económicamente débiles, para acceder a ellas, propongo al Pleno de la Corporación, la solicitud a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de viviendas sociales que vengan a paliar el problema existente entre las familias antes mencionadas. - - - - -

El Sr. Vadillo pregunta a continuación al Sr. Alcalde el nº de viviendas, ya que las mismas son muy necesarias y hay mucha gente joven que se encuentre en la necesidad de adquirir las mismas y los alquileres son altísimos. El Sr. Alcalde le contesta que el nº no lo sabe, pues dependería de las que se pudieran hacer en el terreno del que se dispone y que está detrás de las casas de la Dehesa, aunque cree que podrían ser entre 30 y 40. Y ante la propuesta del Sr. Alvarez de que sean unifamiliares, dice que eso ya sería más difícil ya que de ese tipo, serían menos las que se pudieran hacer. Sigue el Sr. Alvarez diciendo que existe además el terreno de la Cámara Agraria, que se podría expropiar, ante lo cual le responde el Sr. Alcalde que esa es una posibilidad que se podría estudiar, negociándolo con el Ministerio de Agricultura. - - - - -
Se pasa a la votación y es aprobada por unanimidad de los asistentes. - - - - -

SOLICITUD

7.- ACUERDO DE SOLICITUD, OBRAS PLANER 88. -

OBRAS PLANER/88

Explica el Sr. Alcalde el porqué de las obras de electrificación que se pretenden incluir en el PLANER/88: En la Alameda y en la Plaza de España, con el alumbrado que tiene actualmente no lucen; lo que se pretende hacer no es sólo sustituir las farolas, es desmontarlas y poner unos proyectores que irían en los aleros, cuatro en cada lado con lo cual quedaría todo el recinto iluminado. Esto por lo que respecta a la Plaza de España, en cuanto al Paseo de la Alameda, las farolas se pondrían nuevas y serían de hierro fundido. - - - - -
En la c/ San Blas, se pretende que se pongan farolas hasta la



ca.
 D. Arturo Alvarez toma la palabra y dice que está de acuerdo con las obras que se pretenden solicitar pero que habría que incluir además la prolongación de la c/ Los Morales, la Calleja del Tinte y hasta el Cuartel de la Guardia Civil y dice así mismo que si la zona del Castillo es propiedad de la Junta, podría pedirse a la Junta que lo hiciera ella.

D. Francisco Meriscal dice no estar de acuerdo con que desaparecieran las columnas de la Alameda y así mismo D. Esteban Santos dice también que no sabe si la fuente de la Plaza de España, con tanta iluminación, quedará tan bonita como está ahora, y no está de acuerdo con poner farolas de aluminio en la subida al Castillo.

El Sr. Alcalde le contesta que las columnas de la Alameda plantearon serios problemas en su momento para que en cualquier caso a la hora de hacer los proyectos se puede hablar de todo esto con el Técnico y poner lo que sea mas conveniente y quede mejor.

Se pasa a la votación y por unanimidad se acuerda solicitar para el PLANER/88:

- Suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial de la Dehesa de San Blas.

- Camino al Castillo, Paseo de la Alameda, Plaza de España y c/San Blas.

- Así como la propuesta de D. Arturo Alvarez.

PLAN OBRAS
 DIPUTACIÓN

8: - PLAN DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN -

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el Pleno de la Diputación Provincial del día 16 de Septiembre se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988. El Pleno del Ayuntamiento deberá dar las mismas así como solicitar de la Excmo. Diputación Provincial si desea asumir las obras o ser la Diputación quien las realice.

1) Obra n.º 043. - "Acondicionamiento del Edificio Municipal".

• Aportación Municipal	210.039 Pts.
• Aportación de la Diputación	840.157 Pts.
TOTAL	1.050.196 Pts.

Se acuerda por unanimidad la conformidad a la obra y su financiación así como solicitar que se haga por administración directa. — — — — —

2) Obra nº 049. - "Colectores" — — — — —

- Aportación Municipal 379.782 Pts.
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . 1.194.129 Pts.
 - Aportación de Diputación con cargo al B.C.L 325.000 Pts.
- TOTAL 1.898.911 Pts.

Se acuerda por unanimidad la conformidad a la obra y su financiación y solicitar asuma su ejecución el Ayuntamiento quien le adjudicará por concurso. — — — — —

3) Obra nº 042. - "Urbanización y Pavimentación" — — — — —

- Subvención estatal 10.145.514 Pts.
 - Aportación Municipal 2.536.379 Pts.
- 12.681.893 Pts.

Se acuerda por unanimidad la conformidad a la obra y su financiación y como quiera que dicha obra engloba otras dos, se acuerda solicitar que la "Remodelación del Paseo de la Alameda" se ejecute por administración directa por el Ayuntamiento y la denominada "Asfalto de la Avenida Aurelia Cabrera" cometa su realización la Excmo. Diputación Provincial. — — — — —

GASTOS REPRESENTACIÓN SR. ALCALDE.

9. - GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL SR. ALCALDE

Se propone al Pleno de la Corporación que existiendo partida presupuestaria para tal fin, se establezcan los mismos en 60.000 Ptas/mes, así como la inclusión en la Seguridad Social. — — — — —

D. Arturo Alvarez pide la palabra y dice que aunque le parece bien que se establezcan los gastos de representación del Sr. Alcalde, su grupo se va a abstener. — — — — —

D. Francisco Mariscal a continuación dice que no le parece bien que los gastos aludidos se establezcan ya que actualmente el Sr. Alcalde está cobrando, y que si no cobrara él no le pondría 60.000 pts. sino 90.000. Pero que mientras los funcionarios no cobren la deuda atrasada que se tiene pendiente con ellos, el Sr. Alcalde no debe cobrar. — — — — —

Contesta el Sr. Alcalde aclarándole al Sr. Mariscal que su situación económica actual es de desempleo, y así es como figura en la Oficina de Empleo, donde podrá comprobarlo.

Se pasa el punto a votación, al no producirse más intervenciones y votan sí, el P.S.O.E., el C.D.S. y D.C. Se abstienen D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos, D. Angel Vadillo y vota no D. Francisco Mariscal.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. Esteban Santos quien en respuesta a una alusión hecha por el Sr. Gamero referente a que el Ayuntamiento tiene menos dinero que el Partido Comunista, le dice que el Ayuntamiento tiene unas tierras baldías de las que se puede sacar mucho dinero, pero que hasta el momento él no ha hecho nada por mover ese tema.

Contesta el Sr. Gamero diciéndole que prefiere no entrar en polémica de si el Partido Comunista tiene menos dinero o mas que la Democracia Cristiana. Pero que si va a responder al panfleto que el Partido Comunista ha lanzado y en el que se alude al Concejal D. Germán Gamero y Compañía: En la Cooperativa de Corcha que han formado el único que hay de la Democracia Cristiana es él.

El Ayuntamiento no le ha regalado a él 5.000 metros de terreno sino que se acordó subvencionar a unas Cooperativas y el grupo de Izquierda Unida votó que sí. En cuanto al transformador no es cierto que el Ayuntamiento le haya puesto uno, puesto que no está en su parcela. Y refiriéndose al Partido Comunista, no al Grupo de Izquierda Unida dice que son destructores porque quieren destruir los intentos por crear una empresa, inútiles porque ellos no han sido capaces de crear ninguna, indecentes porque emplean la batalla política para desacreditar a personas que nada tienen que ver con ellos, hipócritas porque ellos si que regalaron un terreno a D. Rafael González López, pusilónimes porque votaron sí a todas las facilidades que el Ayuntamiento les ha dado para montar Cooperativa, sin ser capaces de oponerse y son



cínicos, porque dicen una cosa y luego hacen otra. En cuanto a los Baldíos es cierto, que se ha hecho poco, pero él no es el Presidente de la Comisión de Baldíos y no tiene poder para convocar. Pero los comunistas ni siquiera llegaron a convocar la Comisión, lo único que hicieron fue tirar juegos artificiales con el lema de los Baldíos para ganar las elecciones. — — — — —

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que en cuanto a los Baldíos, si bien es cierto que no se ha vuelto a convocar la Comisión, no por ello ha estado parado ya que han existido conversaciones y han dado un fruto bastante interesante. La Comisión se va a reunir próximamente y con cosas importantes. — — — — —

D. Angel Vacillo interpele al Sr. Alcalde manifestando que él no duda que se hayan hecho cosas importantes con el tema de los Baldíos, pero que en cualquier caso no se ha contado con la Comisión que es un órgano decisivo.

D. Arturo Alvarez a continuación contesta a la última intervención del Sr. Gamero diciéndole que el hecho de ser Concejal no da derecho a todo y no le da derecho a insultar a las personas. Hay que ser menos soberbio y arrogante. En el juego político hay que escuchar cosas que no nos gustan, pero la política es así, y usted como encargado de un área tiene que aguantar las críticas. Y si el proyecto no le ha gustado pues tira otra contestándolo, pero no se puede venir a un Pleno a hacerlo y valiéndose de su posición de Concejal insultar a las personas. En cuanto a la Cooperativa de Corcho de la que usted forma parte, es cierto que el Ayuntamiento le ha regalado la parcela, — es cierto que el Ayuntamiento le ha regalado la parcela, es cierto que recientemente le han puesto un transformador a 3 m. y 40 cm. de su parcela, y allí hay industrias que llevan un año en funcionamiento y hasta ahora no lo tenían. En lo referente a D. Rafael González López, no es cierto que se le regalara nada, pagó el terreno pues, nos negamos a firmar las escrituras hasta que nos dio el cheque. Lo único que sí hizo el Partido Comunista cuando estaba en el Ayuntamiento fue regalar terrenos que servían de basereros para construir casas, pero era un derecho que tenían los trabajadores



de nuestro pueblo. Nosotras apoyamos cualquier iniciativa de industria, pero no es ético que recién empezada a construir la Cooperativa, se le ponga un transformador al lado de su parcela.

En ese momento, D. Antonio Muñoz Sorcha, con permiso de la Alcaldía, abandona el salón de sesiones.

D. Germán Gamero de nuevo en el uso de la palabra dice que debe quedar bien claro que cuando se puso el transformador, nadie sabía que se iba a hacer la Cooperativa, pero sí se ha querido electrificar la zona industrial para que todas se beneficiaran. Sigue el Sr. Gamero y asegura que al tirar un panfleto de I.V. se le dijera pues todavía no se han firmado las escrituras, y por tanto el Ayuntamiento aún no le ha regalado nada. Aprobaron esa subvención para quedar bien, y en cuanto a los calificativos que ha empleado, los ha dado porque en el panfleto no existe nada de verdad, y lo único que quieren es andarlo políticamente.

D. Arturo Alvarez, le reitera al Sr. Gamero que él no dijera y que todo lo que hoy en el panfleto es verdad, así como que se ratifica en todo lo dicho. Pide la palabra D. Esteban Santos, concejal de I.V., y en el uso de la misma se dirige al Sr. Gamero para decirle que cuando una persona se presenta a un cargo público está sometido a la crítica y el Sr. Gamero tiene que calmarse y aguantar, pues los nervios le están jugando una mala pasada. Y dirigiéndose el Alcalde le manifiesta que no debería haber permitido en la sala los insultos que se le han dirigido al Partido Comunista. Y sigue diciéndole al Sr. Gamero que ahora que ganó las elecciones, donde ha quedado "Caritas", y sobre los Baldíos el Partido Comunista hizo un estudio en su día que todo el mundo ha reconocido que es muy bueno y con el cual se está trabajando desde que se hizo.

D. Germán Gamero, contesta que cada uno trabaja por los Baldíos como puede, y que en cuanto a "Caritas", él no es el presidente y que cuando lo fue, hizo lo que creyó que era mejor.

Da por zanjada la cuestión el Sr. Alcalde y pasa a responder

a los ruegos y preguntas presentados por el Concejal D. Francisco Mariscal Castaño. — — — — —

En cuanto a la pregunta de porqué desde hace cinco meses no hay plenos ordinarios y no se reúne la comisión de cuentas y la comisión de baldíos, le contesta que con motivo de las vacaciones no han estado los técnicos y ese es el motivo del retraso. — — — — —

En cuanto al caos circulatorio al que alude en su pregunta el Sr. Mariscal se le responde que todos los días la Policía Municipal, pasa un informe que se denomina "Parte de incidencias": mañana, tarde y noche, y salvo que los mismos sean un fraude, la Policía Municipal ha estado todas las mañanas haciendo servicio en el centro del pueblo, donde mas conflictos circulatorios hay. — — — — —

Referente a las litronas, este año se le dio aviso a los bares y se le previno que no las vendieran para consumir fuera del bar, pero es muy difícil controlar a los jóvenes, pues lo que no se va a hacer es una persecución con ellos. — — — — —

En cuanto a porqué se consiente el exceso de velocidad por el pueblo con el peligro que ello conlleva, no es cierto que esto se permita, pero esto sucede en todos los sitios y no se puede achacar a que el servicio sea deficiente o escaso. Eso es algo que se nos escapa, se podrá denunciar, pero no se podrá evitar. — — — — —

Pero si el Sr. Mariscal lo vio debió haber requerido a la Policía Municipal. Esta lleva un libro de denuncias que está a disposición de los Srs. Concejales y en el mismo las hay por estacionar en la parada de taxis, en la Ardo. Aurelia Cabrera, por exceso de velocidad, etc. Durante el mes de Agosto el n.º de sanciones ha sido menos, pero es debido a la escasez de aparcamientos y al exceso de habitantes, se recomendó se levantara la mano. Pero en cualquier caso, la Policía Municipal sola no puede subsanar todo lo que falta. Esto es una labor de todos, y en la que todos debemos colaborar. — — — — —

Otra pregunta del Sr. Mariscal referente a porqué no se está haciendo nada por tratar de vigilar la venta y consumo de drogas, es contestada por el Sr. Alcalde diciendo



que la Policía Municipal no es la Brigada Antivicio ni la Guardia Civil. — — — — —

En cuanto a que en el Llano del Pilar se quemaron 30 jeringuillas, se pregunta el Sr. Alcalde, cómo es que el Sr. Mariscal tiene tanta información y porqué no requiere a la Policía Municipal o a personas responsables en el momento en que suceden los casos. — — — — —

El Sr. Mariscal toma la palabra y en respuesta a lo dicho por el Sr. Alcalde, manifiesta que él no culpa a la Policía Municipal, sólo dice que a está mal mantenido el servicio de los municipales, o que faltan municipales. — — — — —

En cuanto a la 2ª parte de las preguntas del Sr. Mariscal, en las mismas se propone una forma de pago de la deuda atrasada a los funcionarios y contratados, la cual no parece viable porque no está reflejada en los Presupuestos. Y así misma vuelve a reiterar, que está dispuesto a reunirse con todos los Concejales todas las veces que sea preciso para resolver el tema de la deuda. Y propone así mismo que los Impuestos Municipales, no se cobren por el Recaudador Municipal que está contratado actualmente, sino que se contrate para el año 89 un joven por 6 meses. El Sr. Alcalde explica la imposibilidad de tal vía ya que se necesitaría una persona con titulación adecuada y lo que mueve a la gente a pagar es la posibilidad de la recaudación en vía ejecutiva y un exhaustivo control sobre lo que se recauda y sobre lo que se adeuda. — — — — —

El Sr. Cámara toma la palabra y explica que no se debe alarmar a la gente en el tema de la droga, la solución es organizar una semana sobre drogadicción y alcoholismo, dar información, enseñar las consecuencias de las mismas, etc. — — — — —

Lee el Sr. Alcalde a continuación las preguntas de I. V. En primer lugar la referente a porqué no está abierto el Centro de Salud, y es el Sr. Alvarez quien dice que si es por motivos económicos ello no es razón ya que a los constructores únicamente se le adeuda el I. V. A. que ellos pusieron en las certificaciones de obra, y que no figuran en el presupuesto

de contrata, donde si estaba el I.T.E. La diferencia entre uno y otro es lo que dice la empresa constructora que se le adeuda, pero dicha diferencia si no la cobran es porque no quieren ya que lo solicitaron y que la Junta se la podría pagar ya que destinaban una partida presupuestaria para tal fin.

Y dice así mismo el Sr. Alvarez que él firmó las certificaciones de obra con I.V.A., porque no estaban en condiciones de que le pararan la obra. y que se debería formar una Comisión de Apoyo para el tema del agua y del Centro de Salud. La 2ª pregunta del grupo de I.V. pide no se de por válido el baremo para contratar en el Colegio de BUP, ya que el P.D.P. no debe intervenir por ser parte interesada y debe ser ratificado por el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que se han establecido unos baremos que ahí están y no se va a variar nada.

D. Arturo Alvarez sigue diciendo que no es válido que se valore más el Expediente Académico cuando lo que debería valorar más es la antigüedad en el puesto de trabajo.

D. Germán Gamero explica que el Ministerio si valora el Expediente Académico y que si se puso más puntuación al Expediente no fue a instancias suyas sino de la Dirección del Centro.

D. Arturo Alvarez pide que el año que viene se vea en el Pleno el tema de las contrataciones del Colegio de BUP.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por finalizada la Sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilia

Justo

Antonio M.

Pablo M.

Arturo A.

Esteban

Jalcón

Arturo M.

Germán

Mariscal

Ana

Angel

SECRETARIA

Isabel Pérez



Srs. ASISTENTES
Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Antonio Muñoz Sancho
Srs. CONCEJALES
 D. Pablo Meléndez Rodríguez
 D. Germán Gamero de Coca
 D. Fro. Mariscal Castaño
 D. Angel Vadillo Espino
SECRETARIA
 D. M.^a Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, durante las diecinueve treinta horas del día 17 de octubre de 1.988, se reunieron bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Muñoz Sancho, en ausencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para lo que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 14 de los corrientes. No asisten D. Arturo Álvarez Álvarez, D. Esteban Santos Sancho, D. Francisco Jalcón Cotrina, D. Arturo Martínez González y D. Justa Rubiales Palaciano, quienes no han justificado su inasistencia. De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidas a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: —

OBRA PLAN
PROVINCIAL
ADJUDICACIÓN
DIRECTA AYTO.

1.^o - OBRA DEL PLAN PROVINCIAL. ADJUDICACIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO. - Se explica por el Sr. Presidente que la obra n.º 042 del Plan Provincial de Obras y Servicios de Diputación y que engloba a su vez dos obras, denominadas: "Remodelación del Paseo de la Alameda y "Asfaltado de la Avenida Aurelio Cabrera", de las cuales y en el Pleno Ordinario del día 30 de septiembre del año en curso, se acordó la primera hacerla el Ayuntamiento por adjudicación directa y la segunda que fuera realizada por la Excm. Diputación Provincial. Recibida comunicación posterior de la Diputación Provincial se nos dice de la imposibilidad de ejecutarse la segunda obra tal y como se acordó ya que las dos obras se englobaron en una. Así pues procede tomar acuerdo de que el "Asfaltado de la Avenida Aurelio Cabrera" se realice por adjudicación directa por el Ayuntamiento. —
 No se produce ninguna intervención por parte de los Srs. Concejales y se pasa a la votación siendo aprobado por unanimidad de todas las asistentes. —

EXPTES. RUINA
EDIFICIOS.

2.^o - EXPEDIENTES DE RUINA DE EDIFICIOS. - Se presentan tres expedientes de ruina y se toma el siguiente acuerdo sobre los mismos: —
 "Visto el expediente contradictorio instruido para la declaración de ruina de la construcción sito en C/Sancho Blanca n.º 4, propiedad de D. Antonio Ramiro Silva y la propuesta de resolución —

redactada, que dice literalmente: — — — — —

"Instruido el expediente para la declaración de ruina de la construcción sita en C/Sancha Blanca n.º 4, propiedad de D. Antonio Ramirez Silva, en la cual no existen moradores y teniendo en cuenta que: — — — — —

Primera: Que con fecha 7 de junio de 1.988 fue iniciado el expediente de oficio, informado al respecto por el Aparejador Municipal, el cual manifiesta que el inmueble en cuestión está en estado ruinoso. — — — — —

Segunda: Que a los interesados les fue puesto de manifiesto el expediente, aportando informe del Aparejador Municipal, del cual se deduce que la ruina es inminente con el consiguiente peligro para los vecinos. — — — — —

Tercera: Que con fecha 22 de julio de 1.988 volvió a informar el Aparejador Municipal y de este segundo reconocimiento se deduce el peligro de dicho edificio. — — — — —

Cuarta: Que se dan los requisitos exigidos en el art. 183 de la Ley de Suelo y Ordenación Urbana, por desplome inminente de los muros. Debiendo prevalecer en este expediente contradictorio el informe del Técnico Municipal. — — — — —

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística: — — — — —

1.º Declarar el estado ruinoso de la vivienda sita en la C/Sancha Blanca n.º 4, propiedad de D. Antonio Ramirez Silva. — — — — —

2.º Proceder a la urgente demolición de dicha finca. — — — — —

Debiendo notificarse el acuerdo a las personas interesadas, indicándoles los recursos que procedan con arreglo a la ley.

Por unanimidad de los Srs. Concejales se acuerda: ratificar la transcrita propuesta y aprobarla tal y como ha sido redactada". — — — — —

"Visto el expediente contradictorio instruido para la declaración de ruina de la construcción sita en C/Espronceda n.º 7, propiedad de D. Claudio Pulido Genereb y la propuesta de resolución redactada, que dice literalmente: — — — — —

"Instruido el expediente para la declaración de ruina de la construcción sita en la C/Espronceda n.º 7, propiedad de D. Claudio Pulido Genereb, en la cual no existen moradores y te-



Segundo es cuenta que:
Primero: Que con fecha 7 de junio de 1.988 fue iniciado el expediente de oficio, informando al respecto el Aparejador Municipal el cual manifiesta que el inmueble en cuestión está en estado ruinoso.

Segundo: Que a los interesados les fue puesta de manifiesto el expediente, aportando informe del Aparejador Municipal, del cual se deduce que el abandono y la ruina del edificio es visible, con restos de pared y arcos aislados como único soporte.

Tercero: Que con fecha 22 de julio de 1.988 valió a informar el Aparejador Municipal y de este segundo reconocimiento se deduce que el peligro de dicho edificio para los vecinos es inminente.

Cuarto: Que se dan los requisitos exigidos en el art. 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por desplome inminente de los muros. Debiendo prevalecer en este expediente contradictorio el Informe del Técnico Municipal.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

1.º Declarar el estado ruinoso de la vivienda sito en la C/ Esproncedo n.º 7, propiedad de D. Claudio Pulido Generalo.

2.º Proceder a la urgente demolición de dicha finca.

Debiendo notificarse el acuerdo a las personas interesadas, indicándoles los recursos que procedan con arreglo a la Ley.

Por unanimidad de los Srs. Concejales se acuerda: ratificar la transcrita propuesta y aprobarla tal y como ha sido redactada.

"Visto el expediente instruido para la declaración de ruina de la construcción sito en la C/ Sta. María n.º 5, propiedad de Dña. Micaela Aceituno García y la propuesta de resolución redactada, que dice literalmente:

"Instruido el expediente para la declaración de ruina de la construcción sito en C/ Sta. María n.º 5, propiedad de Dña. Micaela Aceituno García, en la cual no existen moradores y teniendo en cuenta que:

Primero: Que con fecha 7 de junio de 1.988 fue iniciado el expediente de oficio, informando al respecto el Aparejador Municipal, el cual manifiesta que el inmueble en cuestión está en estado ruinoso.

Segundo: Que a los interesados les fue puesta de manifiesto el expediente, aportando el informe del Aparejador Municipal, del cual se deduce que el muro en el cual se apoya el entramado se encuentre totalmente desplomado.

Tercero: Que con fecha 22 de julio de 1.988 volvió a informar el Aparejador Municipal y de este segundo reconocimiento se deduce que el peligro de dicho edificio para los vecinos es inminente.

Cuarto: Que se dan los requisitos exigidos en el art. 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por desplome del muro en que se apoya la vertical. Debiendo prevalecer en este expediente contradictorio el informe del Técnico Municipal.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística:

1.º Declarar el estado ruinoso de la vivienda, sita en la c/ Sta. María nº 5, propiedad de Dño. Micaelo Aceituno García.

2.º Proceder a la urgente demolición de dicho finca.

Debiendo notificarse el acuerdo a las personas interesadas, indicándoles los recursos que proceden con arreglo a la ley.

Por unanimidad de los Srs. Concejales se acuerda: ratificar la transcrita propuesta y aprobarla tal y como ha sido redactada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretaria, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Antonia M

Pablo M

German

Mariscal

Angel

SECRETARIA

II: Isabel Perez



Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sando

D. Pablo Meléndez Rdguez

D. Arturo Alvarez Alvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Arturo Martínez Gb.

D. Angel Vadillo Espino

D. Fco. Mariscal Castaño

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las veinte horas del día 7 de noviembre de 1988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario las Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Pleno para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 3 de los corrientes. No asistieron D. Justo Rubiales Palacio, D. Francisco Salcán Cotrino, D. Germán Gamero de Coca y D. Ana-María Pereira Martínez, habiendo justificado su inasistencia.

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidas a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron las siguientes acuerdos:

1. OBRA DEL P.E.R. PAVIMENTACIÓN PIZ. JOAQUIN SAMA, 1º FASE. - Par el Sr. Alcalde se pide el apoyo de los Srs. Concejales para acometer la pavimentación de la Plz. de Joaquín Sama, 1º Fase, correspondiente al P.E.R. / 88. El Presupuesto de la Obra es de /2.024.420/Pts., del cual corresponde /1.400.000/Pts. a mano de obra que es la subvencionada por el INEM, y el resto para materiales. Las razones para acometer dicha plaza donde se encuentra un parque, es el mal estado de la pavimentación y las grandes buches existentes.

Pide la palabra el Sr. Vadillo quien en el uso de la misma reitera que como en ocasiones anteriores no se ha contado con el resto de Concejales para decidir la obra a ejecutar y que como ya dijo en un Pleno anterior, hay que acometer obras que sean necesarias para los vecinos, ya que el mal estado de ciertas calles les ocasionan muchas molestias a los mismos.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha contado con el Apoyador Municipal a la hora de decidir y que se creyó que la obra que se propone es muy necesaria. Pero que en el próximo P.E.R. que se conceda se acometerá la obra de la c/ Mesta, donde se necesita un colector, siendo la misma prioritaria.

A continuación el Sr. Alvarez pregunta cual es el % que sub-

PAVIMENTACIÓN
Plz. JOAQUIN
SAMA, 1º FASE



103
vencione la Junta para materiales, contestándole el Secretario que suscribe que cree que sobre un 25 ó 35% pero que tendría que consultarlo, por no estar segura. — — — — —

Se pasa a la votación y es aprobado por unanimidad de todos los Concejales. — — — — —

CONTRATACIÓN A ABOGADO

2.- CONTRATACIÓN DE ABOGADO. — El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que por motivos de urgencia se ha contratado a D. Jaime Velázquez García, Abogado y a los Procuradores para que lleven el Recurso Contencioso-Administrativo 77/88 que se ha presentado ante la Audiencia Territorial de Cáceres contra el Ayuntamiento de Alburquerque, así como para otros recursos que ante la misma se tengan pendientes. — — — — —

D. Arturo Alvarez toma la palabra y explica que no se debe contratar un Abogado para el Recurso que contra el Ayuntamiento de Alburquerque ha presentado D. Juan Luis González Tardío, ya que es el despido de un trabajador y el Ayuntamiento no se debe gastar una peseta en contra de personal. Pues para eso está el Abogado del Estado que lo hará gratuitamente. — — — — —

Contesta el Sr. Alcalde diciéndole que él entiende que dadas sus vinculaciones personales con el caso no le interesa que se contrate un abogado. Pero que el Letrado del Estado no ha estado presente en éste Contencioso ni puede estarlo ya que no es de su competencia. — — — — —

Vuelve a solicitar la palabra D. Arturo Alvarez y en el uso de la misma manifiesta que se opone totalmente a que en el caso de D. Juan Luis González Tardío y en el del Solar del Llano de Moujas se contrate a un abogado y que si recordaba bien en un Pleno anterior solicitó Plenos Poderes para contratar y se le dijo que para cada caso debía traerlo al Pleno y el Pleno decidiría y ahora resulta que en este punto se dice "Contratación de Abogado" y el abogado ya está contratado. — — — — —

Seguidamente D. Esteban Santos manifiesta que él no ve la urgencia de la contratación por ninguna parte. — — — — —

El Sr. Alcalde contesta a ambos diciendo que la urgencia del caso está en que se nos requirió desde la Audiencia para que se nombra a abogado y procurador para el recurso mencionado y que según la legislación de Régimen Local, el Alcal

... puede hacerlo, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación, haciéndolo a favor los Srs. D. Pablo Meléndez Rodríguez, D. Antonio Mañoz Sancho, D. Arturo Martínez González y D. Emilio Martín García; en contra: D. Arturo Álvarez Álvarez, D. Esteban Santos Sancho y D. Angel Vadillo Espino y se abstiene D. Francisco Mariscal Costano.

SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO. - El Sr. Alcalde pide el acuerdo de los Srs. Concejales para solicitar de la Dirección General de Patrimonio una subvención para arreglar el Ayuntamiento, dado el mal estado en que se encuentra por el deterioro que a lo largo de los años han sufrido las cubiertas y la belleza y riqueza arquitectónica del mismo. El coste que supondría las obras a acometer sería de 30.000.000 de pesetas.

No se produce ninguna intervención, estando todos de acuerdo en lo expuesto y se pasa a la votación, siendo aprobado este punto por unanimidad.

SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE 13 JOVENES MENORES DE 25 AÑOS. - El Sr. Alcalde solicita el voto favorable de los Srs. Concejales para solicitar de la Junta de Extremadura y en base al "Plan de Empleo Juvenil" de la misma, subvención para contratar a 13 jóvenes menores de 25 años y por un período de 6 meses. De los mismos 10 serían para arreglar los jardines de la localidad y tres para trabajos administrativos del Ayuntamiento.

D. Angel Vadillo pregunta si el Colectivo de Jóvenes tendría acceso a esos puestos, contestándole el Sr. Alcalde que actualmente por éste Ayuntamiento hay contratados muchos jóvenes de dicha colectiva.

D. Arturo Álvarez dice que se debería formar una Comisión de Contratación y que se enteren los Srs. Concejales del baremo que se ha seguido. Y si la Junta no establece ninguno se debería contratar a quienes tengan. Y si la Junta no establece ninguno se debería contratar a quienes tengan más antigüedad en la tarjeta de demanda de empleo.

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación.

13
acordándose por unanimidad el solicitar dicha subvención así como autorizar al Sr. Alcalde a firmar el correspondiente Convenio. — — — — —

y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizada la Sesión, siendo las veinticuatro horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilio

Antonio M.

Pablo

Arturo A.

Esteban

Arturo M.

Angel V.

Mariscal

SECRETARIA.

PP - Isabel Perez



Srs. ASISTENTES En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburguergo, Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. Emilio Martín García, reunidos las veinte horas del día 18 de noviembre de 1988, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 16 de los corrientes. No asisten D. Justo Ruedas Palacios, D. Antonio Muñoz Sancho, D. Pablo Méndez Ríos, D. Arturo Álvarez Álvarez, D. Esteban Santos Sancho, D. Ángel Vellido Espino, D. Francisco Jalcón Cotrina, D. Arturo Martínez González, D. Francisco Meriscal Castaño, D. Germán Gamero de Corda y D. Ana María Pereira Martínez, habiendo justificado los tres primeros su inasistencia.

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gámez

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adaptaron las siguientes acuerdos:

SANEAMIENTO C/MESTA Y PAVIMENTACIÓN C/ CUATRO CALLES y TRV. IGLESIA.

1.º - OBRA DEL P.E.R.: SANEAMIENTO C/MESTA Y PAVIMENTACIÓN C/ CUATRO CALLES y TRAVESIA DE LA IGLESIA. - Por el Sr. Alcalde se solicita al voto de los Srs. Concejales para acometer la obra correspondiente al P.E.R./88 denominada: SANEAMIENTO DE LA C/MESTA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CUATRO CALLES y TRV. DE LA IGLESIA. El total de la obra asciende a 2.503.400 pts., correspondiendo 1.750.000 a mano de obra la cual es subvencionada por el I.N.E.M. Explica el Sr. Alcalde la necesidad de acometer las mismas, en cuanto a la pavimentación por ser las dos únicas calles que quedan de la "Villa Dextra" y en cuanto al saneamiento por carecer la c/Mesta del mismo y considerarse prioritario como se dijo en un Pleno anterior.

A continuación se produce un pequeño debate en el que los Srs. Concejales solicitan detalles de la forma de ejecutar dichas obras y se pasa a votación siendo aprobada por unanimidad de los mismos.

CESIÓN VIVIENDA AL AYTO.

2.º - CESIÓN DE VIVIENDA AL AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la instancia presentada en este Ayuntamiento por D. Celestino Martínez González en la que se dice que siendo propietario de la vivienda sita en la Plazuela de Santiago n.º 17 y no pudiendo vivir en ella ni cuidarla, es su intención cederla al Ayuntamiento, corriendo el mismo con los gastos que ocasione



dicha cesión. — — — — —

Examinado el expediente incoado para la aceptación de una vivienda gratuita que ofrece D. Celestino Martínez González, con la única condición de que los gastos que se ocasionen en la misma corran por cuenta del Ayuntamiento y habiendo quedado probado que el valor del gravamen impuesto queda por debajo del valor de la vivienda que se adquiere y ésta se considera de valor para el Ayuntamiento. — — — — —

Hallado conforme el expresado expediente, con base en lo dispuesto en los artículos 12.2 y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace D. Celestino Martínez González de una vivienda. — — — — —

SEGUNDO. Disponer que se proceda por el Ayuntamiento a derribar la misma si se considera conveniente. — — — — —

TERCERO. Autorizar el gasto con cargo a la partida 611 del vigente Presupuesto Ordinario de la Corporación. — — — — —

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde D. Emilio Martín García para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escritura pública que se precise.

A continuación por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno una Moción de urgencia para solicitar de la Junta de Extremadura que en el reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial se tengan en cuenta las circunstancias por las que atraviesa el Ayuntamiento de Alberguerque, circunstancias económicas difíciles del propio Ayuntamiento y circunstancias de la localidad la cual soporta un alto índice de desempleo, siendo el Ayuntamiento quien genera gran parte del empleo con las obras que acomete. — — — — —

Votada por unanimidad la urgencia de la moción, se acuerda — — por los Srs. Concejales se haga una solicitud a la Junta en tal sentido, poniendo de relieve en la misma que no todos los Ayuntamientos soportan las rémoras que tiene el de Alberguerque, por lo cual al hacer el reparto eso se debería de tener en cuenta. — —

Se pase a la votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes. — — — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual



se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certi-

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Jesús

Antonio M

Pablo

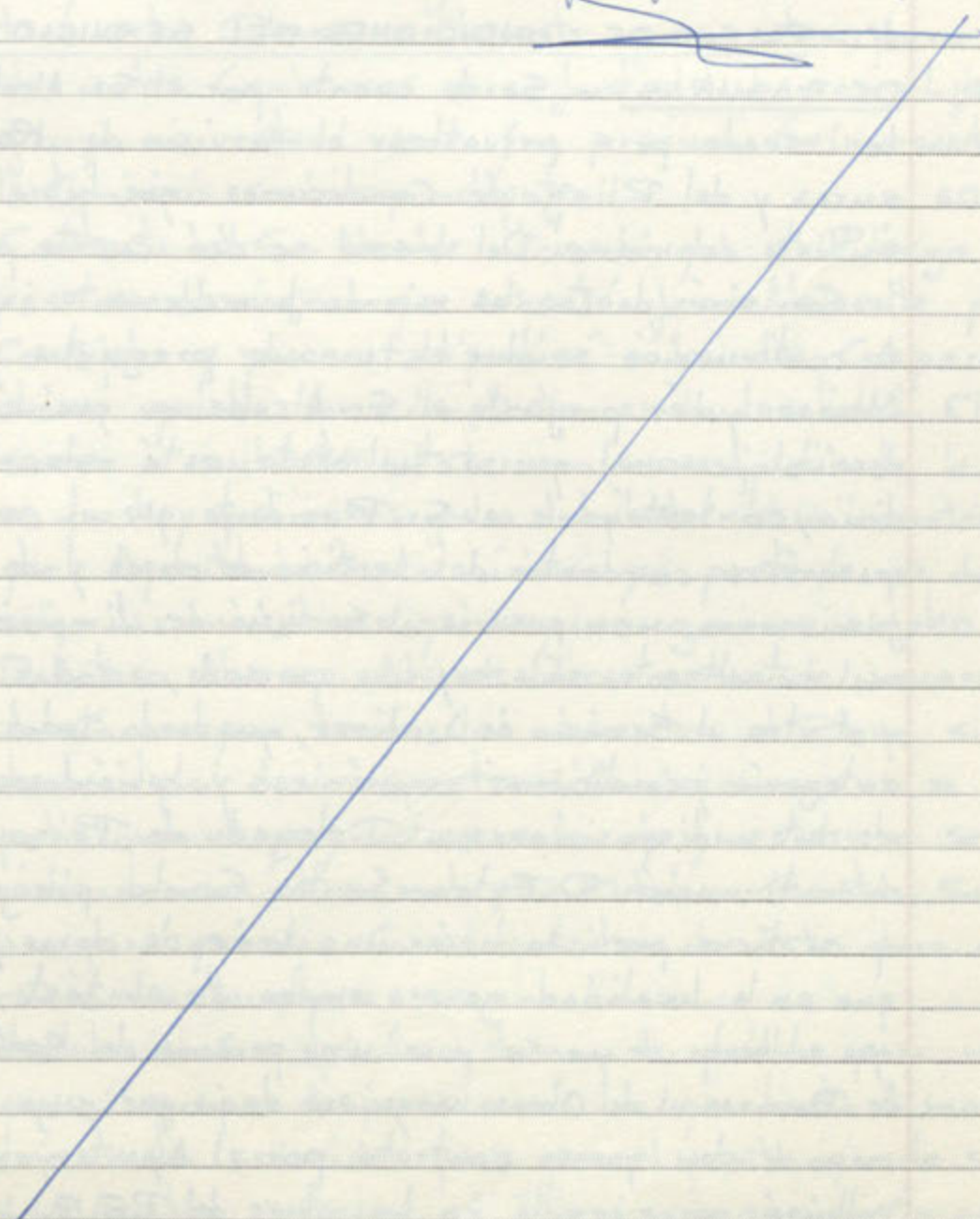
Arturo A

Esteban

Ángel

SECRETARIA

~~J. Isabel Pérez~~



Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Justo Rubiales Taluano

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Alvarez Alvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Francisco Jalcón Cotino

D. Arturo Martínez Gtz.

D. Angel Vadillo Espino

D. Francisca Moriscá C

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque siendo las diecinueve horas del día 30 de diciembre de 1.988, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al momento se expresan a fin de celebrar sesión de Pleno Ordinario para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 28 de los corrientes. — — —

No asisten los Srs. Concejales D. Antonio Muñoz Sancho, quien ha justificado su inasistencia y D. Germán Gamero de Coca y Dña. Ana María Pereira Martínez, quienes no han justificado su inasistencia. — — —

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: — — —

1.º.- PLIEGO DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE RECOGIDA

PLIEGO CONDI-
CIONES SERVICIO
RECOGIDA
BASURAS.

DE BASURAS. — Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente incoado para privatizar el servicio de Recogida de Basuras y del Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta del mismo. Del mismo se dió cuenta previamente a la Comisión de Cuentas siendo fuavorablemente informado. — — —

A continuación se abre el turno de preguntas y es D. Arturo Alvarez quien pregunta al Sr. Alcalde en que condiciones quedará el personal que actualmente está adscrito a ese Servicio, contestándole el Sr. Presidente que el conductor del camión pasará a conductor del servicio de obras y de los otros dos funcionarios, uno pasará al Servicio de Limpieza viaria en el cual actualmente sólo hay una persona, a todas luces insuficiente y el otro al Servicio de Jardines, quedando todos con la misma categoría y condiciones económicas y habiéndose dado cuenta de tales disposiciones al Delegado de Personal. — — —

A continuación D. Esteban Santos Sancho pregunta al Sr. Alcalde si tiene prevista hacer una serie de obras ya que es lo único que en la localidad genera empleo. Le conteste el mismo diciendo que el hecho de que se pase una persona del Servicio de Recogida de Basuras al de Obras no quiere decir que vaya a disminuirse la mano de obra que se contrata por el Ayuntamiento ya que ello no influirá por ejemplo en las obras del P.E.R. — — —

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación del punto





ta que es aprobado con las abstenciones de D. Arturo Alvarez y D. Esteban Santos Sancho, quedando aprobado el Pliego de Condiciones tal y como figura en el expediente y acordándose su publicación en el B.O.P. — — — — —

PLIEGO CONDI. 2º. PLIEGO DE CONDICIONES VENTA DE TERRENOS SUELO INDUSTRIAL. — Lee el Sr. Alcalde el Pliego de Condiciones que se propone para la subasta pública de 12.000 metros cuadrados de suelo industrial ya sacados a subasta anteriormente y por los que no se pujo. — — — — —

D. Francisco Jalcon Cotrina toma la palabra y dice que no es que no esté de acuerdo con que ese terreno se saque a subasta pero que no se ajusta al procedimiento ya que no está informado por la Comisión correspondiente y tampoco se especifica en el Pliego de Condiciones para la instalación de fuel industrial. Sigue diciendo el Sr. Jalcon que se les trae a los Plenos solamente para votar, pero que hay que dar a las Comisiones su efectividad y en el futuro su grupo no votará nada que previamente no se haya visto en la Comisión correspondiente. — — — — —

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Pliego de Condiciones es el mismo que se votó favorablemente por los Srs. Concejales y que se adjudicó a las dos Cooperativas corcheras que se van a implantar en la localidad. El hecho de sacar a subasta el terreno no adjudicado la vez anterior es que hay peticiones para implantar otra industria de corcho y el Ayuntamiento lo único que pretende es dar salida a todas las iniciativas que vayan a generar empleo. — — — — —

D. Arturo Alvarez Alvarez dice estar de acuerdo con el Sr. Jalcon en que traen los asuntos al Pleno sin ser informados por las respectivas Comisiones, no se sabe que peticiones hay y no se sabe de que terreno se trata, coincidiendo con el mismo, D. Esteban Santos Sancho quien asegura que las Comisiones han de estar para algo y no como hasta ahora. — — — — —

Vuelve el Sr. Jalcon a tomar la palabra para manifestar que si grupos dispersos como los que hasta el momento se han expresado coinciden pide que el punto quede sobre la mesa y se vuelva a traer al Pleno una vez visto en la Comisión de Obras y Urbanismo. — — — — —

Todos los grupos políticos están de acuerdo y se queda sobre la mesa este punto. — — — — —

En este momento hace su entrada en el Salón de Plenos D. Angel Vadillo Espino. — — — — —

RENOVACIÓN
PÓLIZA CRÉDITO

3.º.- RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se pide a la Corporación su voto para la renovación de la Póliza de Crédito que ya en años anteriores se ha suscrito con el Banco Bilbao-Vizcaya para el pago del personal Funcionario del Ayuntamiento, la póliza que sería SEIS MILLONES DE PESETAS tendría una duración hasta el 31 de diciembre de 1.989, cubriéndose la misma con los ingresos que trimestralmente realiza el Banco de España por el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. — — — — —

No se produce ninguna pregunta por ninguna de los Srs. Concejales y se pasa a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes. — — — — —

SOLICITUD SUB-
VENCION OBRAS
DIVERSAS.

4.º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS DIVERSAS. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las obras de infraestructura viaria que se pretenden solicitar para que se subvencionen por la Junta de Extremadura. Lee los memoriales de los sucesivos proyectos y se da paso a la intervención de los Srs. Concejales. — — — — —

D. Francisco Meriscal Castaño dice que en la obra del Paseo de la Alameda de la cual se solicita subvención para la segunda fase, no cree que lo que ha leído el Sr. Alcalde en la memoria coincide con lo que se pretendía hacer en la primera, y que tampoco está de acuerdo con quitar los bancos de donde están, que es en el medio, para ponerlos a los lados. Contesta el Sr. Alcalde diciéndole que la estructura de la Alameda va en consonancia con la Plaza de España que está de granito y las farolas irían de hierro forjado, pero que dicho proyecto ya tenían conocimiento los Srs. Concejales pues fue lo que aprobaron en la primera fase donde se daba una visión de la totalidad del proyecto. — — — — —

D. Arturo Martínez González pregunta qué medidas se van a tomar para ampliar el camino del Cementerio Municipal. Contestándole el Sr. Alcalde que aunque en un principio se vio la expropiación, se ha contactado con los propietarios y hay personas que están dispuestas a ceder el terreno. Sigue el Sr. Concejale del C. D. S. diciendo que el presupuesto es muy alto



y que en el proyecto no se habla de expropiación, a lo que es contestado por el Sr. Alcalde, que efectivamente el presupuesto sólo es de ejecución y que es tan elevado porque la obra a realizar es mucha.

A continuación D. Esteban Santos Sancho pregunta cómo se va a solicitar la financiación, contestándole el Sr. Alcalde que al 100% de subvención. Y sigue el Sr. Santos diciendo que en la obra del Cementerio está de acuerdo, pero cómo ya dijo en un Pleno anterior lo que no se puede es que el Pleno acuerde un proyecto y luego no se lleve a cabo como se acordó y pregunta qué se va a hacer con las farolas de la Alameda, a lo que le contesta el Sr. Alcalde, que lo que se pretende es instalar unas farolas de hierro forjado, las que actualmente existen en dicho paseo se verán dónde se podrán llevar, aunque cree que la mayoría se romperán al quitarse. Termina el Sr. Concejal diciendo que lo que procede es que si hay que hacer alguna modificación sobre lo dicho, se llame a los distintos grupos y se les consulte; y vuelve a repetir su afirmación hecha en otra Pleno de que habrá que buscar un sitio nuevo para las Fiestas, ya que una vez arreglada la Alameda no será posible hacerlas ahí.

D. Angel Vadillo Espino toma la palabra para decir que al hilo de lo manifestado por el Sr. Santos sobre las Fiestas, se debería de tener en cuenta el problema del aparcamiento al solicitar otras obras. Se debería hacer una Comisión de Tráfico y abordar el problema que el mismo ocasiona.

Seguidamente D. Francisco Mariscal Castaño, dice que a él el tema del tráfico también le preocupa, pero que en el mes de abril presentó un escrito al Sr. Alcalde en el que se le decía que porqué no se hacían más aparcamientos desde el reducto a la entrada de Las Laderas y ni se le ha contestado ni se han hecho.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente considera cómo ha dicho el Sr. Vadillo muy importante el tema del tráfico y que se tendrá en cuenta para obras posteriores y en cuanto a lo dicho por el Sr. Mariscal no se pudieron hacer los aparcamientos que en un principio consideró que sí,

porque estudiado el problema con la Policía Municipal, resultaba que si se llevaban a cabo los mismos la calle no podría ser de doble dirección como lo es ahora. Le contesta el Sr. Meriscal, que si allí no se podía, si podrían hacerse como ya ha apuntado mas veces en la c/ Del Pilar, ensanchando la misma al final, quitándole a la derecha y dándole anchura a la calle. — — — — —

Toma el compromiso el Sr. Alcalde de que en las próximas obras del P.F.R. se acomete la propuesta por el Sr. Meriscal. — — — — —

Se pasa a la votación y por unanimidad de los Srs. Concejales se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura subvención para realizar las siguientes obras: — — — — —

-- Obras de alumbrado público por valor de 3.229.468. — — — — —

-- "Mejoras en jardines de Plaza de Juan de Dios González" por valor de 7.456.281 pts. — — — — —

-- "Remodelación y pavimentación de la Plaza de Joaquín Serna", por valor de 4.294.186 pts. — — — — —

-- "Terminación del Paseo de la Alameda", por valor de 5.982.873 pts. — — — — —

-- "Mejora y ensanche de Camino del Cementerio Municipal", por valor de 6.471.050 pts. — — — — —

D. Arturo Martínez abandona al Salón de sesiones con el permiso de la Alcaldía. — — — — —

CORTE LEÑA

5.º. — CORTE DE LEÑA. — Se da cuenta por el Sr. Alcalde del informe emitido por el personal competente de la Dehesa Comunal, haciendo constar que se pueden cortar unos 125 Kgs. de leña de la misma. Se pretende que el corte sea supervisado por el Guarda de dicha Dehesa, siendo el corte gratuito en los lugares que se determinen por el Ayuntamiento y los Kgs. a cortar por cada vecino, en relación a las solicitudes presentadas. — — — — —

No se producen intervenciones por parte de los Srs. Concejales y se pasa a la votación siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, acordándose asimismo que el plazo de presentación de instancias sea del día 3 al 15 de enero y los días que se establezcan para el corte serán también 15. — — — — —

INFORME CAMBIO
EJECUCIÓN OBRA
C/A BELLAR.

6.º. — INFORME SOBRE EL CAMBIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

C/ANTONIO CUELLAR. — Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe emitido por el Aparejador Municipal en relación al cambio producido en la obra del P.E.R. de la C/Antonio Cuellar, dicho cambio se debe a que no se ha podido poner el firme a la calle de adoquines como estaba en la actualidad, ya que debido a las que se han roto y a que es muy difícil encontrarlos ha habido que pavimentarla de cemento. —

D. Esteban Santos pide la palabra por elusión hecha por el Sr. Alcalde y en el uso de la misma manifiesta que los acuerdos de Pleno se toman y no se respetan y luego se viene al Pleno a informar, esta se debería de haber llevado a cabo antes de realizar la obra pues no costaba tanto reunir a los grupos políticos y poner en su conocimiento los problemas que estaban surgiendo en la calle mencionada. Se den alternativas por los grupos políticos, como en el caso de los caminos rurales pero usted hace caso omiso de ellas. —

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no se podía prever lo que ha pasado con los adoquines, y no había otra solución que la que se le ha dado, aun que ya en la Comisión de Gobierno se dio cuenta por el Sr. Concejal de Obras de los problemas planteados y de los cambios introducidos.

D. Angel Vadillo Espina dice que la Comisión de Gobierno no es quien para revocar un acuerdo de Pleno, siendo contestado por el Sr. Alcalde que en la Comisión de Gobierno no se tomó ningún acuerdo, sino que sólo se le dio cuenta. —

Coinciden D. Arturo Alvarez y D. Esteban Santos al decir que se deben reunir a las Comisiones Informativas para todos estos temas y que lo que no se puede es aprobar ahora el proyecto de la obra de las Laderas y venir después diciendo que se le cambió porque no ha habido más remedio. —

RUEGOS Y
PREGUNTAS

7º. — RUEGOS Y PREGUNTAS. — Moción presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida: —

• Moción que presente el Grupo de Concejales de Izquierda Unida para que se abra una suscripción popular para ayuda a Nicaragua, que la misma sea encabezada por el Ayuntamiento con 5.000 pts. Que la cantidad sea trans-

ferida a la c/c 22.695/6 del Banco Hispano Americano O.P. de Badajoz a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua. — — — — —

Se pasa a la votación y es aprobada por unanimidad de los asistentes. Haciendo constar D. Arturo Alvarez Alvarez que es una iniciativa de Izquierda Unida a nivel Nacional. — — —

D. Justo Rubiales toma la palabra y dice que si bien lo de Nicaragua es importante y su grupo está de acuerdo, por Alburquerque sí ha pasado un huracán que si bien no se ha visto, las consecuencias se están viviendo en este Ayuntamiento. — — — — —

D. Angel Vadillo dice que las corporaciones tienen que ser solidarias con este tipo de cosas. — — — — —

D. Esteban Santos Sancha, dice que por alusiones va a contestar a D. Justo Rubiales y es que dependen de cómo se interpreten los efectos del huracán, aunque él cree que los vecinos los han interpretado bien. Y sigue diciendo que a ver si los Concejales del P.S.A.E. cuando termine esta legislatura pueden hacer lo mismo de venir al Ayuntamiento en minoría y dar la cara. — — — — —

. Segunda Moción que presenta el Grupo de Concejales de Izquierda Unida con los siguientes puntos: — — — — —

1.- Se inicien los trámites oportunos para la adquisición de la finca denominada "Fuente de los Cantos", actualmente en venta en un precio de diez millones de pesetas. — — — — —

2.- Se solicite de la Junta de Extremadura el préstamo oportuno en base a la ley de la Dehesa, para hacer frente al pago de la adquisición. — — — — —

Ya que al tratarse de una finca en la que el pueblo de Alburquerque tiene una serie de derechos, es una oportunidad inmejorable para que dicha finca pase a ser del total dominio comunal. Se vota en primer lugar la urgencia de la moción que es aprobada por unanimidad de los asistentes. — — — — —

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la propuesta está desfasada ya que la finca ya se ha vendido. El propietario ha venido a la Alcaldía y tendremos próximamente una reunión para ver si era posible que se reconocieran los derechos que tiene el Ayuntamiento en dicha finca y el propietario está dispuesto a entregar una serie de hectáreas al Ayuntamiento. — — —

D. Arturo Alvarez manifiesta que según la Ley de 1935 el Ayuntamiento tiene derechos sobre esa finca, por lo tanto lo que procede es ver si se tienen derechos de retracto, para lo cual habrá que solicitar a la Junta que haga un informe o manifieste por teléfono si ese derecho existe, y con lo que proceda actuar. — — — — —

Estando todos los Concejales de acuerdo con la propuesta, se queda sobre la mesa a la espera de los informes. — — — — —

• Tercera Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida: Se propone al Pleno del Ayuntamiento se solicite al Banco de Crédito Local un préstamo de 80.000.000 de pts. para inversiones de infraestructura al mínimo interés y al mejor plazo de amortización. — — — — —

Se debate brevemente el punto y se queda sobre la mesa para su estudio en Comisión de Cuentas e informe de Intervención. — — — — —

A continuación se ven las mociones y preguntas presentadas por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida: — — — — —

• Pregunta sobre el Matadero Municipal: "Según informaciones obtenidas, un Decreto de la Junta de Extremadura determina la comercialización de los Mataderos Municipales, y en tal sentido, el Ayuntamiento de Badajoz, a cuya comarca pertenece nuestro Municipio, estudia la conversión del de la Capital, para abastecer una amplia comarca compuesta por doce municipios interesando conocer en qué grado, esta legislación sobre mataderos municipales, afecta a Alburguerque y en su caso gestiones realizadas al efecto". Asimismo se interesa en la misma pregunta conocer los trabajos de conservación del Matadero realizados durante el año. — — — — —

Le contesta el Sr. Alcalde que según las gestiones realizadas por él, el Decreto al que ha aludido el Grupo del C.D.S., recoge la desaparición de Mataderos Municipales que no estén debidamente acondicionados dando la posibilidad a los que no lo estén de adaptarlos a la normativa general sobre los mismos, no permitiendo la construcción de nuevos mataderos. Y los que desaparezcan tendrán que integrarse en los comarcales. — — — — —

En la actualidad, el Matadero de Alburguerque cumple con la normativa de la Junta sobre Mataderos. — — — — —

En cuanto a las inversiones realizadas en el Matadero, sigue diciendo el Sr. Alcalde, son las siguientes: Construcción de cuatro corrales; una puerta para el embarcadero; techumbre en la sala del algibe; pintura interior y exterior de la Sala; 2 extintores; 3 barras de alumbrado fluorescentes; reparación de cubiertas; bancas de chapa galvanizada; reparación del calentador; puerta metálica en lavadero y grifo; reparación de instalación eléctrica y grifería en corrales. El total de lo gastado ha sido de 219.000 pts. — — — — —

En cuanto a la recaudación por cuotos que se solicita ha sido en el año 1.988 de 703.686 pts. — — — — —

• Primera Moción presentada por el C.D.S.: sobre la Ordenanza aprobada el día 20 de septiembre sobre Tasa de Licencias urbanísticas, a la cual dicho grupo votó negativamente, dice la moción del C.D.S. que no se acompañó de ningún estudio que demostrara la conveniencia o necesidad de tal modificación. Por lo cual solicita al Pleno un nuevo debate sobre el particular y la anulación o suspensión de la puesta en práctica de la referida Ordenanza. — — — — —

Por unanimidad se vota la urgencia de la moción. — — —

A continuación explica el Sr. Alcalde que todos los trámites que preceptúa la Ley sobre la imposición de Ordenanzas y la aprobación de los mismos se han cumplido y que por lo tanto no procede lo que se solicita, ya que se aprobaron inicialmente, se expusieron al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el B.O.P. y una vez transcurrido el plazo para interponer reclamaciones, como no hubiera ninguna y considerándose definitivamente aprobadas, se mandaron al B.O.P. para su íntegra publicación, dándose traslado de las mismas a la Comunidad Autónoma y a la Delegación del Gobierno. — —

El Sr. Alcalde Cotrina, insiste en que a pesar de todo lo que se ha dicho él solicita se vote la suspensión de la aplicación de dicha Ordenanza hasta tanto se vea en Comisión de Cuentas y se pueda estudiar debidamente la misma. — — — — —

Se pasa a la votación y por unanimidad de los asistentes acuerdan la suspensión hasta tanto se vuelva a estudiar la precedencia de la misma. — — — — —

• Segunda Moción presentada por el Concejal D Francisco Jalcón Cotrina, del grupo C.D.S.: En la misma se propone al Pleno

de la Corporación que a partir de ahora los Plenos Ordinarios se celebren cada mes y no cada tres meses como hasta ahora, ya que dicha práctica se ha considerado altamente lesiva para el buen funcionamiento democrático de la Institución a la que todos los Concejales representan, sigue diciendo la Moción del Sr. Delcán que los grupos políticos de la oposición se ven prácticamente imposibilitados de presentar mociones, ruegos, preguntas, etc... porque los temas a plantear pierden actualidad dado el largo espacio de tiempo que media entre uno y otro Pleno Ordinario. -

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y expone que la periodicidad ya está establecida en el Reglamento de la Corporación aprobado por el Pleno. -

Hago la advertencia a los Srs. Concejales de la establecida en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual: "Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril". Según el cual no procede la adopción del acuerdo que se propone, porque este Pleno es Ordinario y porque la periodicidad ya está establecida. -

Toma la palabra el Sr. Delcán nuevamente para decir que de igual lo que se dijo en el art. 78, si el Pleno en su día tomó un acuerdo, puede tomar ahora otro nuevo, pues es soberano para decidir y el Ayuntamiento funcionará mucho mejor con un Pleno Ordinario al mes. -

D. Arturo Alvarez a continuación dice que esta Corporación no ha aprobado Reglamento, pues existía uno de la Corporación anterior y se decidió continuar con el mismo, pero que si ahora interesa cambiarlo está muy clara para él que el Ayuntamiento puede hacerlo. -

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación, siendo aprobada la Moción con los votos en contra del P.S.O.E. -

• Tercera Moción presentada por el Concejale del C.D.S. D. Francisco



Jalcón Cotrina en la que pide el apoyo de la Corporación para manifestar su plena disconformidad con el proyecto de ley de Haciendas Locales, en base a no garantizar la suficiencia financiera y por consiguiente, la autonomía municipal que consagra la Constitución. — — — — —

Igualmente pide el acuerdo para elevar al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado dicha disconformidad y la consiguiente preocupación por la nueva regulación de las Haciendas Locales pendiente de aprobación por las Cortes Generales. — — — — —

Se produce un pequeño debate y se pasa a la votación, siendo aprobada dicha Moción con los votos en contra de los Concejales del P.S.O.E. y la abstención de D. Angel Vadillo Espino. — — — — —

Y no habiendo mas asunto que tratar se dió por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se levante el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilio

Justo

Pablo

Arturo A

Esteban

Jalcón

Arturo M

Angel

Mariscal

SECRETARIA.

II- Isabel Peña



Srs. ASISTENTES En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albar-
Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que, siendo las diecinueve horas del día 27 de enero de -
 D. Emilio Martín García 1.989, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presi-
Srs. CONCEJALES dente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secre-
 D. Antonio Meñoz Sordo tario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin
 D. Pablo Meléndez Rdoz de celebrar sesión para la que fueron convocados con las
 D. Arturo Álvarez Álvarez formalidades legales vigentes el pasado día 25 de los ca-
 D. Esteban Santos Saucha rrientes. - - - - -
 D. Manuel Alfonseca Aires No asisten los Srs. Concejales Dña. Ana M^o. Pereira Martí-
 D. Fco. Jalcón Cotina nez y D. Justo Rubiales Palencia, la primera de las cues-
 D. Arturo Martínez Gbz les no ha justificado su inasistencia. - - - - -
 D. Germán Gamero de Coca De Orden de la Presidencia se declara abierta la sesión
 D. Fco. Mariscal Costaña y sometidos a discusión los asuntos que figuran en
 D. Angel Vadillo Espino el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los -
SECRETARIA siguientes acuerdos: - - - - -

D. M^o. Isabel Pérez Gómez 1^o. - TOMA DE POSESIÓN DE D. MANUEL ALFONSECA AI-
RES. - Recibida en este Ayuntamiento Credencial expedi-
TOMA POSESIÓN da por la Junta Electoral Central a nombre de D. Manuel -
 D. MANUEL ALFONSECA Alfonseca Aires, incluida en la lista de candidatas presen-
 tada por el Partido Izquierda Unida a las elecciones de -
 10 de junio de 1.987. Habiendo renunciado D. Andrés Ventu-
 ra Folleca y los siguientes en la lista sin haber tomado -
 posesión: Dña. Edmujis Campos Guarina, D. Faustino
 Castro Castro, Dña. Saledad Carrasco Rubiales y D. Nico-
 lás Rodríguez Apericio. Toma posesión de su cargo D.
 Manuel Alfonseca Aires en la forma establecida por el
 Real Decreto 707/79 de 5 de abril, pronunciando en voz
 alta y ante todos los presentes lo siguiente formal: "Pro-
 meta por mi conciencia y honor cumplir fielmente las -
 obligaciones del cargo de Concejel de este Ayuntamiento y
 hacer guardar la Constitución como Norma fundamental
 del Estado". - - - - -

ACUERDO PAGO 2^o ACUERDO SOBRE PAGO DE ATRASOS AL PERSONAL -
ATRASOS PERSO- DEL AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde lee a los Srs. Conce-
NAL DEL AYTO. jales su propuesta y el Dictamen de la Comisión Informativa
 de Cuentas, el primero de los cuales dice lo siguiente: " Se -
 propone al Pleno de la Corporación adopte el acuerdo -
 ya visto y debatido en Comisión de Cuentas, para que de
 los fondos procedentes de Recursos Locales se paguen los stre-



... sos que se adeudan al Personal Funcionario, Personal --
Contratado, Personal de limpieza y Personal despedido, se
incluyan dichas pagas en el Presupuesto y se propone
asimismo una Comisión de seguimiento en la cual estarán
representados los Partidos Políticos y los Representantes
Sindicales".

No se produce ninguna intervención y se pasa a la vota-
ción, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes. --

SUBASTA PÚBLICA
DE 12.000 METROS
CUADRADOS DE SUE-
LO INDUSTRIAL. --

3.º.- SUBASTA PÚBLICA DE 12.000 METROS CUADRADOS DE SUELO INDUSTRIAL. -- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo y se lee el Pliego de condiciones económica-administrativo que habrán de regir en la subasta de 12.000 metros cuadrados de suelo industrial, los cuales quedaron desiertos en anteriores subastas realizadas por este Ayuntamiento. --

No se producen intervenciones por parte de los Srs. Concejales y se pasa a la votación, acordándose por unanimidad de los asistentes: aprobar el pliego de condiciones económica-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plaza de veinte días en el Tablón de Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia". --

ACUERDO SOBRE
PLANTA POTABILIZADORA

4.º.- ACUERDO SOBRE LA PLANTA POTABILIZADORA. -- Se lee por el Sr. Alcalde el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo y se propone al Pleno de la Corporación el cambio de ubicación de la Planta Depuradora, al sitio denominado "Aguas Blancas", lugar donde ya se realizó la Primera Fase. --

Toma la palabra D. Francisco Jalcón Cotrina y expone que como en la Comisión de Obras se reservó para el Pleno, va a dar las razones por las cuales se opone al cambio que se propone nuevamente, y es que las razones aducidas últimamente son económicas y no técnicas y se va a oponer por creer que no hay razones técnicas que aconsejen hacer la Planta Potabilizadora en el sitio de "Aguas Blancas". Que en el Ayuntamiento se está dando una situación difícil ya que por pagar la primera fase de la misma se va a hacer en un sitio inconveniente, teniendo sitios como Badajoz donde se ha hecho una Depuradora nueva y se han perdido miles de millones. Por todo lo cual su grupo se va a oponer. --



En este momento hace su entrada en el Salón de Sesiones el Concejal D. Angel Vadilla Espina. — — — — —
 Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Jalcón Cotrina, diciendo que quedó muy clara en la Comisión de Obras las razones que había para cambiar la Depuradora y en cuanto a los inconvenientes de hacerla en el sitio que se propone, se van a tratar de solucionar en su mayoría, habiéndose adoptado el compromiso por parte de la Excmo. Diputación Provincial de reparar el camino que lleva a los mismos, y el Depósito, en el proyecto de mejora al proyecto inicial, jura que se va a hacer un Depósito auxiliar el cual se mande el agua depurada y decantada. Y hay asimismo que tener en cuenta la gran necesidad que hay en Albuñolero de una Planta Potabilizadora, la cual se empezaría lo antes posible. — — — — —

El Sr. Jalcón vuelve a reiterar lo expuesto anteriormente y dice que en un Pleno anterior el Sr. Alcalde dio una serie de razones para hacerla en el sitio que ahora se propone, esas razones subsisten, por lo cual, las razones que se dan para hacerla en el lugar de la Primera Fase son económicas y no técnicas. — — — — —

A continuación el Sr. Alvarez Alvarez en el uso de la palabra manifiesta que el tema de la Depuradora se ha llevado ya cinco veces a Pleno, el principal problema que existía es que el agua va al Depósito, pero según el Sr. Alcalde ese problema no está con la mejora al proyecto inicial. Su grupo va a decir que si porque hubo un compromiso por parte de todos los partidos de que el tema del agua se iba a solucionar, y es importante que se solucionara cuanto antes y porque ese proyecto, era su proyecto. — — — — —

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación siendo aprobado por mayoría absoluta, con las abstenciones de D. Francisco Jalcón Cotrina y D. Arturo Martínez González.

APROBACIÓN
 GASTOS COLEGIO
 DE B.U.P.

5.º. — APROBACIÓN GASTOS DEL COLEGIO DE B.U.P. — Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe emitido por la Dirección del Colegio Homologado de "Ntra. Sra. de Corrión", en el cual se dan cuenta de la gran cantidad de carencias existentes en el mencionado Centro, carencias de las que ya se



había hablado en reuniones mantenidas con el Claustro de Profesores. Asociación de Padres y Alcaldía. En base a estas reuniones o como consecuencia de ellas se ha elaborado por el Claustro de Profesores un plan de mínimos para dotar a las distintas asignaturas de B.U.P. y C.O.U. El desglose del gasto sería el siguiente: Material bibliográfico básico y complementario: 677.110 pts y Medios Audiovisuales: 327.000 pts. Seguidamente el Alcalde de lectura a la carta enviada por el Claustro de Profesores en la que se pone de manifiesto el malestar surgido a raíz de la reunión de la Comisión de Cuentas y en la que se daba como posibilidad para la obtención de dicho material el que se hiciera por cada profesor, traspasándose dicho dinero a una cuenta en la que figurarían el Director del Colegio y el Secretario del mismo, habiéndose acordado por la Comisión antes mencionada que lo mejor sería darle a una empresa la lista del material para que sea ella quien lo sirva. A continuación se lee el Dictamen de la Comisión de Cuentas y el Informe de Intervención en el que se indica que lo que procede es que los gastos que se originen con ocasión de los gastos se pasen al Ayuntamiento, en cuya Tesorería se realizarían los pagos. — — — —

D. Arturo Alvarez toma la palabra para decir que ha quedado muy clara su postura en la Comisión de Cuentas y lo que más le ha molestado de todo este asunto es que antes de que los Srs. Concejales tuvieran los Actos de dicha Comisión, ya supieran los profesores lo que en la misma se hubiera hablado, creyendo asimismo que la carta del Claustro de Profesores no viene a cuento y el decir que sería el Consejo Económico del Colegio quien fiscalizaría tampoco ya que tiene unas funciones muy limitadas entre las que no entra la que se propone. Cuando pase el tiempo los Concejales tendrán que dar cuenta de su gestión y entonces tal vez haya alguien que pregunte por el traspaso de un millón de pesetas a una Cuenta de Particulares. La misión de los profesores no es andar ellos comprando libros o comprar un ordenador o un televisor, como se propone, su misión es enseñar, y si los Concejales no se meten en la manera de enseñar de cada año, ellos no tienen por qué dedicarse a hacer las compras. Está de acuerdo.





con que se apruebe ese gasto para el gasto la debe realizar el Ayuntamiento y el Ayuntamiento debe tener las facturas. — — — — —

A continuación es D. Germán Gamero quién solicita la palabra y en el uso de la misma, expone que se siente aludido con lo que ha dicho el Sr. Alvarez, pero no fue él quién habla con el Director del Colegio sino el Sr. Alcalde, lo que por otro lado es lógico. Pide que se reconsidere la postura y que sean los profesores quienes hagan la compra de material ya que en muchos casos es material muy técnico y específico y nadie mejor que los mismos profesores para comprarlo, ellos sabrán cual es el material que se adapte mejor a sus necesidades. — — — — —

D. Francisco Mariscal Castaña, expone que fue él quién en la Comisión dijo que el montante de dinero que iban a suponer esas compras podía llevar a parejudo un descuento y que en ese caso el descuento se le debería hacer al Ayuntamiento, pero que en ningún caso esta significaba desconfianza hacia los profesores, sino porque creía que era lo más lógico. — — — — —

D. Angel Vadillo a continuación dice que lo que menos está pensando nadie es en desconfianza de los profesores, el problema estribaba en que se abriera una cuenta a su nombre. Eso no se puede hacer, el Ayuntamiento debe ser quién realice los pagos, pero que si vé lógico que quienes dan las clases sepan el material que necesitan. — — — — —

El Sr. Alcalde dice que en vista de lo expuesto él propone que sean los profesores quienes realicen las compras de material, siendo al Ayuntamiento donde se pasen todas las facturas para su pago. — — — — —

D. Arturo Alvarez contesta a D. Germán Gamero de Coca para decirle que antes se dio por aludido mal aludido, la información hay que darle, pero hay que darle bien y es claro que se ha dado mal pues han surgido suspicacias. Cree que los profesores en el Colegio escolar se están metiendo en temas que no le competen, se ha llegado a decir en dicha Comisión que el Colegio lo iban a quitar de este pueblo y que el dinero que se ha conseguido para el mismo, ha sido gracias a las gestiones de un Concejal, cuando todas sabemos que



Diputación lleva años dando esas subvenciones para el Colegio de B.U.P. Sigue diciendo el Sr. Alvarez, que en el Colegio se hace político cuando lo que se tenía que ver era porque hay tal índice de suspensos.

D. Germán Gamero contesta al Sr. Alvarez que sí que ha habido suspicacias y que se duda de la honorabilidad de los profesores. Y que efectivamente se ha pensado mal de los mismos, ya que fue el Sr. Alvarez en la Comisión de Cuentas quien dijo que había descuentos que no se ponían en las facturas, y que a él le había pasado con unas señales de tráfico. La situación del Colegio en años anteriores era lamentable y esa es la cause del índice de suspensos que padece el mismo. Y no estaría de más que se dotase de contenido al Consejo Económico del mismo. Si la compra del material se le da a una empresa, ésta también tendrá sus beneficios.

D. Francisco Jalcón Cotrina dice que le parece buena la solución aportada por la Alcaldía y su grupo la aceptaría. Y que el tema de fondo se suscita por la falta de colaboración entre el Ayuntamiento y el profesorado del Colegio, siendo de desear que en el futuro sea mejor.

D. Francisco Mariscal expone que efectivamente se dijo en una reunión del Centro que el Colegio se iba a trasladar de localidad y que a aquel día se hizo una política que a él no le gusta, achacándole toda la preocupación por el Colegio a D. Germán Gamero de Coca, cuando fue él el primero que se personó en el Centro para ver las necesidades del mismo, haciéndolo después acompañado de D. Justo Rubiales Palacino.

D. Esteban Santos Sancho contesta por objeciones al Sr. Gamero diciéndole que lo que ellos hicieron durante su mandato fue un Colegio nuevo, se pusieron estudios, se llevaba leña y no se hizo más porque no se pudo. Pero en el Colegio Izquierda Unida nunca hizo política. Por cualquier fallo que surgiera se mandaban los alumnos al Ayuntamiento, y así y todo, las notas eran buenas. Si ahora son malas no es porque el Colegio estuviera en mal estado. Hay que asumir responsabilidades y las manifestaciones hechas por el Sr. Gamero son lamentables.



No se producen más intervenciones y se pasa a la votación siendo aprobado el gasto por unanimidad de los asistentes, y aprobado asimismo por unanimidad la forma de realizar el mismo, siendo los profesores quienes se encarguen de comprar el material, presentando al Ayuntamiento los albaranes donde se realizarán los pagos. — — — — —

ENAJENACIÓN DE BIENES SUBASTA DE 5.000 METROS CUADRADOS DE SUELO INDUSTRIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente incoado para la enajenación de 5.000 metros cuadrados de Suelo Industrial en la Dehesa de San Blas, y que los Srs. Concejales han tenido a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento. — — — — —

No se produce ninguna intervención y se acuerda por unanimidad de los asistentes: — — — — —

PRIMERO: Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial: 5.000 metros cuadrados de suelo industrial. — — — — —

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de veinte días en el Tablón de Anuncios y "Boletín Oficial de la Provincia". — — — — —

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida tal competencia. — — — — —

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA REPOBLACIÓN ALCORNOQUES

7.º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA LA REPOBLACIÓN DE ALCORNOQUES EN LA DEHESA BOYAL. — Se da cuenta

por el Sr. Alcalde de su propuesta que dice la siguiente: "Iniciada la primera fase de repoblación, en la cual se han contratado 16 jóvenes menores de 25 años, y habiendo culminado la misma con enorme éxito y satisfacción por parte de la Junta de Extremadura. Por otra parte, habiéndose abierto el plazo para la Campaña de 1.989 y vista la posibilidad de ampliar la zona de repoblación a 150 hectáreas, lo que conllevaría la contratación de 25 a 30 jóvenes aproximadamente, y dados los beneficios que se derivarán en la riqueza del corcho de la zona, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación, tome el acuerdo de autorizar dicha repoblación, así como la autorización al Sr. Alcalde para



la firma de dicho Convenio".

Preguntado por la duración de los contratos que se concedieran, responde el Sr. Alcalde que serían contratos de seis meses.

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A continuación se presenta una Moción de urgencia por la Alcaldía que dice lo siguiente: "Los Partidos Políticos, P.S.O.E., P.C.E. Izquierda Unida, C.D.S., D.C., A.P., O.R.P.O y los sindicatos C.C.O.O. y U.G.T. desde aquí manifestamos nuestro incondicional apoyo a los trabajadores de la Panificadora Ntra. Sra. de Carrión y exigimos del Ayuntamiento las medidas necesarias tendentes a evitar que se haga competencia desleal a la venta de pan. Este apoyo implica, el que por parte de la Panificadora se mantengan los actuales puestos de trabajo un mínimo de 10 años y el pan un diez por ciento más barato del precio autorizado de venta durante el mismo período.

Hacemos un llamamiento personal a nuestro pueblo para que se consuma pan de Alberguerque, en la seguridad de que con ello contribuiremos todos a mantener unos puestos de trabajo imprescindibles en nuestra localidad.

Entendiéndose que el compromiso de la Panificadora se mantendrá siempre y cuando no exista una competencia desleal con panaderos de fuera de la localidad".

No se producen intervenciones y se pasa a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los votantes. D. Francisco Mariscal Castaño al producirse la votación sale del Salón de Sesiones por estar implicado en el tema.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

8.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - A continuación el Sr. Alcalde pasa a dar lectura a las preguntas formuladas por el Concejal del C.D.S. D. Francisco Jalcón Cotrina:

1.º Pregunta. Deseo conocer el importe de los gastos efectuados en las Fiestas y Fiestas celebradas en 1.988 y más concretamente, el importe de los gastos de la subvención autonómica a Alberguerque, especificando la colaboración económica de este Ayuntamiento y demás entidades y particulares que aportaron su ayuda.

Conteste el Sr. Alcalde especificando los gastos de Festejos

que son los siguientes: Cabelgata de Reyes: 17.881 pts.; Carnaval: 33.625 pts.; Ferias de Mayo: 291.508 pts.; Fiestas de los Emigrantes: 316.910 pts.; Fiestas de Septiembre: 966.887 pts.; Rallye: 635.106 pts. — — — — —

Ingresos que tuvieron lugar para el Rallye: Banco Especial de Crédito: 10.000.; Radalvarez: 5.000 pts.; Fernando Correa Cheperra: 20.000 pts.; Martín Bergón: 11.432 pts.; Recaudación de Papeletas del Rallye: 22.600 pts.; Inscripción de vehículos: 264.000 pts.; Devolución de seguros de la Federación: 32.457 pts. El total de lo ingresado por aportaciones es de 365.489 pts. — — — — —

Ingresos de la Junta para Actividades Culturales es de 125.000 pts. más otras 125.000 pts. de las que han mandado comunicación del ingreso y que aún no se han recibido. Hace asimismo hincapié el Sr. Alcalde en que la Junta de Extremadura prometió 100.000 pts. para el Rallye los cuales no se han recibido tampoco. — — — — —

D. Francisco Jalcoñ Cotrino le hace notar al Sr. Alcalde que lo presupuestado para Festejos son 900.000 pts. y en el acuerdo de la Comisión de Gobierno en que se aprueba la celebración del Rallye así como la financiación por parte de la Diputación y Junta de Extremadura. Según lo visto, el Presupuesto no sirve para nada. Sigue diciendo el Sr. Jalcoñ que el Sr. Alcalde quiere mandar como cuando mandaban los Srs. de Izquierda Unida, que tenían ocho Concejales, pero su casa no es ese y se debería haber hecho una modificación de Crédito. — — — — —

El Sr. Alcalde manifiesta que es sabido de todos que el Presupuesto se hizo sin base alguna, pues no había presupuesto y en cuanto al Rallye, había que hacerlo, pues el pueblo lo demandaba, es una prueba que se está haciendo importante y está ganando en categoría. — — — — —

Contesta el Sr. Jalcoñ diciendo que como en anteriores ocasiones esto se ha hecho a arbitrio del Sr. Alcalde cuando lo que procede es dar cuenta a los Concejales. El pueblo demanda muchas cosas, pero hay que saber si se puede gastar en ellas o no, y por otra parte no ha habido ningún recurso de Organismos Oficiales. — — — — —

2ª Pregunta: "Gestiones realizadas, con posterioridad a la



reunión mantenida en Mérida, con el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, el día 7 de julio de 1.988, en relación con la supresión o transformación del Juzgado de Distrito de esta localidad.

Contesta el Sr. Alcalde a la pregunta diciendo que sobre el Juzgado de Distrito de la localidad ha mantenido dos o tres reuniones con el Consejero y también se ha reunido con el Dr. General de Administración Local, que el Juzgado de Distrito se va de Alburquerque porque la Ley de Planta así lo establece y porque no hay número suficiente de casos para que se mantenga.

A continuación D. Francisco Jalcón en el uso de la palabra, manifiesta que iba a pedir la dimisión del Sr. Alcalde, pero no lo va a hacer. Y le recuerda que el día que fueron a ver al Consejero de Presidencia para este tema le dijo, que si no se tomaba en serio el tema, le iba a poner una moción de censura. Y le reitera al Sr. Alcalde que su actuación en este tema con respecto a otros Alcaldes es mala. En política no puede darse nada por perdido, y le dice al Sr. Alcalde, que él no ha hecho nada porque dió esto por perdido desde el principio.

Contesta el Sr. Alcalde haciéndole notar al Sr. Jalcón que cuando él estaba en el Gobierno Municipal también se le fueron cosas y entre ellas las siguientes: El Juzgado de Primera Instancia, el Registro de la Propiedad y la cabecera de Comarca, así como el Matadero Municipal y una Fábrica de Corcho. Y está muy claro, sigue diciendo, que si se va el Juzgado no es debido a la mala gestión más por mantenerlo aquí sino porque el número de asuntos no lo justifican.

El Sr. Jalcón responde al Sr. Alcalde diciéndole, que lo que aquí se está discutiendo es si él ha defendido bien este tema y no lo ha hecho, ya que si se fue a ver al Consejero de la Presidencia de la Junta fue porque el Pleno le instó a ello y no a iniciativa del Sr. Alcalde. En cuanto a los temas que le acaba de echar a él que perdió, debe coger las Actas del Pleno del Ayuntamiento y así ver cómo se desarrollaron los hechos.

Explica ampliamente el Sr. Jalcón cómo se desarrollaron los



diferentes pasos que se dieron en la instalación de una Fábrica de Carcho en Alburquerque, como se ofreció por parte del Ayuntamiento todo lo que se podía y como la Fábrica aludida se fue a San Vicente de Alcántara, por motivos de idoneidad, pero no obstante, se pidió el permiso a Madrid para su instalación. A continuación explica lo ocurrido con el Matadero de Alburquerque, y es que para su puesta en marcha, había que disponer de 60 Taneledas de carne. Todo quedó en una gran idea, pero no encontró el respaldo económico suficiente. No se fue capaz de organizar cooperativamente nada y no vino nada que se dejara ir. En cuanto a las otras cosas que ha mencionado el Sr. Alcalde, dice el Sr. Lalcoñ, que él no estaba en el Gobierno Municipal. Y le reitera, que todavía no se le ha dado cuenta que tiene que gobernar con la Corporación. Ha ido a hablar con miembros de la Junta de Extremadura, pero no ha ido con los Concejales, a los cuales tenía que haber llamado.

Seguidamente D. Angel Vadillo Espino manifiesta, que el Sr. Lalcoñ tiene razón en una cosa, y es que está gobernando con tres Concejales. Se está viendo, que todos tienen ganas de trabajar y que hablando llegan a entenderse, luego ha de llevar todos los temas a las Comisiones y tratar de gobernar con la Corporación.

D. Arturo Alvarez a continuación pide la palabra y en el uso de la misma, expone que no tiene elementos de juicio para darle la razón al Sr. Alcalde si ha hecho gestiones o no en el tema del Juzgado de Distrito, pero si las ha hecho, no ha contado con la Corporación. Si se hubiera reunido a la misma, se hubiera tenido mas fuerza, se hubieran dado ideas nuevas y de este manera, el Juzgado de Distrito se va de la localidad y estando nosotros en el Gobierno Municipal, de lo cual tendremos que dar cuenta.

3ª. Pregunta. "Situación en que se encuentra la posible instalación de regadíos en este Término Municipal y gestiones realizadas al efecto."

Contesta el Sr. Alcalde diciéndole que en este momento



tiene pendiente una entrevista con el Consejero de Agricultura, en la que se verá entre otras cosas, el tema de los regadíos y la viabilidad de los mismos. — — — —

El Sr. Dolcón le augura al Sr. Alcalde, que con el tema de los regadíos va a pasar exactamente igual que con el Juzgado. Si se quitan los regadíos de Alberguesque, el pueblo irá cada vez a menos, pues cada vez hay menos población. Sigue diciéndole que todos están dispuestos a colaborar, pero que el tema es preocupante y no puede seguir gobernando sólo. — — — —

A continuación es D. Angel Vadillo Espino quien plantea las siguientes preguntas: — — — —

1ª Pregunta. "Cuándo se empezará la obra del saneamiento de la C/Mesta?". Contesta el Sr. Alcalde diciendo que dicha obra correspondiente al Plan de Empleo Rural ya se ha comenzado, pero que como engloba otros, cuando se terminen éstas, se dará comienzo al saneamiento. — — — —

2ª Pregunta. "Solicito de conocimiento al Pleno del problema que tiene un vecino, cuya vivienda la tiene construida frente al Grupo Escolar de la Dehesa, ya que no tiene acometido ni agua corriente desde hace más de dos años en que terminó de construir su vivienda. Y permita el posterior debate entre los miembros de la Corporación para poder de esta forma buscar una solución con la urgencia que le necesita esta familia". — — — —

Explica el Sr. Alcalde, que esa acometida tiene que atravesar un camino de un particular y el dueño de la finca, se niega a que por la misma se haga una zanja. Ante este problema, la obra a acometer ya sería de más envergadura y la familia solicita que sea el Ayuntamiento quien pague la obra. Se llevará, pues, a la Comisión de Obras y se verán las posibles soluciones. Y sigue diciendo que el Ayuntamiento no tiene porqué hacer esa obra ya que es el constructor quien tenía que meter el saneamiento y urbanizarlo. Esta última afirmación es corroborada por D. Arturo Alvarez quien manifiesta que la familia que tiene esos problemas concian que estaba sin urbanizar y que el Ayuntamiento no tenía porqué hacerlo. — — — —

A continuación D. Arturo Alvarez ruega se incluya en el pró-



Pleno se aprueben los Estatutos de la Universidad
y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por
finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta
minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de
lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M.

Pablo M

Arturo A

Esteban

Alfonso

Jelcoán

Arturo M.

Germán

Meriscal

Vadillo.

SECRETARIA

(Handwritten signature: J. J. - Isabel Perez)

Srs. ASISTENTES

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque siendo las veinte horas del día 27 de febrero de 1.989, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. CONCEJALES D. Emilio Martín García y D. Justo Rábalo Pabino Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión de Pleno Ordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes al pasado día 22 de los corrientes. No asisten los Srs. Concejales D. Germán D. Arturo Álvarez Álvarez Camero de Coca, Dña. Ana María Pereira Martínez y D. Ángel Vadilla Espino, siendo éste último el único que ha justificado su inasistencia. — — — — —

SECRETARIA

De Orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: — — — — —

ESTATUTOS DE LA U.P.A.L.

1º. - ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE. - Lee el Sr. Alcalde en primer lugar el dictamen emitido por la Comisión, lee a continuación los Capítulos más importantes de dichos Estatutos y sobre los cuales se adoptaron modificaciones en la Comisión antes mencionada con base en el borrador presentado por la Alcaldía. Se da, tras una breve discusión, nueva redacción al artículo 5º b, por considerar que no se adaptaba a lo acordado en Comisión y lo mismo se hace con el artículo 12, b. No tiene lugar debate al no solicitarse por los Srs. Concejales y se pasa el punto a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes. — — — — —

ELECTRIFICACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.

2º. ELECTRIFICACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL. - Se da lectura por el Sr. Alcalde - Presidente al Informe de la Comisión de Obras emitido con fecha 8 de febrero del año en curso, en el cual se dio cuenta del Presupuesto presentado por la empresa "Inmalus S.L." para la electrificación del Campo de Fútbol, el cual asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE (2.565.597). Se resalta la importancia de llevar a cabo dicha obra, dada la gran cantidad de jóvenes que utilizan dichas instalaciones para la práctica del deporte. No se produce ninguna intervención y se pasa a la votación del punto, siendo aprobado por una —





Unanimidad de los asistentes el presupuesto presentado y acordándose asimismo se solicite la subvención para dicha obra de la Junta de Extremadura y de la Excmo. Diputación Provincial, dado que el Ayuntamiento no podría hacer frente a la misma en su totalidad.

AULA DE ECOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

3.º AULA DE ECOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. - Se lee por el Sr. Alcalde la propuesta que se hace al Pleno de la Corporación y que dice lo siguiente: "Se solicite el acuerdo de Pleno para autorizar a la Universidad de Extremadura, Departamento de Ecología de la Facultad de Biológicas a la instalación en los márgenes del Pasto y en terrenos de la Dehesa Comunal, de un Aula de Ecología, en la que participarán jóvenes universitarios y cuya función será la de catalogación de especies, estudio de recursos ecológicos de la zona, etc., entendiéndose esta Alcaldía que lo que se solicita redunde en beneficio de estos jóvenes así como el conocimiento que se dará de la riqueza del Municipio". A continuación se da lectura al Informe favorable de la Comisión de Obras celebrado el día 8 de febrero del año en curso.

D. Esteban Santos Sancho pregunta si los estudios que se van a realizar irían también encaminados a la caza existente en la Dehesa, contestándole el Sr. Alcalde afirmativamente, y preguntando asimismo el Sr. Sancho sobre si existiría posibilidad de que asistiera gente del Municipio interesada en el tema, contesta el Sr. Alcalde que cuando él hizo la misma pregunta a las personas con las que ha tenido contacto se le respondió que no habría ningún inconveniente. No se producen más intervenciones y se pasa a la votación del punto siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

SERVICIOS SOCIALES DE BASE

4.º - SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - Se da lectura por el Sr. Alcalde al Informe emitido afirmativamente por la Comisión de Cuentas para solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social los Servicios Sociales de Base, que comprenderían conjuntamente con Alburquerque los Municipios de San Vicente de Alcántara, Villar del Rey y La Codocera. El coste económico de dichas Servicios Sociales se distribuiría de la siguiente manera: el 80% de los



mismos correría a cargo de la Consejería de Emigración y Acción Social y el 20% restante correspondería a los cuatro Ayuntamientos a los cuales les afectan los Servicios. Preguntando el Sr. Alvarez Alvarez sobre la labor a desarrollar por los mismos, se da lectura por el Sr. Alcalde al Art. 3 del Decreto 22/1.985, de 9 de marzo de "Creación de los Servicios Sociales de Base y establecimiento de las condiciones para la concesión de subvenciones", el cual establece las funciones a cumplir por los mismos. — — —

No se producen más intervenciones y se pasa a la votación, siendo aprobado el punto por unanimidad de los asistentes. Autorizándose al Sr. Alcalde a la firma de dicho Convenio. — — —

ORDENANZA
TASA LICENCIA
URBANISTICA

5.ª. — ORDENANZA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS —

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el día 30 de septiembre de 1.988 en sesión de Pleno se acordó por la Corporación la modificación de varias Ordenanzas para 1.989, entre las que se encontraba la de "Tasa sobre la expedición de Licencias Urbanísticas". Posteriormente y con fecha 30 de diciembre de 1.988 por los Srs. Concejales, a instancia de D. Francisco Jalcón Cotrino, y en base a que dicha modificación se había producido sin un estudio en profundidad de lo que dicho cambio suponía para la Hacienda Local así como para los particulares, los Srs. Concejales acordaron se suspendiera su aplicación hasta tanto no fuera debidamente estudiado por la Comisión de Cuentas. Con fecha 2 de enero y en la Comisión antes mencionada se analizó detenidamente la incidencia del cambio que se pretendía y se dictaminó favorablemente el acuerdo de modificación tomado el día 30 de septiembre de 1.988 por cinco de los siete Concejales asistentes a dicha Comisión. — — —

No se producen intervenciones después de la exposición del Sr. Alcalde y se pasa a la votación del punto, aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se empieza a cobrar dicha tasa tal y como se aprobó en la modificación del día 30 de septiembre. Votando negativamente D. Francisco Jalcón Cotrino, D. Arturo Martínez González y D. Francisco Mariscal Castaño, manteniendo el primero que su voto negativo es por las razones que ya



Exposición de Cuentas antes aludida.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da lectura a los Ruegos y Preguntas formulados por el Grupo de Izquierda Unida:

1. Cantidad porcentual que han recibido los asistentes a los Cursos de la U.P.A.L., y el tiempo prevista para abarcar las diferencias.

Se le da cuenta por el Sr. Alcalde que a los alumnos - asistentes a los Cursos se les ha hecho un primer pago el día 30-12-88 de 726.288 pts., correspondiente al período del 24-10-88 al 10-11-88. Un segundo pago realizado el día 2 de enero de 1.989 de 1.098.184 correspondiente al período del 11-11-88 al 3-12-88. Se le adeudan a los mismos, 15 días que son los correspondientes al período comprendido entre el 4-12-88 al 23-12-88, fecha en que se dieron por finalizados los Cursos. Se ha pagado asimismo el sueldo de los cuatro Monitores y la Seguridad Social de los mismos íntegramente, así como la Seguridad Social de los alumnos y a los proveedores que sirvieron el material. Y por parte del Fondo Social Europeo se ha recibido el primer 50% de la subvención, es decir, 1.373.353 pts. y habiéndose justificado todos los pagos realizados, se está a la espera del segundo 50% de la subvención.

2. Cantidad aportada por el Ayuntamiento a los materiales de obra de las obras del P.E.R. durante 1.988.

A dicha pregunta el Sr. Alcalde manifiesta que lo hará por escrito, ya que no le ha sido posible tener toda la información.

3. Cuándo darán comienzo las obras de la Diputación - Plan del año 1.988 y si queda algún remanente por realizar o cobrar de años anteriores.

Da cuenta el Sr. Alcalde que para la obra del asfalto de la Avenida de Aurelia Cabrera se ha hablado con la empresa que está ejecutando las obras de la carretera de Villar del Rey y la misma se ha comprometido a hacerlo, pero habría que hacerlo con aglomerado en frío ya que ellos no trabajan con aglomerado en caliente y no se podrían comenzar las mismas



hasta abril o mayo. — — — — —
Las obras de la Alameda no se han comenzado debido al tiempo, que se preveía que lloviera pero se tiene previsto que den comienzo a mediados de marzo o abril. El Sr. Jalcoín, le hace observar al Sr. Alcalde que habría que tener en cuenta, y así se quedó en una Comisión en que se trató este tema, las Fiestas de Mayo, ya que para las mismas es posible que las obras no se pudieran tener terminadas, y en tal caso sería mejor comenzarlas después de terminados las mismas y finalizar dichas obras antes de las Fiestas de septiembre. — — — — —

En cuanto al Colector de las 10 viviendas hay una gran dificultad para realizar dicha obra y se piensa que en una próxima Comisión de Obras se discute sobre los problemas que han surgido con esta obra y los mencionados en las obras anteriores. — — — — —

De las Obras de 1.987, queda una pequeña parte por ejecutar y queda por ingresar por Diputación 1.700.000,- pts. correspondiente a una certificación de la Obra nº 56/87.
4. Importe total de los pagos hechos a Seguridad Social, MUNPAL, Iberduero, Pedro Fernández y a la empresa que suministra y repara las bombas de sondeo durante 1.988.

Contesta el Sr. Alcalde que a esta pregunta también le contestará por escrito, por la misma razón que en la pregunta número dos. — — — — —

5. Importe gastado por el Ayuntamiento en reparaciones del Matadero Municipal durante el año 1.988. — — — — —

Le contesta el Sr. Alcalde que han sido 219.000 pts. y que el detalle de lo gastado se vio y está recogido en Acta de Pleno del día 30 de diciembre de 1.988, contestando a una pregunta hecha por el Sr. Jalcoín. — — — — —

6. Importe de lo gastado por el Ayuntamiento en actos festivos o culturales en el Club de Pensionistas. — — — — —

Contesta el Sr. Alcalde que el importe de lo gastado asciende a 52.883 pts. — — — — —

7. Ruega al Alcalde informe a este Pleno sobre las gestiones hechas por el mismo para la adquisición de la Finca "Los Cortos". — — — — —

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las conversaciones mente



con el actual dueño de la finca, y la predisposición del mismo a la venta de la misma al Ayuntamiento de Albuquerque. Pero que de precio no se ha hablado y se está a la espera de una próxima conversación entre el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, el dueño de la finca y el Ayuntamiento.

Se pregunta por el Sr. Delcoñ porque no se ha ido al retracto, tal y como se quedó en una Comisión en que se vio el tema de la compra por el actual dueño. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en las consultas que ha realizado a varios abogados, le han puesto de manifiesto que el retracto en este caso era inviable y que podría dar lugar a que el Ayuntamiento se viera de lleno en pleitos que podrían durar años.

8. Ruego al Alcalde haga que quede constancia en este Pleno de nuestro pesar por el lamentable fallecimiento del encargado de obras de este Ayuntamiento, Santiago López Marmelo. Muerte lamentable la de un trabajador joven, a lo que se une en este caso y por lo que a nuestro grupo respecta la pérdida de un amigo personal que supo estar en su lugar, como compañero de los que tuvimos la oportunidad en su día de formar equipo de trabajo juntos.

Se adhieren al mismo todos los grupos políticos presentes en la sesión.

Se hace constar asimismo la felicitación por parte del Pleno del Ayuntamiento a D. Miguel Angel Parra Jiménez en los trabajos que tan satisfactoriamente ha realizado y por los cuales ha conseguido el éxito, poniendo a su disposición toda la documentación existente en el Ayuntamiento para si esta pudiera ayudarle en su trabajo.

Ruegos presentados por el Concejal de Alianza Popular D. Francisco Mañiscal Castaño:

1. Que cuando haya jornales del P.E.R. se limpie en Cañedo Boyal el estercolero que hay y se instale un cartel prohibiendo tirar basuras.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que los jornales del P.E.R. no se pueden solicitar para eso, pero que irá le máguin-pale del Ayuntamiento a limpiarlo.

2. Que haya una toma de contacto de este Ayuntamiento con los de San Vicente de Alcántara, La Codosera, Villar del Rey y Valdebotas, para solicitar a quién procede el arreglo urgente de la carretera de Badajoz a San Vicente de Alcántara dado su mal estado y su aumento de tráfico. — — — — —

Contesta al Sr. Alcalde que dichos contactos ya se han tenido, pero que la respuesta que ha habido es que dicha carretera esté incluida en el Plan de Carreteras de 1.990. — — —

Todos los presentes coinciden en afirmar que cada vez es más difícil circular por la misma ya que el tráfico es cada vez mayor, lo cual se ha agudizado con el Cuartel que se ha instalado en la misma. Quedado el Sr. Alcalde en que volverá a tener una reunión con los Alcaldes antes mencionados y elevar un escrito en el que se haga constar el descontento y la preocupación de los Ayuntamientos respectivos. —

3. Que se solicite de la Diputación la limpieza de las joras en las joras en los cuetos de la carretera de Alburquerque a Aliseda, dada la cantidad de accidentes que ocasionan los ciervos y que con la suciedad no se ven. — — — — —

Toma nota el Sr. Alcalde del ruego del Sr. Mariscal y manifiesta que se dará traslado del mismo a la Excmo. Diputación Provincial. — — — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acto y de lo que como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Justo

Antonio M.

Pablo M.

Arturo A.

Esteban

Alfonso

Jalón



Arturo M

Meriscal

SECRETARIA

~~H. Isabel Pérez~~

Srs. ASISTENTESSr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sando

D. Pablo Meléndez Rigue

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Saucha

D. Manuel Alfonsoca Nix

D. Francisco Delcón Cotrina

D. Angel Vadillo Espino

D. Francisco Meriscal Costar

SECRETARIA

D. M. Isabel Pérez Gómez

CERTIFICACIÓNN.º 2 DEL MERCADODE ABASTOS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las diecinueve Treinta horas del día 3 de marzo de 1.989, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 1 de las corrientes.

No asisten los Srs. Concejales D. Justo Rubiales Palacino, D. Arturo Martínez González, D. Germán Gamero de Coca y Dña. Ana María Pereira Martínez, ninguno de los cuales ha justificado su inasistencia.

De Orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º 2 DEL MERCADO DE ABASTOS. - El Sr. Alcalde da lectura de la 2.ª Certificación de la obra denominada: "Acondicionamiento del Mercado de Abastos" firmada por el Técnico Municipal D. José Ramos García y que asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTAS DOS PESETAS (2.102.702).

El Sr. Delcón Cotrina pregunta que por qué motivo se trae esto a Pleno, no siendo el Pleno quien contrató la obra. - Contesta el Sr. Alcalde que se trajo a Pleno y se acordó hacerla por contratación directa, se hizo una mesa de contratación y se le dio cuenta asimismo de los tres presupuestos pre-



sentados y que se le adjudicó el que presentó el presupuesto más barato y si se trae a Pleno la certificación es porque así lo exige la Consejería de Agricultura y Comercio que es quién da la subvención para dicha obra. — — — —

No se producen más intervenciones y se pasa el punto a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación el Sr. Alcalde presentó una moción de urgencia y una vez votada la urgencia por unanimidad de los asistentes, explica que se trata de pedir una subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social para la Universidad Popular, para mantenimiento de la misma. El importe solicitado es de CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (4.075.000). Sería un Programa de Juventud que incluiría Cursos de Teatro, Alfarería, Inglés, Yoga, Manualidades y Dibujo y Pintura; Un periódico mensual; tres recitales; una Semana de Teatro; una Feria del Libro; un Viaje Cultural Vía de la Plata para quince jóvenes y un Festival de Rock. — — — —

No se producen intervenciones y se pasa a la votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes. — — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizada la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico. — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M

Pablo M

Arturo A

Esteban

Alfonso A

José

Ángel

Mariscal

SECRETARIA

Isabel Pérez

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio Martín García

CONCEJALES

D. Justo Rubiales Falcón

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Pablo Meléndez Rodríguez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancho

D. Manuel Alfonso Añes

D. Francisco Lalcón Cotrina

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Coca

D. Fco. Mariscal Castiella

SECRETARIA-ACCTAL:

D. Fco. Margado Gamero

EXpte. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las veinte horas del día 30 de marzo de 1.989, se reunieron las personas anotadas al margen el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, previamente convocada. No asistieron al acto D. Angel Verdillo Espino ni D. Antonio María Pereira Martínez. El Sr. Alcalde abrió la sesión en la que fueron tomados los siguientes acuerdos: — — — —

1/ EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. — El Sr. Alcalde dio lectura al informe del Interventor, en el que se justifica la necesidad de efectuar la Modificación de Crédito. A continuación tomó la palabra el Sr. Francisco Lalcón para preguntar que con cargo a qué Presupuesto se va a efectuar la Modificación; respondiéndole el Sr. Alcalde que con cargo al año pasado. A continuación vuelve a tomar la palabra D. Francisco Lalcón para añadir que en ese caso la Modificación está fuera de plazo, por estar ya cerrado el ejercicio pasado. Por otra parte, dice, que la cuestión no está clara y que hay partidas que se deberían explicar, tales como los referentes a gastos de funcionamiento y retribuciones del personal, y que en todo caso cree que lo más conveniente es que las sobrentes de las partidas objeto de modificación se incluyan en los próximos Presupuestos. — — — —

A continuación toma la palabra D. Germán Gamero para decir que él también tiene sus dudas, ya que la Interventora le ha dicho que la Delegación de Hacienda no informa nunca de los conceptos por los que retiene. — — — —

En el mismo sentido, D. Francisco Mariscal alega que tampoco lo ve claro, porque el déficit y el superávit deberían figurar por separado; respondiéndole el Sr. Alcalde que la documentación presentada al Pleno, y que han tenido ocasión de examinar está bastante clara y que le están dando vueltas a un problema que no es el real, y que de lo que se trata es de hacer una transferencia de unos partidos a otros. — — — —

Seguidamente toma la palabra D. Francisco Lalcón para preguntar por qué sube la partida de personal contratado después de que se ha despedido a una parte de los mismos; contestándole el Sr. Alcalde que lo que realmente ha subido es la partida de festejos, ya que el pueblo así lo reclamaba. A lo que



alegó el Sr. Alcalde que eso no es verdad, ya que no se trataba de todo el pueblo, sino de intereses de personas muy concretas.

Seguidamente tomó la palabra D. Arturo Martínez para decir que la cuestión del Rallyo fue la que más subió y que eso no se aprobó en ninguna C. de Gobierno.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que los partidos están cerrados y que por tanto el Sr. Alcalde y la Interventora deberán hacer lo que legalmente proceda.

A continuación D. Arturo Álvarez tomó la palabra para decir que el problema viene de que se aprobaron unos Presupuestos que no se correspondían con la realidad y que él cree que hay dos soluciones: o bien dejar este punto sobre la mesa hasta que esté presente la Interventora o bien incluir los sobrentes de los partidos en los próximos presupuestos que se elaboren.

A continuación se pasó a la votación; quedando denegado con los siete votos en contra pertenecientes a los Concejales de I.U., C.D.S., P.P. y D. Germán Gamero y cuatro votos a favor pertenecientes a los Concejales del PSOE.

RECTIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES.

3/RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES. - Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al Resumen Numérico de Variaciones del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1.989, arrojando el resultado de una POBLACIÓN DE DERECHO de 5.525 personas.

Seguidamente se pasó a votación quedando aprobado por unanimidad de los asistentes.

CREACIÓN ESCUELA-TALLER

3/PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA ESCUELA-TALLER. - El Sr. Alcalde explica que el objeto del proyecto es solicitar del INEM, la creación de una escuela-taller cuyo objetivo primordial es rescatar el Patrimonio Artístico de la localidad y en especial el Hospital de la Misericordia y la iglesia de Sta. Ana. La duración del programa sería de 3 años. En cuanto el Presupuesto que se calcula entre 90 y 100 millones de pesetas es estimativo porque aún no se conocen los módulos.

En cuanto a la financiación del proyecto aclara que el INEM se encarga del pago de los alumnos y del 50% de los salarios del personal de Dirección.

Seguidamente se pasó al punto a votación, quedando aprobado por





unanimidad de los asistentes.

CREACION 4/PROPUESTA CREACION INSTITUTO DE BACHILLERATO. - El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por la Dirección Provincial del M.E.C. y que dice textualmente lo que sigue:

"En relación con la propuesta de creación de Instituto de Bachillerato en esa localidad, contenidas en el Programa de Modificación de la Red de Centros Públicos de Enseñanzas Medias para el curso 1.989/90, que supondría las supresiones de los Centros Municipales existentes en ese Municipio, pongo en su conocimiento que para analizar la viabilidad de la citada propuesta, es preciso contar con el compromiso formal de esa Corporación Local referido a los siguientes puntos:

1.º.- Cesión del edificio que alberga actualmente al Centro y rehabilitación de sus dependencias, a su cargo, según el informe de deficiencias que elabore la Unidad Técnica de Construcción.

2.º.- Acuerdo por el que ese Ayuntamiento asuma las responsabilidades que se deriven de la posible supresión del Centro de su titularidad, en particular las relativas al personal." A continuación el Sr. Alcalde aclara que con anterioridad el Ayuntamiento ya había cedido el local del Colegio, pero que ahora en definitiva de lo que se trata es de asumir la responsabilidad de las reparaciones y de personal.

Seguidamente tomó la palabra D. Francisco Mariscal para preguntar si este año los alumnos van a tener que seguir pagando la cuota; respondiéndole el Sr. Alcalde que de momento y con objeto de que los profesores puedan seguir percibiendo su salario, no hay más remedio que seguir cobrando la cuota hasta que tengamos en nuestro poder la subvención, momento en el cual el Ayuntamiento procederá a la devolución de las cantidades cobradas a los alumnos.

Seguidamente el Sr. Alcalde sometió a votación el punto que - dando a probado por unanimidad de los asistentes.

CONTRATACION 5/CONTRATACION DIRECTA DE LA OBRA "COLECTOR 10 VIVIENDAS." Se da lectura por parte del Sr. Alcalde al escrito procedente del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial sobre la obra nº 19 del Plan Provincial de 1.988, de Colectores de

esta localidad, con un Presupuesto de 1.898.911 pts. y un plazo de ejecución de 3 meses. — — — — —

Seguidamente, y no produciéndose alegación de clase alguna, se pasó el punto a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes que la mencionada obra se efectúe por contratación directa. — — — — —

NOMBRAMIENTO 6/ NOMBRAMIENTO VOCALES JUNTA RECTORA UPAL. — — — — —

JUNTA RECTORA UPAL. — — — — —
Por parte del Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno de las nominaciones presentadas por cada uno de los grupos políticos para formar parte de la Junta Rectora de la UPAL y que son los siguientes: — — — — —

- Por el PSOE: D.^a CIPRIANA SANTOS CAMPOS, D. PEDRO SÁNCHEZ MÁRQUEZ y D.^a AVELINA ANTONA CASTRO. — — — — —

- Por I.U.: D. ANTONIO LUIS DEL POZO GONZÁLEZ y D.^a MARIA CONCEPCIÓN BUENO MARTINEZ. — — — — —

- Por el C.D.S.: D. FRANCISCO-JOSÉ NEGRETE CASTRO y D. JOSÉ IGLESIAS NIEVES. — — — — —

- Por D.C.: D. JUAN-ANTONIO RASERO PEREZ. — — — — —

- Por O.R.P.O.: D. EULOGIO VICHO BARROSO. — — — — —

- Por el P.P.: D.^a MARIA DEL CARMEN BUENO LLARENA. — — — — —

RUEGOS y PREGUNTAS. — — — — —
7/ RUEGOS y PREGUNTAS. — El Sr. Alcalde procedió a dar lectura a los siguientes ruegos y preguntas presentados por I.U.: — — — — —

1. — "PREGUNTAR DE QUÉ TIPO DE CONTRATO DISPONE EL TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DON LUIS EXPOSITO SANTOS." Le respondió el Sr. Alcalde que tiene un contrato laboral con la Categoría de Oficial de 1.^a y con destino al Plan de Obras de la Diputación Provincial. — — — — —

2. — "PRESENTAR EL RUEGO DE QUE SE DEJEN DE COBRAR LAS CUOTAS A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE B.U.P. YA QUE HAN SIDO CONCEDIDAS LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES PARA PALIAR DICHAS CUOTAS". — — — — —

A esta pregunta el Sr. Alcalde le respondió diciéndole que como ya indicó en el punto 4.^o de este Pleno, la subvención aún no se ha recibido y por tanto hay que seguir cobrando las cuotas y que después se devolverán. — — — — —

3. — "ROGAR IGUALMENTE QUE CON EL DINERO PROCEDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL COLEGIO DE B.U.P., QUE SE ENCUENTRA INMOVILIZADO, SE LE ABONE LO ADEUDADO A LOS



GRUPOS QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LA CALLE LOMORALES Y QUE AÚN SE LE ADEUDAN JORNALES MUY ATRASADOS".

A este ruego contesta el Sr. Alcalde diciéndole que no es cierto que ese dinero se encuentre inmovilizado.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el P.D.P. y que dice textualmente lo que sigue: -

"PONGO EN SU CONOCIMIENTO, QUE A PARTIR DEL DIA DE HOY, LOS CONCEJALES QUE NOS PRESENTAMOS A LAS ELECCIONES MUNICIPALES BAJO ESTAS SIGLAS, PASAMOS A ENGLOBAR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO SOCIAL (C.D.S.)".

Seguidamente el Sr. Alcalde requiere a los portavoces de los distintos Grupos Políticos para que separen la urgencia de una moción presentada por el P.D.P., dando seguidamente lectura a la misma, que copiada literalmente dice como sigue: "EN VISTA DE LOS HECHOS OCURRIDOS, PIDO AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN QUE INSTE AL SR. ALCALDE PARA QUE NO INCUMPLA EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE NO DISCRIMINAR A NINGUNA PERSONA (FISICA O JURIDICA) POR SUS IDEAS POLITICAS. ELLO VIENE A COLACIÓN DEL BOICOT QUE ESTA SUFRIENDO LA EMPRESA DE NUESTRO MUNICIPIO CISAN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO".

A continuación se sometió a votación, aprobándose la urgencia por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde se dirigió al Sr. Gamero para decirle que la moción debería haberla presentado con anterioridad con objeto de que él le hubiera podido traer toda la documentación. Así mismo le dice que la razón por la que no se le hagan pedidos a CISAN es porque existen Empresas que ofrecen servicios entre un 30 y un 60% mas barato y que se trata de defender los intereses del Ayuntamiento, no de discriminar a nadie.

A continuación tomó la palabra el Sr. Gamero para decir que él no defiende intereses de particulares pero que no entiende por qué en ese caso se le han encargado trabajos durante bastantes años y añade que todo ello ha surgido a raíz de maquinaciones políticas de D. Cipriano Sánchez.



A continuación el Sr. Alcalde llamó al orden a D. Cipriano Sánchez, presente en la Sala, el cual formuló en ese momento quejas en voz alta.

Seguidamente D. Arturo Álvarez tomó la palabra para decir que no está de acuerdo con el planteamiento de la moción y que él ha visto los datos y le consta que se le han aprobado pagos y que por otra parte no cree que sea un asunto lo suficientemente importante como para traerlo a Pleno.

A continuación tomó la palabra el Sr. Mariscal para decir que en todo caso se debe llegar a un acuerdo con las Empresas del pueblo; respondiéndole el Alcalde que está totalmente de acuerdo y que por eso se debe discutir la cuestión con la Empresa y no traerla a Pleno.

A continuación el Sr. Lalcoñ pide permiso al Sr. Alcalde para hacer unos ruegos y preguntas de última hora; siéndole concedido por el mismo:

1.- El Sr. Lalcoñ propone que en adelante en las sesiones Ordinarias se someten a aprobación los datos anteriores; contestándole el Sr. Alcalde que así se hará.

2.- Pregunta que si continúa la Emisora de Radio; respondiéndole el Sr. Alcalde que continuará como Municipal.

3.- Ruego a I.U. que los escritos que buzan por ahí, los traigan al Pleno con el objeto de que si eluden directamente a un Partido los interesados los puedan contestar; el Sr. Arturo Álvarez le respondió que en adelante lo tendrán en cuenta.

A continuación tomó la palabra el Sr. Mariscal para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que se instale un muro con reflectantes al final de la c/ Carrión con objeto de que se avise que existe un terraplén.

2.- Pregunta que quién ha quitado un cartel señalizador de la línea de D. Carmen Gamero, sito en la Ctra. de Badajoz; respondiéndole el Sr. Alcalde que existen sospechas, pero que en concreto no se sabe quién ha sido y que se volverá a colocar y en adelante se vigilará más de cerca el tema.

A continuación tomó la palabra D. Germán Gamero para decir que existen dificultades por parte de "Cáritas" para alajar a los transeuntes y propone que se destine a tal fin alguna de las casas que últimamente se han cedido al Ayuntamiento.





contestándole el Sr. Alcalde que se puede habilitar la que
encuentra en la c/ del Carmen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia
levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y
cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy
fe.

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilio

Jesús

Antonio M

Pablo M

Arturo A.

Esteban

Alfonso

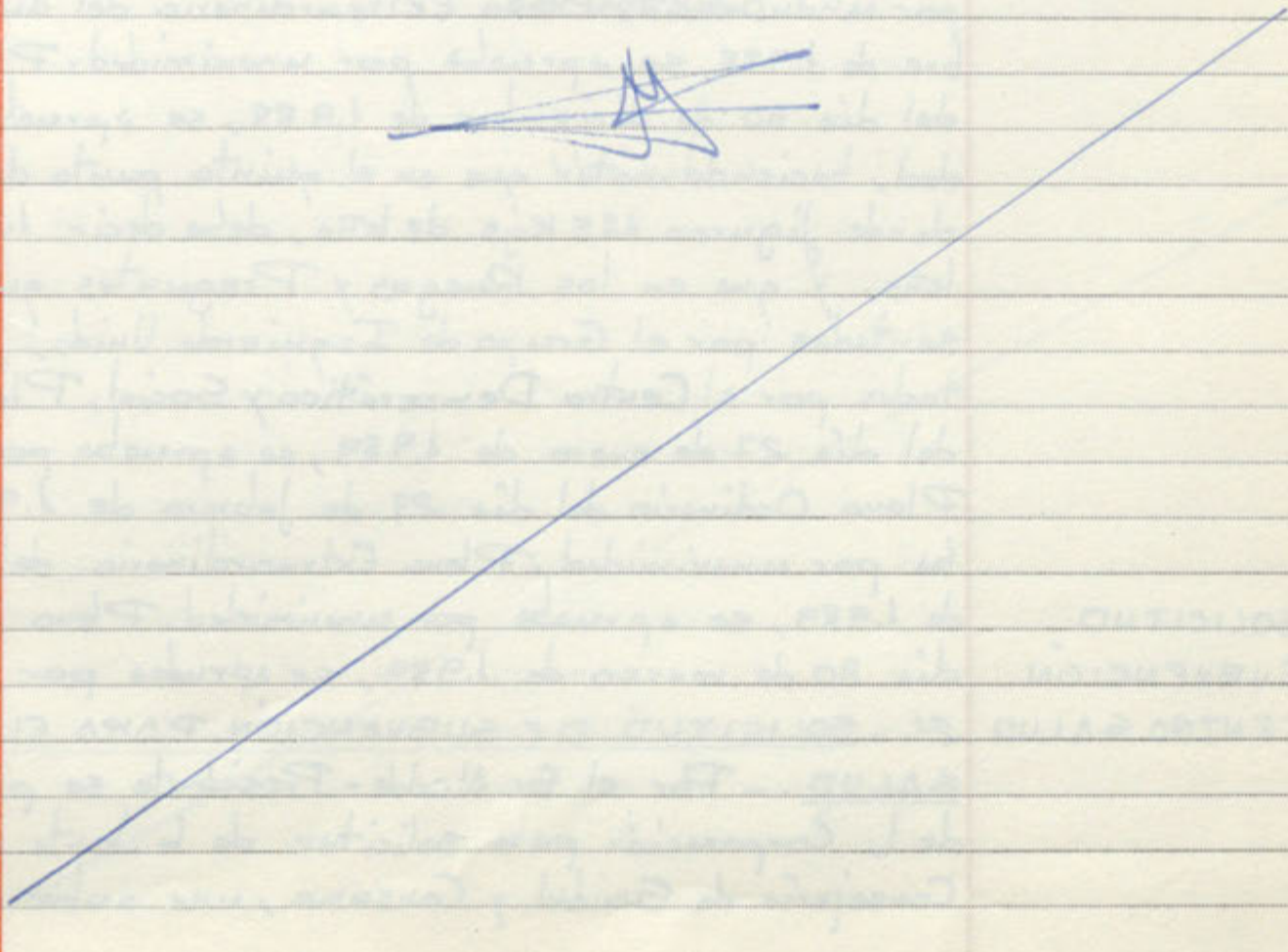
Jalón

Arturo M

German

Mariscal

SECRETARIA - ACCTAL. -



Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sanchez

D. Pablo Meléndez Ródrguez

D. Esteban Santos Sanchez

D. Fco. Jelaón Cotrina

D. Arturo Martínez Glez.

D. Germán Gamero de Gasa

D. Angel Vellido Espino

D. Fco. Mariscal Costero

SECRETARIO

D.ª M.ª Isabel Pérez Gómez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las diecisiete horas del día 26 de mayo de 1.989, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mí el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión de Pleno Extraordinario para lo que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el pasado día 24 de los corrientes. No asisten los Srs. Concejales D. Justo Rubiales Palencino, D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Manuel Alfonso Aines y Dña. Ana María Pereira Martínez, quienes no han justificado su inasistencia. — — — — —

De Orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: — — — — —

ACTAS.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. — Se da lectura a los siguientes Actes: Pleno Extraordinario del día 30 de junio de 1.988, se aprueba por unanimidad. Pleno Ordinario del día 30 de septiembre de 1.988, se aprueba por unanimidad. Pleno Extraordinario del día 17 de octubre de 1.988, se aprueba por unanimidad. Pleno Extraordinario del día 7 de noviembre de 1.988, se aprueba por unanimidad. Pleno Extraordinario del día 18 de noviembre de 1.988, se aprueba por unanimidad. Pleno Ordinario del día 30 de diciembre de 1.988, se aprueba por unanimidad, haciendo notar que en el quinto punto del Orden del Día donde figuran 125 Kgs. de leña, debe decir 125.000 Kgs. de leña. y que en los Ruegos y Preguntas que figuran presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, fueron presentadas por el Centro Democrático y Social. Pleno Ordinario del día 27 de enero de 1.989, se aprueba por unanimidad. Pleno Ordinario del día 27 de febrero de 1.989, se aprueba por unanimidad. Pleno Extraordinario del día 3 de marzo de 1.989, se aprueba por unanimidad. Pleno Ordinario del día 30 de marzo de 1.989, se aprueba por unanimidad. — — — — —

SOLICITUD
SUBVENCIÓN
CENTRO SALUD

2.º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CENTRO DE SALUD. — Por el Sr. Alcalde-Presidente se pide el acuerdo de la Corporación para solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención por importe



de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS

(4.468.754), con destino al pago de la Certificación número doce del Centro de Salud de esta localidad.

No se produce ninguna intervención de los Srs. Concejales y se aprueba dicho punto por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M

Pablo M

Esteban

Jalcoán

Nituro M

German

Angel

Meriscal

SECRETARIO

Meribel

Srs. ASISTENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Martín García

Srs. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sánchez

D. Pablo Meléndez Riquelme

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sánchez

D. Manuel Alfonso Añón

D. Fco. Jabón Cotrina y Dña. Ana M^o Pereira Martínez, ninguno de los cuales le

D. Arturo Martínez Glez.

D. Ángel Vadillo Espino

D. Fco. Mariscal Castiella

SECRETARIA

D^a. M^o. Isabel Pérez González

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las veintinueve horas del día 29 de mayo de 1.989 se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García y asistidos de mi el Secretario los Srs. Concejales que al mergear se expresan a fin de celebrar sesión de Pleno Extraordinaria para lo que fueran convocados con las formalidades legales vigentes el mismo día 29 de los corrientes. No asisten los Srs. Concejales D. Jesús Rubiales Polcino, D. Germán Cámara de Coca y Dña. Ana M^o Pereira Martínez, ninguno de los cuales le justificada su inasistencia. — — — — —

De Orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: — — — — —

TOMA POSESIÓN
SR. SECRETARIO

1^o. — TOMA DE POSESIÓN DEL SR. SECRETARIO. — Se da lectura a la siguiente Acta de toma de posesión: "En Alburquerque a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, comparece ante el Sr. Alcalde, asistido del inscrito Secretario accidental, el que acredita ser D. RAMÓN-VICENTE GARCÍA SÁNCHEZ, Funcionario con Habilitación de carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretarías, categoría de entrada, al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el cual fue nombrado por el Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas por resolución de fecha 4-V-1.989, publicado en el B.O.E. n^o 113, de fecha 12-V-1.989. — — — — —

El Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Secretario, el cual aceptó el nombramiento, haciéndose cargo inmediatamente de la Secretaría de este Ayuntamiento. — — — — —

De todo lo cual se extiende la presente Acta por triplicado, quedando uno en poder del Funcionario posesionante, otro incorporado al expediente que obra en la Corporación y la tercera se remitirá al Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo preceptuado, firmándose los señores asistentes, conmigo el Secretario Accidental que doy fe". — — — — —

A continuación, el Sr. Secretario posesionario hace los si-



siguientes declaraciones: "PROMETE CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE SECRETARIO, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO". Seguidamente declara "NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD que le impide el normal desempeño del cargo para el que ha sido designado."

El Sr. Alcalde felicita por el nombramiento al nuevo Secretario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acto y de lo que como Secretario, Certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES.

Emilia

Antonio M.

Pablo

Arturo A.

Esteban

Alfonso

José

Arturo M.

Ángel

Mariscal

SECRETARIO

Maribel



SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Antonio Muñoz S.

D. Justo Rubiolo P.

D. Arturo Alvarez A.

D. Esteban Santos S.

D. Manuel Alfonso A.

D. Fco. Jalcón Cotina

D. Angel Vadillo Espino

D. Fco. Moriscal Costero

D. Arturo Martínez G.

Secretario

D. Ramón-V. García Sáb.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las 20 horas del día 2-VI-89 se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martín García, y asistidos de mí el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresen a fin de celebrar sesión Ordinaria de Pleno, para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes al día 31-V-89. No asistieron los señores Concejales: D. Germán Gameiro y D. Ana Pereira, quienes no justificaron su inasistencia. D. Pablo Meléndez asistió a la sesión a partir del punto 6 de Ruegos y Preguntas. -----

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria. Se adaptaron los siguientes acuerdos: -----

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACTAS.

Se da lectura al acta de Pleno extraordinario celebrado el día 26-V-89, siendo aprobado por unanimidad. -----

Se da lectura al acta del Pleno extraordinario de 29-V-89, aprobándose por unanimidad de los asistentes, haciendo especial incópie en la felicitación del Pleno a la anterior Secretario-Interventora, D.ª María-Isabel Pérez Gómez por su acertada gestión en esta Corporación. -----

FONDO SOCIAL EUROPEO.

2/ FONDO SOCIAL EUROPEO. - En el expediente operan los siguientes documentos: - Notificación de la Junta de Extremadura, comunicando la existencia del Programa de Fomento de Empleo de Jóvenes Licenciados por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1.989, publicada en el D.O.E. n.º 40 de 23-V-89, en virtud del cual se otorgan subvenciones de 450.000 ptas por cada joven menor de 25 años demandante de empleo que se contrate por un período no inferior a seis meses. -----

- Segunda notificación, ampliando el plazo de presentación de solicitudes. -----

- Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas. -----

Se dio lectura por parte del Sr. Secretario a mencionado dictamen; preguntando seguidamente D. Arturo Alvarez si la cantidad subvencionada, CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000) por cada joven contratado se les entrega íntegramente, aportando el Ayuntamiento la





parte de Seguridad Social o si se descuenta de dicha cantidad.

- Se le contesta que es algo optativo, que se debe decidir con posterioridad.

- Se propone solicitar subvenciones para contratar 15 personas que se distribuirán entre servicios administrativos y servicios varios. A continuación se pasó a votación, aprobándose por unanimidad.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUELO INDUSTRIAL

3/ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUELO INDUSTRIAL. - La documentación de este asunto se compone de todo el expediente de enajenación de suelo industrial y el dictamen de la Comisión informativa de obras.

Se da lectura del dictamen por el Secretario, en el cual se comunica el resultado de la subasta, en la cual resultaron adjudicatarios:

- D. Eugenio Bravo Moya, en representación de Soldecork, S.A. con 5.000 m² a 351 pts/m².

- D. Pedro García Manzano con 2.000 m² a 350 pts/m².

- D. Germán Gamero de Coca en representación de Car-chera Alberguergue, con 5.000 m² a 350 pts/m².

A continuación D. Arturo Alvarez tomó la palabra para preguntar si ha sobrado suelo industrial y si habrá una 2ª subasta, respondiéndole el Sr. Alcalde que sí. A continuación se sometió el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

OBRA P.E.R. PLZ. J. DIOS GLEZ.

4/OBRA DEL P.E.R., PLZ. DE JUAN DE DIOS GLEZ.

En este expediente opere proyecto presentado por D. José Ramos, Aparejador Municipal, para realizar mejoras en la Plz. de Juan de Dios Glez., presupuestados en SIETE MILLONES CUATROSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TRECE PESETAS. (7.435.213).

- Notificación de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por el que se concede subvención de CUATRO MILLONES OCHOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.850.000) para la mano de obra de dicho proyecto.

- Dictamen de la Comisión informativa de obras.

Se da lectura por parte del Sr. Secretario a mencionado dic-



tamen y se propone solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, Dirección Gral. de Juventud y Deportes, que se donen para dicha obra ciertos materiales de pizarra. — — — — —

Seguidamente se pasó a la votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes. — — — — —

PLAN PROVINCIAL EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. — En el expediente opera un Plan de Obras elaborado por el Ayuntamiento; telegrama de la Excma. Diputación concediendo la subvención y dictamen de la Comisión informativa de obras. — — — — —

Seguidamente se dio lectura al mencionado dictamen por el Sr. Secretario, señalando que la cantidad subvencionada es de QUINCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (15.600.000) y que la cantidad que en el Presupuesto prorrogado para el 89, se destina a estas efectas en esta Corporación es de DOS MILLONES TRES CIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS. (2.315.952). — — — — —

- Se propone incluir en este Plan Provincial la construcción de un Pabellón Polideportivo, que se realizará en colaboración con la Junta de Extremadura y la Administración Estatal. — — — — —

- Se pregunta por D. Arturo Alvarez cual es el porcentaje de colaboración de este Ayuntamiento en los Plenes Provinciales; respondiéndole al Sr. Alcalde que el 30% del total del Presupuesto. — — — — —

- Se pregunta por D. Arturo Martinez, si está decidida la ubicación del Centro; señalando el Sr. Alcalde que es obligatorio se sitúe a menos de 100 mts. del Centro escolar, y con acceso directo al mismo por parte del Centro. — — — — —

Seguidamente se pasó a la votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes. — — — — —

NOMBRAMIENTO INTERVENTORA 6/ PROPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA. — — — — —

En base a los arts. 83 y 94.4 del R.O.F., se propone tratar un asunto no incluido en el orden del día, se somete a votación y se aprueba por unanimidad; pasándose seguidamente a tratar el mismo. — — — — —

- El documento que opera es el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, leído por el Secretario, en el que se expone que dado que el plazo de interventor se encuentra vacante, se propone el nombramiento de D. María Isabel Pérez Gómez, como Interventora interina. A continuación se sometió el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes. — — — — —

RUEGOS Y PREGUNTAS.

7/ RUEGOS Y PREGUNTAS. — Se abre el punto dedicado a Ruegos y Preguntas y D. Francisco Jalcón solicita la palabra para exponer el siguiente escrito, que desea que conste literalmente en Acta: "Los insistentes rumores que, desde días, se hacen circular por nuestra población, en torno a la presentación de una moción de censura al Sr. Alcalde, por parte del C.D.S., deben ser tajantemente desmentidos, pues no son más que un burdo intento de falsificación de la realidad, y una intoxicación interesada de los que así la propagan. Esta actitud nos obliga a salir al paso, clarificar públicamente nuestra postura y que la corporación conozca la verdad. — — — — —

En junio de 1.987 días antes de constituirse el nuevo Ayuntamiento, hicimos pública una declaración en la que decíamos: "El C.D.S. partido de Centro Progresista ha concurrido a las elecciones municipales, con el deseo de colaborar y contribuir a la gobernabilidad del pueblo, y esa será su postura, forme parte o no, del equipo municipal del P.S.O.E. diseñado para gobernar. Si hemos de estar en la oposición lo haremos leal y responsablemente." — — — — —

Así lo hemos venido haciendo, unas veces colaborando, incluso en el apoyo de decisiones, asumidos a un alto costo político, y en otras ejerciendo una postura crítica, que siempre ha sido constructiva y leal. — — — — —

Ratificamos ahora, lo que ya escribimos antes, por entender no existen razones suficientemente graves que puedan llevarnos a un radical cambio de actitud, como sería una moción de censura. — — — — —

Lamentamos que los rumores, hechos llegar repetidamente hasta la propia Alcaldía, no hayan merecido por parte del Sr. Alcalde la más mínima contrastación ni verificación, lo que le — — — — —
habiera llevado a la conclusión, de que todo se puede deber a



una campaña, que pretende forzar a la Alcaldía a una decisión política, seguramente no deseada. — — — — —

Entendemos es lícita, democrática e incluso conveniente, que dentro de los cauces de libertad y responsabilidad, cada grupo político busque las dienzas que considere necesarias, y que en este sentido nada debemos oponer a que el P.S.O.E. solicite apoyo en otras formaciones políticas, pero nunca que estas formaciones para lograr sus objetivos, se valgan de la coacción indirecta o del chantaje disimulado. Alburquerque 02-junio-1.989! — — — — —

- Posteriormente el Sr. Alcalde pasó a responder las preguntas formuladas previamente por escrito por el Grupo municipal del C.D.S.: — — — — —

1.- "Se desea conocer si el Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de construir un nuevo Instituto de Bachillerato, y si así fuere, lugar de su ubicación y gestiones realizadas al respecto." El Sr. Alcalde responde que como todos saben el Centro de Bachillerato pasa a ser Centro Estatal, y que de momento se prevee realizar obras de ampliación en el mismo en el 90, si bien en el futuro se podría plantear la nueva construcción. — — — — —

2.- "De la lectura de los actos se desprende la existencia de numerosos infracciones urbanísticas, de diversos tipos. Nos es necesario conocer: solución dada a las mismas y situación de las no resueltas hasta la fecha." D. Francisco Jalcón señala como esas infracciones hacen referencia a lo tratado en Comisión de Gobierno. — — — — —

El Sr. Alcalde responde, que los expedientes se encuentran resueltos, y en la actualidad, existen dos abiertos y en vías de resolución. — — — — —

3.- "Proyectos que tenga la Alcaldía, o el Grupo del P.S.O.E., con respecto al futuro de la Dehesa Comunal, y si la orientación de los mismos tiende a una explotación agro-ganadera-forestal o de reserva de caza y ecología." D. Francisco Jalcón señala como se lo enterado por un artículo publicado en el periódico "HOY" el 27-II-89, de que se planea un proyecto de explotación de la Dehesa Comunal. — — — — —

Señala en sus diversas intervenciones que en primer lugar no considera adecuado no haber tenido noticias del tema mas que



por vía periodística. Además, señala la necesidad de elaborar más proyectos sobre el tema, que el puramente ecológico, que parece ser el que está en marcha. Comunica el Pleno su deseo de tomar parte activa en la elaboración y discusión de los proyectos, por considerar que es una cuestión importante y decisiva para el Municipio. Por último hace reiteradamente incapie en la necesidad de compatibilizar un aprovechamiento ecológico con una rentabilidad económica para conjugar ambos aspectos.

Ante esta el Sr. Alcalde responde:

- Que las noticias publicadas en el HOY no han emanado de él, sino de un miembro del Aula de Ecología.
- Que si no han presentado el tema a la Corporación, se debe a que el proyecto encargado, no está finalizado, pero que en su momento se expondrá, a la vez que piensa encargarse estudios que contemplen otras perspectivas del tema. Además considera con D. Francisco Salcoi, que el aprovechamiento debe de conjugar la rentabilidad económica con el proyecto ecológico.

Por último D. Francisca Salcoi apunta que existe una cierta contradicción entre la política actual y la anterior del Alcalde en cuanto a esta materia. Respondiéndole el Sr. Alcalde que es sólo una nueva forma o visión de contemplar el tema, pero no contradictoria.

- D. Angel Vadillo señala que este aprovechamiento posiblemente se ponga el cerramiento de la Dehesa y responde el Sr. Alcalde que la Ley de la Dehesa también lo contempla. Por último acaba señalando que expondrá los proyectos al Pleno una vez que obren en su poder.

4.- "Parcela de la Dehesa Comunal que lleva directamente el Ayuntamiento y a que se dedica en la actualidad". Responde el Sr. Alcalde que sólo hay una parcela de 60 Ha., que se está utilizando para la repoblación de alcornoques, habiéndose realizado hasta el momento una tarea satisfactoria, alabada por la Dirección Gral. de Híbridos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

- Pregunta formulada por escrito por D. Angel Vadillo, el mismo día de la sesión: "ANGEL VADILLO ESPINO, concejal



del Ayuntamiento de Alburquerque, por la Organización del Pueblo Obrero. Solicita a Ud. comunicarle al Pleno de esta Corporación: el por qué sólo se le ha ingresado dinero a cuenta de la deuda pendiente, al despedido Isidoro Becerra Dasol, cuando en Pleno se acordó ir pagando a todas las despedidas y al menos a dos más de las últimas despedidas les quede aún que cobrar por la Magistratura de Trabajo. Felipe Aspara Duro y Antonia Vicho Santos. — — — — —

También ruega se nos comunique cuando se va a empezar a pagar a las cinco contratadas por la Junta de Extremadura desde el Ayuntamiento, ya todos los demás trabajadores que tienen interpuesta demanda contra el Ayuntamiento ante la Magistratura de Trabajo". — — — — —

El Sr. Presidente le responde que se contestará a partir del lunes, por escrito o de palabra a opción del solicitante. — — — — —

D. Francisco Lalcoín pregunta por qué no se ha pagado la subvención al Club Polideportivo Alburquerque; respondiéndole el Sr. Alcalde que no se le abonada por problemas económicos, pero que hay intención de abonarle. Además se señala cómo se le ha permitido a dicho Club la instalación de caseta en fiestas y en la piscina como ayuda económica. — — — — —

D. Angel Verdillo pregunta cuando va a empezar a funcionar la Comisión de Baldíos. — — — — —

El Sr. Alcalde le responde que aunque no se han reunido por no existir Concejal Delegado del tema, si se han hecho gestiones al respecto. — — — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de toda lo cual, ya como Secretaria, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilia

Antonio M

Justa R

Arturo A



CONTINUÁN LAS FIRMAS.

Esteban

Alfonseca

Delcán

Arturo M.

Angel V

Mariscal

SECRETARIO

Ramón

Srs. ASISTENTES

- Tte. Alcalde
- D. Antonio Muñoz S.
- Concejales
- D. Pablo Meléndez
- D. Arturo Alvarez A.
- D. Manuel Alfonso A.
- D. Angel Vadillo E.
- Secretario
- D. Ramón-V. García S.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las 21'30 horas del día 10-7-89 se reunieron bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde, D. Antonio Muñoz Sancho que actuó sustituyendo al Alcalde en su ausencia, tal y como autoriza el art. 23 L.B.R.L. y asistidos de mi el Secretario, los señores concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente de pleno, para lo que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el 10-7-89. No asistieron los restantes concejales de la corporación, no justificando su inasistencia.

ACTA

De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el orden del día de la Convocatoria. Se adaptaron los siguientes acuerdos:

1/ LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. - En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de pleno ordinario celebrado el 2-6-89, siendo aprobado por unanimidad.

CONVENIO CON M.E.C.

2/ FIRMA CONVENIO CON EL MEC. - Tal y como se señala en el art. 79 R.O.F. se procedió en primer lugar, a ratificar la urgencia, la cual se apreció por unanimidad; procediendo posteriormente a tratar el fondo del asunto. En el expediente opera el documento remitido por el M.E.C. a esta Corporación; de 27-6-89, en el que se denuncia



48

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN

firma de convenio en virtud del cual el MEC, se compromete a participar en el sostenimiento de los gastos originados por el colegio de 2ª enseñanza, desde el 1-1 a 1-10-89; se da lectura al mismo por parte del Secretario; D. Arturo Alvarez Alvarez pregunta, si se han prorrogado los contratos del personal del colegio, respondiéndole que no, ya que han finalizado el 30-6-89, volviéndose a contratar al personal en el mes de Septiembre, el tiempo necesario para realizar los exámenes pendientes.

- Pregunta D. Angel Vadillo, si el centro pasa a depender del MEC a partir del 1 de Octubre, respondiéndole afirmativamente.

- Por último pregunta D. Arturo Alvarez, si con la cantidad aportada por el MEC, se va a devolver el dinero abonado por los alumnos como cuota mensual, respondiéndole el Teniente Alcalde también de forma positiva.

Se aprueba por unanimidad la firma del convenio, autorizando al Alcalde la representación de la corporación en dicho acto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia, levanta la sesión, siendo las 22'05, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.

TTE. ALCALDE

CONCEJALES

Antonio M

Pablo

Arturo A

Manuel A

Angel

SECRETARIO

Ramón

Srs. ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Emilio Martín G.

Concejales

D. Antonio Muñoz S.

D. Pablo Meléndez

D. Ana Marié Pereira

D. Francisco Moriscal

D. Angel Vadillo

Secretario

D. Ramón-V. García S.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Martín García, y asistido de mí el Secretario, las personas anotadas al margen, al objeto de celebrar sesión de Pleno Ordinario, previamente convocados el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

No asistieron D. Justo Rubiales Pelicino, D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Esteban Santos Sancho, D. Manuel Alfonsoca Aiz, D. Germán Gamero de Coca, D. Francisco Salcón Cotrina y D. Arturo Martínez González, quienes no justificaron su inasistencia. El Sr. Alcalde abrió la sesión en la que fueron tratados los siguientes asuntos:

ACTA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al acta de Pleno Extraordinario, celebrado el 10-7-89, siendo aprobado por unanimidad.

DECRETO
ALCALDIA

2.- DECRETO DE ALCALDIA. - Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de 19-7-89, dándose el Pleno por enterado.

3.- CESE DE ACTIVIDADES DEL COLEGIO DE

B.U.P. - En el expediente opera dictamen de la Comisión Informativa de 26-7-89. Se expone el tema por el Sr. Alcalde: Habiendo procedido, en Pleno de 30-3-89, a aprobar por unanimidad la cesión del edificio donde se ubica el Colegio de Bachillerato "Ntra. Sra. de Carrión" en favor del M.E.C., es necesario declarar formalmente el cese de actividades del centro. Se lee el dictamen de la Comisión Informativa. La Corporación aprueba por unanimidad adoptar el acuerdo de cese de las actividades de dicho centro Municipal, una vez finalizado el curso 88-89, y por tanto la supresión de este centro de carácter Municipal, para que a partir del curso 89-90, pase a depender de dicho Ministerio.

REFORMA
ESTATUTO
U.P.A.L.

4.- REFORMA ESTATUTO U.P.A.L. - En el expediente operan los siguientes documentos:

- Escrita de la Directora de la U.P.A.L. solicitando la reforma. — — — — —
 - Informe del Secretario de la Corporación. — —
 - Dictámen de la Comisión Informativa. — — — — —
- Llevada la cuestión a Pleno, el Presidente de la Corporación, en base a lo previsto, en el art. 91 R.O.F., retira el asunto para ser tratado en próxima sesión, ya que para su aprobación requiere un quorum de mayoría absoluta, lo cual no podía obtenerse en esa sesión, por no existir los miembros necesarios. — — — — —

APROVECHAMIENTO 5. - APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES. -

BIENES COMUNALES En el expediente, existe dictámen de la Comisión Informativa, al respecto. El Sr. Alcalde expone el tema: Señala, como existiendo alcornoques en la Dehesa Comunal, cuya extracción, se produce cada nueve años, y siendo este año cuando se procede a la extracción, se plantea lo mismo. Siendo un tema de aprovechamiento de Bienes Comunales, corresponde al Pleno decidir cual de los procedimientos de los previstos en el art. 94 R.B., se va a usar. Se da lectura al dictámen de la Comisión Informativa, y al art. 94 R.B. — — — — —

D. Angel Vadillo, señala, que hay dificultad en la saca del corcho, preguntando si se debe a que es demasiado tarde para sacarlo, respondiendo el Sr. Alcalde que ahora es el tiempo, lo que ocurre, es que por condiciones climatológicas se puede dar mejor o peor, pero que, en caso de que no saliera bien el corcho, y hubiera riesgo de estropearse, se dejaría la saca para otro año, aunque este año se deja aprobado la forma de disfrute del bien Comunal. — — — — —

Se a prueba por unanimidad: — — — — —

- a) Proceder a la adjudicación, mediante precio, en los términos del R.B. — — — — —
- b) Proceder a realizar la saca, si es posible. — — — — —
- c) Solicitar permiso a la Comunidad Autónoma, para realizar la subasta. — — — — —
- d) Realizar la enajenación y subasta con posterioridad, confor-

OBRAS PLAN B. - OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL. - En el expediente, existen los siguientes documentos: - Acuerdo de Pleno de 2-6-89, por el que se acuerda incluir en el Plan Provincial del 89, la obra relativa a instalaciones deportivas. - Circular n.º 1 de 7-7-89, de la Excmo. Diputación Provincial. - Dictámen de la Comisión Informativa de 26-7-89. El Presidente de la Corporación pasa a exponer el tema: Habiendo sido aprobada por el Pleno de 2-6-89 la inclusión en el Plan Provincial de la obra dedicada a instalación deportiva, se procedió a comunicarlo a la Diputación Provincial, la cual envía al respecto la circular n.º 1 de 7-7-89. Dicha circular comunica como en el Plan Provincial del 89, figura la obra n.º 34 del Municipio de Alberguerque, con la denominación de "Instalaciones Deportivas", con un presupuesto de "Quince millones seiscientos mil pesetas" (15.600.000), de los cuales "Doce millones cuatrocientos ochenta mil" (12.480.000) pesetas, se financian por la Diputación, con cargo al préstamo del B.C.L. y "Tres millones ciento veintidós mil pesetas" (3.120.000) es la aportación Municipal. Se solicita por dicha circular, que este Pleno, acuerde la conformidad con la forma de financiación, y la determinación de la forma de ejecución. Posteriormente se dio lectura al dictámen de la Comisión Informativa de 26-7-89. D. Francisco Mariscal, señala que, ha habido un error de interpretación, en cuanto a la cuantía de las aportaciones para el Plan Provincial, pues, él, había entendido, que los "Quince millones seiscientos mil pesetas" (15.600.000), eran de aportación exclusiva por parte de la Diputación Provincial. El Presidente de la Corporación señaló al respecto, que el problema provenía de que la Diputación, en un primer momento había comunicado el presupuesto total de la obra incluyendo tanto la aportación Provincial,

como la Municipal, sin especificar, ya que esta aportación Municipal se configurará como obligatoria. D. Angel Vadillo señala que él lo había entendido del modo que ahora se está señalando.

Se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad: Se preste aprobación a la obra n.º 34 del Plan Base 1.989, de instalaciones deportivas y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvenciones del Estado del crédito de Planes Provinciales	0
- Aportación del Ayuntamiento con carga a fondos propios	3.120.000
- Aportación de la Diputación con carga a fondos propios	0
- Aportación de la Diputación con carga al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	12.480.000
Total Presupuesto aprobado	15.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adaptar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concertada su



rehabilitación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Por otra parte, como ya se acordó en el Pleno anterior, se decide dedicar esta cantidad a la financiación de un polideportivo, financiación que se realizará en los términos que se determinan en el Plan de Extensión de la Educación Física y Deportes Escolares, en centros docentes de la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Extremadura. Por lo tanto la ejecución y adjudicación de la obra se realizarán en los términos que aquí se señalen.

ENAJENACIÓN TERRENOS

7.- ENAJENACIÓN DE TERRENOS. - En el expediente existen los siguientes documentos: - Informe del Secretario, señalando el procedimiento a seguir para la enajenación.

- Informe de la intervención, señalando que el valor de dichos bienes no supera el 10% de los servicios ordinarios del presupuesto.

- Certificado del Secretario de la Corporación, de que conforme al Inventario de Bienes, tal finca posee carácter patrimonial.

- Informe del aparejador Municipal tasando el bien.

- Proyecto de pliego de condiciones que va a regir la subasta.

- Dictamen de la Comisión Informativa.

El Alcalde pasa a exponer el tema:

Se solicitó por la cooperativa "San Joaquín", a este Ayuntamiento, la venta de suelo industrial, esta Corporación respondió que no podía procederse a la venta directa del terreno, por no permitirlo la Legislación Local, y que el mecanismo adecuado es la subasta, por ello se comenzaron los trámites oportunos para la misma.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

Se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

a) El acuerdo de enajenación de 7.000 m² de suelo industrial.

b) La aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) La publicación del pliego y el anuncio de la subasta.



El pliego de condiciones a probado, es el siguiente:

ALBURQUERQUE

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA DE 7.000 m² DE SUELO INDUSTRIAL, PROPIEDAD DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27-7-89, la enajenación de terreno mediante subasta pública y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la misma, se expone al público durante un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al día de la publicación del presente en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente denuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Objeto del contrato: constituye el objeto del contrato la venta mediante pública subasta del siguiente bien propiedad municipal:

Sobr sito en la Dehesa de San Blas del cual salen a subasta 7.000 m², de terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque. Linderos: Norte, Camino Público, Este, terrenos propiedad de Corchos Alburquerque, Soc. Cooperativa, Sur, camino público, Oeste, terrenos propiedad de Saldecork, S.L.

Los terrenos se ponen a subasta en una parcela de 7.000 m², no pudiendo adjudicarse por debajo de esta cantidad.

En la presente subasta podrán participar todas aquellas personas o sociedad debidamente acreditada, de nacionalidad española, mayores de edad y que no se encuentren privados de su capacidad de derecho.

2.- Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en 2.450.000 pts. y podrá ser mejorada al alza.

3.- Duración del contrato. - El Ayuntamiento de Alburquerque se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes



tes el de la fecha de adjudicación, con plena capacidad del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4.- Fianza provisional y definitiva.- los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

5.- Gastos.- el adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que proceda.

6.- Condiciones especiales.- los terrenos se destinarán a construcción de instalaciones de carácter industrial, destinados a la transformación de productos agrícolas en piensos.

En el plazo de seis meses como máximo a contar de la escrituración de los terrenos por aquellos que resulten adjudicatarios deberán iniciarse las obras del proyecto oportuno, en caso contrario, los bienes revertirán a propiedad municipal.

El adjudicatario se obliga a cumplir los fines para los que se otorga esta venta en el plazo máximo de dos años y a mantener el destino de lo mismo durante los treinta años siguientes, de tal forma, que si el adquirente incumpliera cualquiera de los requisitos señalados, los bienes objeto de venta revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias.

7.- Propositiones y documentación complementaria.- las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: Proposition para tomar parte en la venta mediante subasta de suelo industrial, convocada por el Ayuntamiento de Alburquerque con el siguiente modelo: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como a crédito por..., enterado de lo convocatorio anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiendo a adquirir... metros, en el precio de... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas

económico-administrativos que acepte íntegramente.
"Lugar, fecha y firma".

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre a parte, bajo el lema de: "Documentos complementarios, para tomar parte en la venta mediante subasta de suelo industrial, convocadas por el Ayuntamiento de Alburquerque", los siguientes documentos:

- Documenta Nacional de Identidad o fotocopia auténtica,
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizada en su caso.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Industrias que se quiere instalar.

8.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas.

9.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en la sala de comisiones del Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa.

Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica e los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en toda



... antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá, si se le requiere, declarar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. — — — — —

10.- Adjudicación definitiva. — Declara válida la forma de adjudicación del contrato, el pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, dentro del plazo de quince días hábiles. — — — — —

11.- Carácter del contrato. — El contrato que regule las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su presentación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y ley de contratos del Estado de 9 de Abril de 1.965 y su Reglamento de 25 de Noviembre de 1975. — — — — —

b) En cuanto a sus efectos y extinción por la legislación en el Código Civil. — — — — —

— — — — — Alburquerque a 28 de Julio de 1.989. — — — — —

COMPRA
BOMBA AGUA

8.- COMPRA DE BOMBA DE AGUA: En el expediente existe dictamen de la Comisión Informativa:

Se plantea el asunto por el Presidente de la Corporación: — — — — —

Ante el aumento de la necesidad de agua, en periodo de verano, y los problemas de suministro, se plantea la necesidad de una nueva bomba de 70 caballos dedicada al abastecimiento de agua potable. En cuanto a su financiación, se cuenta con un ofrecimiento por parte del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, de una cantidad de 700.000 pts, corriendo el Ayuntamiento con los gastos restantes, de aproximadamente 275.000 pts. — — — — —

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa. — — — — —

Se pregunta por D. Francisco Mariscal si con la compra de esta bomba se resuelve el problema del agua, respondiendo el Presidente de la Corporación, que si, ya que de esta forma quedan dos bombas en funcionamiento, y en buen estado, ya que existe otra averiada, pero dado su estado, no compensa la reparación. — — — — —

Por otra parte informa el Alcalde al Pleno, de que tras conversaciones mantenidas con el Consejero, se

he conseguido, el que se aprueba una nueva subvención para realizar una nueva planta potabilizadora, en lugar próximo al pueblo. Esto implicaría una nueva obra, distinta de la comenzada con anterioridad. — — — — —

Se señala por el Alcalde que si bien el Consejo era reacio a la pérdida que suponía el abandono de la anterior obra, para comenzar otra nueva, al fin accedió por considerar que era la más adecuada — vistas los informes técnicos apartados. — — — — —

Se pregunta por D.º Ana M.º Pereira, a qué se debe el cambio de sitio, y responde el Alcalde, que el hecho de que el situar la potabilizadora de agua en lugar más próximo, supone que el agua debe recorrer menos recorrido, hasta llegar a las casas y por tanto, no arrastrará suciedad. — — — — —

Se pregunta de nuevo por D.º Ana M.º Pereira, que cuando comenzarán las obras, y se señala, que en el plazo de unos seis meses aproximadamente, se señala por parte de D.º Ana M.º Pereira, que porque se — anunciaron entonces el comienzo de las obras, en fechas anteriores, y responde el Alcalde que esas obras se referían a la continuación de las obras existentes, pero que como ha dicho, se ha cambiado de opinión, y ahora se refieren a obras completamente nuevas. — — — — —

Retomando el tema de la compra de la bomba de agua, el Secretario advierte, que antes de proceder a aprobar el gasto, debe haber informe de la intervención, señalando que existe consignación presupuestaria, y en su caso, la concesión de la subvención. — — — — —

Se procede a la votación, aprobando por unanimidad, la compra de la bomba de agua. — — — — —

RUEGOS Y
PREGUNTAS

9. — RUEGOS Y PREGUNTAS. — Se da lectura por parte del Alcalde, al escrito siguiente, presentado por D.º Ana M.º Pereira: — — — — —

Sr. Alcalde - Presidente: — — — — —

Es mi deseo que en el Pleno Ordinario del día de hoy - 27 de julio de 1.989 se incluya en el mismo este escrito para conocimiento de esta Corporación. — — — — —

En el Pleno celebrado el día 20 de marzo de 1989, el portavoz del extinguido PDP presentó un escrito en el cual daba a conocer que dicho PDP pasaba a formar parte del grupo CDS, ya que no tenía razón de ser seguir manteniendo una identidad que legalmente había sido disuelta.

Como quiere que mi situación en la candidatura del PDP era la de INDEPENDIENTE y como a la hora de su extinción no me vinculaba ninguna atadura para integrarme obligatoriamente en un partido determinado, es por lo que REVOCO dicho escrito a la que se refiere a mi postura en este Ayuntamiento.

MI INDEPENDENCIA O VINCULACIÓN LA DETERMINO YO MISMO, POR LO TANTO FUE UNA DECISIÓN EN LA QUE NO SE ME TUVO EN CUENTA.

NOTIFIQUESE A ESTE PLENO PARA SU CONOCIMIENTO QUE SOY CONCEJAL INDEPENDIENTE CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONLLEVA, SIN VINCULACIÓN A NINGÚN GRUPO DETERMINADO.

Fdo. Ana María Pereira Martínez

Alburquerque a 27 de Julio de 1989

Posteriormente se pasó a dar respuesta a las preguntas planteadas por D. Francisco Mariscal:

A) Para cuando está previsto la terminación de obras en la Alameda.

Añade D. Francisco Mariscal, que las obras a su entender, van lentas, y que teme que venga el período de lluvias y no se hayan terminado, por otra parte cree que el atraso se debe a los pocos obreros que trabajan en la misma.

Responde el Alcalde que las obras van bastante adelantadas, lo que pasa es que se ha estado haciendo un muro de piedra vista que es laborioso, por otra parte, señala que no hay carencia de obreros, sino de albañiles, que son difíciles de conseguir.

Por otra parte añade D. Francisco que desearía se le aclarase el régimen de esos trabajadores, respondiendo al Alcalde que trabajan en régimen de colaboración social, y que así fue elegido por los propios trabajadores.

-B) Pregunta de nuevo D. Francisco que, cuantos caminos públicos de los que están cerrados por particulares se han abierto y cuantos quedan por abrir. Responde el Sr. Alcalde que en la actualidad, están todos abiertos, ya que nadie ha vuelto a plantear quejas en el Ayuntamiento, al respecto. — — — —

Por otra parte pregunta D. Francisco Mariscal, si están colocados, en los portones, el cartel que señala que estamos ante un camino público. — — — —

El Alcalde responde que si se han puesto, lo que pasa es, que en ocasiones se han quitado, pero que él no posee pruebas fehacientes, que demuestren quién los quita. — — — —

Se plantea la posibilidad de forzar al propietario del portón a mantener dicho cartel, señalando D. Angel Vadillo, que debería configurarse como obligación de dicho propietario el mantenimiento del cartel. — — — —

-C) D. Francisco formula la siguiente pregunta: Que si está prevista la cantidad de dinero que sepondrá a este Ayuntamiento la subida de las contribuciones urbanas. Responde el Alcalde que ha solicitado informe al respecto a la intervención, y que cuando esté elaborado, lo pone a su disposición. — — — —

Se pasa a responder las preguntas formuladas por D. Angel Vadillo: — — — —

-A) Pide al Sr. Alcalde le sean contestadas las preguntas que realizó en el pleno anterior, porque hasta el momento no le han sido contestados. — — — —

Responde el Sr. Alcalde, que necesita realizar gestiones con Magistratura de Trabajo, pero resolver las preguntas, si bien, invita a D. Angel Vadillo a que se persone en la Alcaldía para realizar las gestiones conjuntamente. — — — —

-B) Pregunta, qué se tiene pensado hacer con el terreno que en su día, esta Corporación le cambió la condición en las Normas Subsidiarias con la intención de hacer una presunta guardería y cómo se le tiene pensado cubrir todos los perjuicios que se le están haciendo a los dueños de ese terreno, y cuándo. — — — —

Responde al Sr. Alcalde que si no se ha evaluado, se





debe a los problemas económicos que padece esta purificación, pero que se espere dar una pronta solución al tema, esperando que sea en este año.

Pregunta D. Francisco Mariscal, si se le van a abonar intereses, respondiendo el Sr. Alcalde que no.

-C) D. Angel Vellido ruega al Sr. Alcalde informe al Pleno de la Corporación cuando se tiene pensado realizar la apertura del hospital.

Responde el Alcalde: que la apertura como centro de Salud, la determine, el INSALUD, por tanto no depende del Ayuntamiento. En cuanto a su apertura como ambulatorio local, se va a realizar en breve, pues está pendiente de un simple trámite técnico de conexión de una caldera. También se comunicó al respecto que nos han notificado la concesión de la subvención, pero pagar la última certificación de obra del centro.

-D) Por última pregunta D. Angel Vellido que cuando se empezarán los saneamientos de la calle Mesta.

Responde D. Antonio Muñoz, concejal delegado de obras, que para solventar el tema se había llegado a un acuerdo con los propietarios, de que ellos aportarían los materiales, y el Ayuntamiento la realización de las obras. Y que, si se ha retrasado al tema se debe a que un vecino se ha negado a dicha aportación.

Pregunta D. Francisco Mariscal, si se le ha contestado a la solicitud del Club Deportivo Alburquerque, sobre la materia de subvención.

Le contesta el Alcalde, que se le ha respondido oralmente.

Pregunta por último D. Angel Vellido, que si se sabe algo, sobre una cantidad adeudada, con motivo de unos cursos realizados por la U.P.A.L. en colaboración con el Fondo Social Europeo, a finales del 89.

Respondiendo el Alcalde que esta cantidad se gestiona a través de la Junta, y que no depende directamente del Ayuntamiento.

Se comunica por el Alcalde al Pleno, la concesión de una subvención a la U.P.A.L. de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), por parte de la Excm. Diputación Provincial.



y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia, levanta la sesión, siendo las veintidós y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual ya como Secretario, Certifico. — — — — —

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M

Pablo M

Ana

Mariscal

Angel V.

SECRETARIO

[Handwritten signature]

[Large diagonal line across the page]



En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las veinte horas del día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, y asistidos de mí, el Secretario, las personas anotadas al margen, el objeto de celebrar sesión de Pleno Ordinario, No asistieron D. Arturo Alvarez, D. Esteban Santos Sancho, D. Manuel Alfonso Nicos, D. Germón Gamero de Coca, D. Ana Perera Martínez, quienes no justificaron su ausencia. El Sr. Alcalde abrió la sesión en la que fueron tratados los siguientes asuntos: — — — — —

1. - LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

ACTA

Se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción con respecto al acta del Pleno Ordinario de 27-7-89. A petición de D. Angel Vadillo, se especifica, que en la pregunta b) formulada por el mismo en dicho Pleno, el Sr. Alcalde respondió que la solución al tema, consistía en la devolución del dinero a los afectados. El acta con esta especificación, queda aprobada por unanimidad. — — — — —

DECRETO DE
4-8-89

2. - DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA DE 4-8-89.

El Alcalde pasa a dar cuenta al Pleno de dicho Decreto: Con motivo de tener que ausentarme de esta localidad durante los días 5 y 13 de agosto, ambos inclusivos, por medio del presente tengo a bien nombrar ALCALDE EN FUNCIONES de este Ayuntamiento a D. ANTONIO MUÑOZ SANCHO y en ausencia de éste a D. JUSTO RUBIALES PALACINO. Alburquerque a 4-8-89. — — — — —

D. Francisco Lalcán, pregunta si es obligatorio dar cuenta de las resoluciones del Presidente, al Pleno, respondiéndole el Secretario que sí. — — — — —

La Corporación queda enterada. — — — — —

CONSTRUCCIÓN
24 VIVIENDAS Y
SALA DE BARRIO.

3. - DAR CUENTA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS y UNA SALA DE BARRIO.

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de los escritos remitidos por el Presidente de la Junta de Extremadura, en los cuales, se comunica que el Consejo de Gobierno de la C. A. de Extremadura, en fecha 25-7-89, adoptó el acuerdo de construir



una Sala de Barrio, en esa población, lo que supone una inversión de 50.000.000 de pesetas (Cincuenta millones de pesetas), con carga a los presupuestos Generales de la C.A. — — — — —

Solicita D. Francisco Meriscal, que se le adote el coste total de la obra, y el porcentaje que aporte el municipio, respondiéndole el Alcalde, que dicha coste es de "Setenta y cinco millones de pesetas" (75.000.000), por lo cual el Ayuntamiento debe aportar "Veinticinco millones de pesetas" (25.000.000), es decir, aproximadamente el 33%. Si bien recuerda que aquí se decidió financiar dicha cantidad, con carga al Plan Provincial, parte al del año 1.989, y la cantidad restante con el Plan Provincial de 1.990. — — — — —

También se da cuenta de otra escrita, en los mismos términos que el anterior, en el cual se comunicó la decisión de construir 24 viviendas, con una inversión de 87.003.838 pesetas, "Ochenta y siete millones tres mil ochocientos treinta y ocho pesetas. El Pleno queda enterado. — — — — —

SACA CORCHO

4. — SACA DEL CORCHO COMUNAL. — Se da cuenta, al Pleno, de que la saca de corcho comunal, acordada en el Pleno anterior, no ha podido realizarse por dificultades técnicas, ya que el corcho al sacarse se estropeaba. Queda sin embargo el asunto aprobado, en los términos que se decidió en el Pleno anterior, para ejecutarse el próximo año, sin necesidad de nuevo acuerdo.

JUZGADO DE
DISTRITO

5. — ASUNTO JUZGADO DE DISTRITO. — En el expediente opera escrita dirigida a este Ayuntamiento por el Alcalde de Cebreros, y dictámen de la Comisión Informativa. El Alcalde pasó a exponer el tema, señaló como se ha recibido un escrito del Alcalde de Cebreros, ratificado por otros 14 Alcaldes más, exponiendo la problemática de los municipios en los que desaparece el Juzgado de Distrito, y solicita la ratificación de un documento para elevarlo al Consejo General del Poder Judicial, y al Ministerio de Justicia. Se da lectura al Dictámen de la Comisión Informativa. D. Francisco Salcán opina que para que los resultados de la gestión sean fructíferos,

deben quedarse en la mera ratificación de un escrito, no que deben acompañarse con acciones de carácter directo.

Se somete el tema a votación y se acuerda por unanimidad, ratificar el siguiente escrito para elevarlo a los organismos mencionados:

Realizar gestiones tendentes a: 1.º) Que se prorrogue la permanencia de los actuales Juzgados de Distrito, por un período de tres años. 2.º) Conversión de los actuales juzgados de Distrito en Juzgados de 1.º Instancia e Instrucción. 3.º) En defecto de lo anterior que los juzgados de 1.º Instancia e Instrucción del Partido, se constituyan varios días a la semana en las localidades en donde ahora existen Juzgados de Distritos.

y que en los partidos de más de un Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción uno de ellos se constituye en la localidad donde no se haya reconvertido el Juzgado de Distrito en uno de 1.º Instancia e Instrucción. 4.º)

Los asistentes manifiestan que sus respectivos Ayuntamientos que no están en disposición de asumir los costes del funcionamiento de los Juzgados de Paz si se desestiman los puntos anteriores.

HERMANAMIENTO 6. - HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE "CAMPO MAIOR"

El Presidente expone ante el Pleno, que habiendo mantenido contactos, con el Presidente de la Cámara de la ciudad portuguesa de "Campo Maior", se ha considerado la posibilidad de hermanamiento con dicha ciudad, dados los lazos históricos y culturales que unen a ambos municipios, así como la posibilidad de realizar conjuntamente proyectos fronterizos, de carácter económico sobre todo de cara a la C.E.E.

Se lee el dictamen de la Comisión Informativa, y no habiendo ninguna intervención, se pasa a votar el tema, adaptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Realizar el hermanamiento con la ciudad de Campo Maior a la vez que formar una Comisión con representantes de todos los grupos políticos, que sea le encargada de realizar todas las gestiones al respecto. Los portavoces de cada grupo, en escrito dirigido al Presidente en el plazo de

15 días naturales, señalando quién represente a su grupo en la Comisión.

REFORMA ESTATU
TOS U.P.A.L.

7.- REFORMA ESTATUTOS DE LA U.P.A.L. En el expediente operan, los siguientes documentos: - Escrito de la directora de la UPAL. - Dictamen preceptivo del Secretario. - Dictamen de la Comisión Informativa. - Se da lectura al escrito de la directora de la UPAL, en el cual se solicita la reforma del art. 5.d), que literalmente dice: "El Secretario será un funcionario del Ayuntamiento, elegido por el mismo". Proponiendo la siguiente redacción: "El Secretario será una persona perteneciente al patronato de la UPAL, elegido por el mismo".

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa y al informe de Secretaría. Se hace constar, que en todo caso el gasto económico para dicha contratación corre a cargo de la UPAL. D. Francisco Delcón y D. Angel Ledillo, opinan que la elección no debe restringirse a los miembros del patronato de la UPAL, pues se está limitando mucho el campo de elección, y este debe ser más amplio. D. Angel Ledillo, señala sin embargo, que la elección debe corresponder al propio patronato, para no limitar su autonomía. D. Emilio Martín considera que la verdadera autonomía reside en poder disponer libremente de su presupuesto, y esto sí que se da. Por otra parte con la elección del Secretario por parte del Pleno, se trata de conseguir la elección de una persona imparcial, aceptada por todos los grupos políticos.

D. Francisco Moriscal, pregunta que, por qué mecanismo se va a efectuar la elección, si por concurso, oposición, etc..., respondiéndole que eso lo decidirá el Pleno.

Se procede a la votación, y se aprueba por 7 votos a favor y una abstención, obteniendo así la mayoría absoluta necesaria, para adoptar el siguiente acuerdo: Reformar el art. 5.d) del estatuto de la UPAL, quedando redactado del siguiente modo: "El Secretario, será una persona elegida por el Pleno del Ayuntamiento. Las normas de selección se determinarán por éste". Se acuerda proceder a la publicación en el B.O.P. de dicha modificación, para que se presenten





las reclamaciones en el plazo de 30 días.

ASUNTO COMISIONES INFORMATIVAS. - En el expediente opera dictamen de la Comisión Informativa. Se plantea la necesidad de aumentar el número de las Comisiones Informativas, para cubrir todos los temas existentes, así como alterar la composición de las mismas, dada la alteración, que ha habido en los grupos de la Corporación. Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa. Se aprueba por unanimidad, la creación de una 3ª Comisión denominada "Comisión informativa de Cultura y temas varios". Por otra parte, se decide que en cada Comisión, existe un representante de cada grupo político, debiendo cada grupo, que posea varios miembros señalar mediante escrito dirigido al Presidente, y en el plazo de 15 días naturales, quién será su representante en cada Comisión.

ASISTENCIA
MÉDICA A
FUNCIONARIOS

9.- ASISTENCIA MÉDICA DE LOS FUNCIONARIOS. - En el expediente, existe escrito del Delegado Sindical de los funcionarios, dirigido al Sr. Alcalde, y dictamen de la Comisión Informativa. El Presidente expone la cuestión: En el escrito dirigido al mismo por parte del Delegado Sindical, se manifiesta la situación deficiente en que se encuentran los funcionarios, con respecto a la asistencia sanitaria, y expresando su deseo de realizar concierto, con la entidad privada de SANITAS, para que realizara dicha prestación, aportando un estudio al respecto.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa. D. Angel Vadillo, pide que se le explique el modo de realizar el concierto, y las posibilidades de concertar con una entidad privada, o con la Seguridad Social. Se le explica cómo el Ayuntamiento es libre de concertar la asistencia sanitaria con una entidad privada como SANITAS, teniendo que abonar una cantidad de 2.170 pesetas por persona y mes, dado que tal prestación cubre a 110 personas supondría al año una cantidad de "Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesetas" (2.864.400). Para cubrir esos gastos, la MUPAL abona al Ayuntamiento una cantidad de 2.288 pesetas por persona y mes. Si

bien en la práctica, esta cantidad no se percibe, por dedicarse a compensar las cantidades que el Ayuntamiento adeuda a la MUMPAL. En cuanto al concierto con la Seguridad Social, también se puede hacer a través de la MUMPAL, encargándose, en este caso, la propia MUMPAL del abono a la Seguridad Social, con cargo a las cuotas que en todo caso deben abonarse por el Ayuntamiento y los funcionarios a dicha mutualidad. En consecuencia, vista que la opción de un concierto con SANITAS, supone en realidad el disponer en efectivo de "Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas" (2.864.400), se acuerda por unanimidad desechar esta posibilidad, al menos en la actualidad, sin perjuicio de que en el futuro se pueda realizar, siempre que las posibilidades económicas lo permitan.

En cuanto a la posible inclusión en la Seguridad Social, o seguir en la situación actual, D. Arturo Martínez y D. Justo Rubiales, señalan que lo adecuado sería, solicitar la opinión de los funcionarios.

Se acuerda por unanimidad aplazar la decisión del tema, a la vista de lo que solicitan los funcionarios.

SITUACIÓN DEPURADORA

10.- SITUACIÓN DE LA DEPURADORA. - En el expediente existe dictamen de la Comisión Informativa.

Se plantea el tema por el Alcalde, señalando cómo el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo ha accedido al cambio en la ubicación de la construcción de la depuradora, convencido de que se considera más útil y efectivo el ubicarla donde se encuentran en la actualidad las depósitos del agua.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

Se señala por el Presidente, cómo el Consejero ha accedido a construir una depuradora totalmente nueva, en el sitio señalado, aunque se pierda la anterior construcción, ya que estas obras realizadas, se podrían utilizar como depósito auxiliar del agua. Pregunta D. Francisco Jalcón, si el nuevo sitio es adecuado y tiene la altura precisa, respondiendo el Presidente que los peritos así lo consideran adecuado.





Pregunta D. Arturo Martínez, si existe plaza para la construcción, responde el Alcalde que está en fase de aprobación por el Consejo de Gobierno de la C.A., pudiendo estar adjudicada en octubre o noviembre de este año, en cuyo caso, se podría construir en el término de seis a ocho meses desde la adjudicación de la obra.

Pregunta D. Francisco Moriscol, si el Ayuntamiento tiene que abonar algo en esta obra, señalando el Presidente que no, que sólo debe de aportar el terreno para la construcción, si bien éste deberá adquirirse por compra, permuta o expropiación. Se aprobó por unanimidad, el cambio de ubicación de la de paradores, así como comenzar las gestiones oportunas para adquirir el terreno necesario para la ubicación, que en la actualidad no es de propiedad municipal en su totalidad.

REGADIOS DE ALBURQUERQUE

11.- REGADIOS DE ALBURQUERQUE. - Tal y como autoriza el art. 91.4 del R.O.F., se procedió por el C.D.S., a solicitar la inclusión de una moción por razones de urgencia. Se procedió a votar y se incluyó por unanimidad. D. Francisco Jalcón expone la moción, señalando como existió en el año 1981, proyecto de crear una mancomunidad entre los Ayuntamientos de Badajoz, Alburquerque y Villar del Rey, para el aprovechamiento de las aguas de la presa de Villar del Rey, pero todo esto quedó en el olvido, y hoy se teme que se realice tal aprovechamiento, tanto para abastecimiento humano de agua, como para regadíos, por parte predominantemente de Badajoz, y excluyendo al municipio de Alburquerque. En consecuencia, y antes de que la situación sea irreversible, se solicita que el Ayuntamiento tome parte activa en el tema y se constituya una comisión al efecto, integrada por todos los grupos políticos que se muestren de acuerdo, y que de momento se establezcan los contactos oportunos para hacer valer nuestras pretenciones, que no han de ser otras que la creación definitiva de la mancomunidad y la instalación de regadíos en nuestro término. El acuerdo fue aprobado por unanimidad.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Pasando al punto de ruegos y preguntas, el CDS, presenta los siguientes ruegos: Dado

la situación que se ha originado como consecuencia de la revalorización de los valores catastrales en este año 89, en el municipio de Alberguerque, la cantidad a pagar por los ciudadanos en el impuesto de C.T.U. es muy elevada con respecto a años anteriores. Como consecuencia se solicita que se adapten las medidas necesarias por el Pleno, para tratar de paliar dicha situación. El Presidente de la Corporación muestra también su preocupación al respecto, y se compromete a convocar, Pleno Extraordinario el día 6 de septiembre para buscar una solución.

Por otra parte, con respecto al escrito presentado por D. Ana M^o Pereira en el Pleno de 27-7-89, el CDS contesta lo siguiente: Señala como dicho escrito es inexacto, pues aunque dicho concejal no firmara el documento de unión al CDS, su inclusión en dicho grupo político no se hizo a sus espaldas, ya que previamente se mantuvieron conversaciones al respecto, en las cuales se mostraba conforme. Por otra parte quiere dejar clara, que no ha existido ningún roce interno, o imposición en las votaciones por parte del grupo CDS a dicho concejal, sobre todo si se tiene en cuenta que con frecuencia no ha asistido a los Plenos. Por tanto constata que siempre dentro del grupo ha actuado con libertad, al igual que ahora se respeta que de forma libre decida formar grupo independiente. Por último D. Francisco Dolcán, dió lectura el siguiente escrito:

Ruaga: El grupo de concejales del C.D.S. ha tenido conocimiento de la agresión de que fue objeto el Sr. Alcalde el pasado día 1 de agosto, en las propias dependencias municipales.

Sin entrar a valorar los circunstancias que pudieran concurrir en el hecho, este grupo condena y rechaza estas actitudes violentas, que por sí solos invalidan las posibles razones de las demandas del ejecutor, ya que por su resolución, en un Estado de derecho, existen las correspondientes cauces legales, estas actitudes no pueden ser toleradas por quien ostenta la autoridad y



Representación del pueblo.

Desde la oposición en que estamos, y pese a las lógicas desviaciones políticas que puedan existir, manifestamos nuestro total apoyo a la Alcaldía y nos adherimos a las acciones legales que, sin duda, habrán sido emprendidas en defensa de la institución que para su pueblo representa su Alcaldía. Alburquerque a 1 de septiembre de 1.989.

El Sr. Alcalde agradeció dicho escrito.

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretario, certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M

Justo

Pablo M.

Jalcón

Arturo M.

Angel

Mariscal

SECRETARIO

[Handwritten signature]

ASISTENTES

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de

ALCALDE

Alburquerque, siendo las veinte horas del día seis de sep-

D. Emilio Martín García

tiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron

SRRES. CONCEJALES

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García,

D. Antonio Meñoz S.

y asistido de mí, el Secretario, las personas anotadas al

D. Justo Rubiales P.

margen, al objeto de celebrar sesión de Pleno Extraordina-

D. Pablo Meléndez R.

rio. No asistieron D. Arturo Alvarez Alvarez, D. Esteban Santos

D. Fco. Jalcón Cotino

Sánchez, D. Manuel Aljoseca Aires, D. Germán Gamero de Co-

D. Arturo Martínez Glez.

ca, D. Ana Pereira Martínez, quienes no justificaron su

D. Angel Vidilla Espino

ausencia. El Sr. Alcalde abrió la sesión en la que fueron

D. Fco. Mescal Castro

tratados los siguientes asuntos: - - - - -

SECRETARIO

1.- OBRA DEL PER. - En el expediente existen los si-

D. Ramón V. García Sicler

guientes documentos, notificación de la Comisión de Ca-

lificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo

Rural, comunicando la concesión de una subvención de "Un

millón de pesetas" (1.000.000) para realizar obra del PER. -

OBRA P.G.R.

- Proyecto del aparejador municipal. - Dictamen de la Comisión

Informativa. Se presente por el Sr. Alcalde proyecto redacta-

do por el aparejador municipal D. José Remas, para reali-

zar la "2ª fase de las obras de colector general de viviendas

municipales", con un presupuesto de "Un millón ochocientos

treinta y nueve mil pesetas (1.839.000), de los cuales "Un millón

de pesetas" (1.000.000), se destinaron a mano de obra, y

se subvenciona con la cantidad concedida por la Comi-

sión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan

de Empleo Rural. - - - - -

Se lee el dictamen de la Comisión Informativa, y no habien-

do ninguna intervención, se pasa a la votación, aprobán-

dose por unanimidad de los presentes el proyecto en los

términos antes señalados. A la vez se acuerda solicitar

a la Junta de Extremadura, subvención para ayuda en el

pago de materiales. - - - - -

IMPOSICIÓN y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS.

2.- IMPOSICIÓN y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. - En el

expediente existe informe preceptivo del Secretario y dic-

tamen de la Comisión Informativa. Se señala como ha exis-

tido una subida de la cantidad a recaudar por el impuesto

de C.T.U., para el año 89, como consecuencia, de la revisión

del valor catastral que se ha realizado en este municipio,

por lo cual para evitar un impacto fuerte sobre los ciuda-

datos, se trata de arbitrar algún mecanismo que lo solucionase. Se da lectura al dictámen de la Comisión Informativa, y al informe preceptivo del Secretario. La solución que se apunta, es la reducción del tipo impositivo, por otra parte, se plantea la posibilidad de realizar escrito para hacer pública a los ciudadanos dicha rebaja, así como los grupos que han participado en la gestión para facilitar. Se aprueba por unanimidad de los presentes, obteniendo así el quorum de mayoría absoluta necesario, el siguiente acuerdo: — — — — —

Reducción del tipo impositivo, que se aplica en el impuesto de C.T.U. durante el año 1989 a un 10%. Así mismo, se acuerda publicar el anuncio de exposición al público en el B.O.P., y exposición en el tablón de anuncios, durante 30 días, para que se presenten las reclamaciones oportunas a dicha modificación. Transcurrido dicho plazo, se resuelven las reclamaciones presentadas, procediendo a la aprobación definitiva, sin perjuicio de que si no existen reclamaciones, el acuerdo provisional quede como definitivo. Por último, en todo caso se procederá a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva, y del texto íntegro de la modificación. — — — — —

Por último y fuera del orden del día, el Sr. Alcalde, remite a los Sres. Concejales invitación realizada por la Hermandad de Ntra. Sra. de Carrion, para todos los actos que se celebran en honor de la Virgen. Así como el Sr. Alcalde transmite a los Concejales, la invitación para que asistan al acto de proclamación de Reina y Damas de los fieles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia, levanta la sesión, siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo como Secretaria, certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M.

Jesús

Pablo M

Jalcoán

Arturo M

Ángel

Mariscal

SECRETARIO



ASISTENTES

Alcalde.

D. Emilio Martín García

Concejales

D. Antonio Muñoz Sordo

D. Justo Rubiales Pabán

D. Pablo Meléndez Ráquez

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santa Sordo

D. Arturo Martínez Glez.

D. Ángel Abdillo Espino

Secretario

D. Ramón-V. García Sordo

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las 20⁰⁰ horas del día 28-9-89, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Martín García, y asistidos de mí el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión Ordinaria de Pleno, para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el día 28-9-89. No asistieron los Sres. Concejales: D. Manuel Aljoseca Aire, D. Ana M^a. Pereira, D. Germán Camerode Coca, quienes no justificaron su ausencia; si justificaron su ausencia: D. Francisco del con Castro y D. Antonio Mariscal Castro. De orden de la Presidencia se declara abierta la sesión y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: —

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. —

Se procedió a aprobar, por el voto favorable de todos los presentes, con la abstención de los dos miembros de I.U., quienes no votaron, por no haber estado en los anteriores Plenos, los actos del Pleno Ordinario de 1-9-89 y del Pleno Extraordinario de 6-9-89. —

ACTA



DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMI-
COMISIONES INFORMATIVAS. - Como consecuencia de las
 alteraciones que se acordaron realizar en el Pleno an-
 terior en lo que respecta al n.º y composición de las Co-
 misiones Informativas, se procedió a dar lectura por
 el Alcalde, de la composición actual de dichas Comisio-
 nes, que es la siguiente:

Comisión Informativa de Cuentas:

Presidente:

D. Emilio Martín García.

Vocales:

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Arturo Martínez González.

D. Ana M.ª Pereira Martínez.

D. Angel Vadillo Espino.

D. Francisco Mariscal Castaño.

Comisión Informativa de Obras:

Presidente:

D. Emilio Martín García

Vocales:

D. Antonio Muñoz Sancho

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Francisco Jalcón Cotrina

D. Ana M.ª Pereira Martínez

D. Angel Vadillo Espino

D. Francisco Mariscal Castaño

Comisión Informativa de Cultura y temas varios:

Presidente:

D. Emilio Martín García.

Vocales:

D. Justo Rubiales Polcino.

D. Arturo Álvarez Álvarez.

D. Germán Gamero de Coca.

D. Ana M.ª Pereira Martínez.

D. Angel Vadillo Espino.

D. Francisco Mariscal Castaño.

Comisión Informativa de Hermandamiento con "Campo Mejor".

Presidente:



D. Emilio Martín García. — — — — —

Vocales: — — — — —

D. Antonio Muñoz Sancho. — — — — —

D. Arturo Álvarez Álvarez. — — — — —

D. Germán Gamero de Coca. — — — — —

D^a. Ana M^a. Pereira Martínez. — — — — —

D. Angel Vadilla Espino. — — — — —

D. Francisca Mariscal Castaño. — — — — —

Comisión Informativa de Regadíos. — — — — —

Presidente: — — — — —

D. Emilio Martín García. — — — — —

Vocales: — — — — —

D. Pablo Meléndez Rodríguez. — — — — —

D. Arturo Álvarez Álvarez. — — — — —

D. Francisca Melcón Costina. — — — — —

D^a. Ana M^a. Pereira Martínez. — — — — —

D. Angel Vadilla Espino. — — — — —

D. Francisca Mariscal Castaño. — — — — —

Comisión Informativa de Baldíos. — — — — —

Presidente: — — — — —

D. Emilio Martín García. — — — — —

Vocales: — — — — —

D. Pablo Meléndez Rodríguez. — — — — —

D. Arturo Álvarez Álvarez. — — — — —

D. Germán Gamero de Coca. — — — — —

D^a. Ana M^a. Pereira Martínez. — — — — —

D. Angel Vadilla Espino. — — — — —

D. Francisca Mariscal Castaño. — — — — —

D. Agustín Casillas Peña (Representación agricultores y ganaderos). — — — — —

D. Luis Expósito Santos (U.G.T.). — — — — —

D. Felipe Rosillo Santos (C.C.O.O.). — — — — —

El Pleno queda enterado. — — — — —

3. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE 7.000 m² DE SUELO

INDUSTRIAL: Expone el Sr. Alcalde, como habiéndose acordado en el Pleno de 27-7-89 la enajenación de 7.000 m² de suelo Industrial y la publicación del pliego de condiciones y del anuncio de licitación, se celebró la apertura de pliegos, el día 23-9-89 a las 13'00 horas, y resul-

ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA DE
7.000m² DE SUELO
INDUSTRIAL.

tando adjudicatario provisional, la única plica presentada por la "Cooperativa San Joaquín" de esta localidad. — — — — —

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa. Pregunta D. Esteban Santos que qué terreno es el que se le adjudica, y señala el Sr. Alcalde que es el que queda entre el terreno propiedad de "Corchos Alberguargue", y el que se adjudica a D. Eugenio Bravo. Se aprueba por unanimidad, la adjudicación definitiva de 7.000 m² de suelo industrial a la Cooperativa "San Joaquín", por un precio de DOS MILLO NES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (2.451.000). — — — — —

CESIÓN EDIFICIO CENTRO SALUD.

4.- CESIÓN EDIFICIO CENTRO DE SALUD. — El Presidente de la Corporación comienza exponiendo el tema: señala que como requisito necesario para el comienzo de la actividad del nuevo centro de Salud Comercial, se ha solicitado por el INSALUD el acuerdo de Pleno, por el cual se cede el edificio del centro de Salud, así como el instrumental y equipamiento existente en el mismo, que previamente fue cedido por subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura a este Municipio. — — —

Se pregunta por D. Arturo Alvarez, si no estaba cedido ya dicho edificio, y responde el Alcalde que sí, pero que se había cedido al INSALUD, y por motivos burocráticos, se exige que sea la cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social. — — —

D. Esteban Santos, pregunta que cuando comienza a funcionar y responde el Alcalde que pronto. — — —

El Pleno, acuerdo por unanimidad: Ceder el uso del bien inmueble que figura en el folio 37 del inventario de bienes de esta Corporación bajo el nombre de "Centro de Salud Comercial", para ser usado como tal centro médico; así como el equipamiento e instrumental servido e instalado en el Centro de Salud de Alberguargue, y que figura en el inventario, en los folios 06.1 al 06.12 incluido como bienes muebles. Esta cesión se hace en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.



TERRENOS
CONSTRUCCIÓN
UNIDADES E.G.B.

5.- TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE E.G.B. - Se explica el tema por el Sr. Alcalde, señalando que se trata de dar una solución al problema de aquellas personas que compraron terrenos del Ayuntamiento y que luego no han podido usarlos por estar afectos por las normas urbanísticas a la construcción de unidades de E.G.B. Se considera que es un tema que merece estudio mas profundo, y por tanto, se solicita que se retire al punto. Se acuerda por unanimidad que quede sobre la mesa. - - - - -

IMPOSICIÓN Y
ORDENACIÓN DE
TRIBUTOS.

6.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. - En el expediente existe dictamen de la Comisión Informativa, y dictamen preceptivo del Secretario. D. Arturo Martínez a punto que se opone a la forma en que se le llevado el tema, pues aunque se ha visto todo de forma detallada en las Comisiones Informativas cree que le falta profundidad al estudio, y sobre todo una perspectiva económica. Por otra parte considera que previamente debería de conocerse la liquidación del presupuesto pero así poder subir o bajar de forma razonable y adecuada las tasas e impuestos correspondientes. Por tanto pide que el asunto quede sobre la mesa. - - - - -

D. Arturo Alvarez Alvarez pide que se le informe sobre el impuesto que recae sobre las egonancias obtenidas en máquinas de juego y recreativas. La interventora señala que cree que la nueva L.H.L. lo deroga, si bien señala que posteriormente le puede informar de forma mas detallada. - - - - -

Por otra parte señala D. Arturo Alvarez que también considera necesario conocer previamente la liquidación del presupuesto del 89, para llevar a cabo la aprobación de las nuevas ordenanzas. - - - - -

D. Angel Vadillo solicita que se le informe de forma sucinta del coste de los servicios, y se procede a informar por parte de la interventora. - - - - -

Se señala por D. Angel Vadillo cómo a la vista de estos datos y a la vista de los expuestas en las Comisiones Informativas se ve cómo los servicios son deficitarios, pero una subida en el precio, podría dañar a los ciudo-





de los, lo cual quizá resultare mas perjudicial. — —
 Por otra parte, advierte el interrentor que si el tema
 no se ha visto y estudiado de forma profunda no
 ha sido por falta de información técnica, pues
 ella ha aportado a las comisiones la documentación
 y el estudio económico-financiero necesario para
 elaborar las ordenanzas. — — — —

Por último advierte el Sr. Alcalde de los problemas
 que pueden suponer el retrasar la aprobación de las
 ordenanzas ya que se juega con unos plazos míni-
 mos para su entrada en vigor el 1-1-90. — —

Se propone que el punto quede sobre la mesa, y se
 acuerde por siete votos a favor, y uno en contra
 del representante del grupo O.R.P.O. — — — —

RUEGOS Y
 PREGUNTAS.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. — Se abre este punto,
 y se comienza dando cuenta por parte del Sr. Alcal-
 de, de un escrito presentado por D. Blas Cordero
 Aceituno, como delegado de personal del Ayuntamiento,
 exponiendo cómo en reunión celebrada por los fun-
 cionarios del Ayuntamiento para tratar el tema de la
 Asistencia Médica se acordó la permanencia en el
 Hospital Provincial de Badajoz por quince votos a
 favor; existiendo una abstención, y tres votos a
 favor de incluirse en la Seguridad Social. — —

Por otra parte, se da cuenta, por parte del Presidente,
 de un ruego presentado por parte del C.D.S. en el
 cual se ratifica la posición antes mencionada por el
 representante de este grupo, en el cual se alude a la
 mala información económica existente en el Ayunta-
 miento, lo cual implica obstaculizar la labor de los con-
 cejales, y por tanto exigen la necesidad de que se
 presenten la liquidación del presupuesto del ejercicio
 de 1.988, así como el proyecto de presupuesto para 1.989.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Preside-
 ncia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta
 minutos, de todo lo cual, yo como Secretario, Certifico..

ACALDE

CONCEJALES

Emilio

Antonio M.

Justo.

Pablo M.

Arturo A.

Esteban

Arturo M.

Angel

SECRETARIO

Ramón

ASISTENTES

ALCALDE

D. Emilio Martín García

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz Sordo

D. Justo Rubiales Pablos

D. Pablo Meléndez Robles

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sánchez

D. Manuel Aljorcas Aires

D. Francisco Jalcón Galán

D. Arturo Martínez Gil

D. Germán Gómez de C.

D. Au. M. Pereira Martín

D. Angel Vadillo Espino

D. Fco. Mariscal Castro

Interventora

D. M. Isabel Pérez Gómez

Secretario

D. Ramón V. García Sánchez

En la Casa Consistorial de Alburquerque, siendo las 20'00 horas del día 10-11-89, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Emilio Martín García, y asistido de mí el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el día 8-11-89. D. Angel Vadillo, asistió a la sesión a partir del punto 5º, y D. Germán Gómez de C. asistió a la sesión a partir del punto 6º. De orden de la Presidencia, se declara abierta la Sesión, y sometidos a discusión, los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. - LECTURA y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - D. Francisco Mariscal, hizo la observación de que en el acta del Pleno anterior se le había denominado como Antonio, en lugar de Francisco. Se procedió a aprobar por unanimidad el acta del Pleno Ordinaria de 28-9-89.

2. - DAR CUENTA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL PLAN TRANSFRONTERIZO. - El Sr. Alcalde puso a dar cuenta al Pleno de la Corporación de que se le concedida por el Fondo Social Europeo una subvención de "VEINTE MILLONES DE PESETAS" (20.000.000) para reperación de accesos y laderas del Castillo dentro de una perspectiva turística. D. Francisco Jalcón preguntó si es algo ya decidido en lo cual no



SUBVENCIÓN
PLAN
TRANSFRONTERIZO

tiene participación el municipio; responde el Sr. Alcalde que es un proyecto que viene ya establecido y redactado por técnicos de la Diputación, si bien lógicamente en su concreción y ejecución contendrá con el municipio. El Pleno queda enterado.

SUBVENCIÓN
CONSTRUCCIÓN
GUARDERIA

3.- DAR CUENTA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA. - En el expediente, existe Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social, en la cual se comunica la concesión de una primera anualidad por un importe de "CUATRO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS" (4.600.000) para la construcción de una guardería infantil. Señala el Sr. Alcalde, que el coste total subvencionado es de "VEINTITRES MILLONES DE PESETA" (23.000.000), si bien las cantidades restantes se irán abonando en futuras anualidades.

Demanda D. Arturo Alvarez información sobre la aportación municipal en el tema, forma de realización y gestión, etc. Responde el Alcalde que estamos ante un proyecto tipo, general que determina la Junta con un presupuesto igual para todas las guarderías, señalado en 23 millones. En cuanto a la contratación del personal, corresponderá al Ayuntamiento. En lo que respecta a las aportaciones, señala el Alcalde que sólo se aparte el terreno. Indica D. Arturo que tal terreno no se posee en la actualidad; responde el Alcalde que está en trámites para finalizar su recuperación, previo pago del dinero. D. Arturo Alvarez expresa que a su entender esa es una compra de terreno. El Pleno queda enterado.

REFORMA
ESTATUTOS
UPAL.

4.- REFORMA ESTATUTOS DE LA UPAL. - En el expediente existen los siguientes documentos: - Escrito de la Directora de la UPAL. Dictamen preceptivo del Secretario. Dictamen de la Comisión Informativa. Acuerdo de aprobación inicial en Pleno Ordinario de 4-9-89. Publicación en el BOP de 16-9-89. El Sr. Alcalde señala, cómo habiéndose realizado la aprobación inicial y publicación en el B.O.P. de la reforma del estatuto de la UPAL y no habiendo existido ninguna



reclamación es necesario proceder a la aprobación definitiva. — — — — —

Se acuerda por unanimidad el aprobar definitivamente, el siguiente texto: Art. 5 d): "El Secretario será una persona elegida por el Pleno del Ayuntamiento. Las normas de selección se determinarán por éste." Se acuerda la publicación en el B.O.P. — — — — —

OBRA P.E.R.

5.- OBRA DEL P.E.R. - En el expediente existe: - Corte enviada por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., en virtud de la cual se comunica la concesión de una subvención de "UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS" (1.500.000). Proyecto del Aparejador municipal D. José Ramos García. Dictamen de la Comisión Informativa. — — — — —

Se presenta por el Sr. Alcalde proyecto realizado por el Aparejador municipal para realizar "Saneariento y Pavimentación de la calle Arrabal Chico", con un presupuesto de "DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTITRES MIL NOVECIENTAS PESETAS" (2.623.900) de los cuales "UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS" (1.500.000) corresponde a mano de obra y se subvencione con la cantidad concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural. — — — — —

Se lee el dictamen de la Comisión Informativa, y no habiendo ningún punto de discusión, se pasa a la votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, el proyecto en los términos antes señalados. A la vez, se acuerda solicitar subvención a la Junta de Extremadura, para ayuda en el pago de materiales. — — — — —

CONVENIO

CONSTRUCCIÓN
POLIDEPORTIVO

6.- FIRMA CONVENIO CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO.

En el expediente existe comunicación de la Consejería de Educación y Cultura, señalando la construcción de un Polideportivo, con un presupuesto total de "SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS" (75.000.000) de los cuales subvenciona la Junta "CINCUENTA MILLONES DE PESETAS" (50.000.000), siendo los "VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS" (25.000.000) restantes de aportación municipal. - Comunicación de la Junta señalando los documentos gráficos y jurídicos que se deben aportar para la firma del convenio necesario para la construcción.





de dicha Polideportivo. - Dictamen de la Comisión Informativa. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de las gestiones realizadas ante el Consejero de Educación y Cultura, en orden a la inclusión de este municipio en el Plan de Extensión de Educación Física y Deporte Escolar en centros docentes con una "Sala de Barrio" a ubicar en lugar próximo a un Centro Escolar. - Se le dictamen de la Comisión Informativa. D. Arturo Alvarez expresa su disconformidad, con la ubicación del Polideportivo por dos razones: En primer lugar porque limita las posibilidades de una posible ampliación del campo de fútbol, y en segundo lugar porque concentra allí toda la actividad deportiva, dejando desatendidas otras zonas del municipio. -

D. Francisco Mariscal, también expresa su disconformidad con la ubicación. Y D. Francisco Dolcoñ, solicita se aclare expresamente que el Ayuntamiento, sólo se compromete a financiar los excesos del coste del proyecto en un 33'3% no en su totalidad, responde el Sr. Alcalde que eso se hará constar expresamente en el acuerdo que tome el Pleno. Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo: -

Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Extensión de la Educación Física y Deporte Escolar en centros docentes de la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Extremadura. -

2. - Poner a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, libres de toda carga o gravamen, los terrenos necesarios para la construcción de una "Sala de Barrio", que se ubicará en una parte del bien inmueble que figura en el inventario de Bienes de esta Corporación, en el folio n.º 27, bajo la denominación de "Huerto de la Michela", calificado como de Servicio Público y para aprovechamiento escolar y deportiva. -

3. - Comprometerse a financiar los costes de las obras, con una aportación igual a "VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS" (25.000.000) lo que representa un 33'3% del coste del proyecto, comprometiéndose a su pe-



go cuando fuere requerido para ello, así como a fi-
nanciar los posibles excesos que puedan producirse
durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales,
excesos, revisiones, etc, en el mismo porcentaje de
participación en la financiación del proyecto. A estas
efectos se adoptó acuerdo de Pleno de 27-7-89 de in-
cluir la financiación de esta sala de barrio con cargo al
Plan Provincial del 89, estando incluido en la obra n.
034 del Plan Provincial, con una cantidad de "QUINCE -
MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS" (15.600.000).

4.- Se compromete a dotar a pie de edificación de
todos los servicios urbanos que se necesiten o fueren
precisos.

5.- Declarar exentas de tasas, la licencia urbanística
que ampare la ejecución de las obras por tratarse de
un bien social que redundará en beneficio local y de-
portivo.

6.- Comprometerse expresamente a gestionar, mantener y
conservar la "Sala de Barrio", con expresa responsabi-
lidad de todo tipo de gastos durante el período que subsiste
la necesidad deportiva de los centros escolares donde se
efectuará la construcción.

7.- Autorizar al Alcalde para la firma del convenio en estos
términos señalados.

IMPOSICIÓN y
ORDENACIÓN
DE TRIBUTOS

7.- IMPOSICIÓN y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS. - En el
expediente existe:

- Proyecto de Ordenanzas. - Dictamen preceptivo del
Secretario. - Dictamen de la Comisión Informativa.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa,
y en primer lugar, se plantea la forma de discusión del
tema.

D. Arturo Alvarez, solicita que no se discuta en conjunto,
sino por grupos separados, según el quorum que nece-
siten de aprobación, cada uno de las ordenanzas. D. Angel
Vodillo, propone el análisis aislado de cada uno de los
impuestos, tasas y precios públicos. D. Francisco Jalcón,
propone el análisis en grupos, sin perjuicio de que se
haga mención a algún supuesto especial cuando se crea
conveniente. Se acepta esta última forma.



D. Francisco Delcón, propone que aunque ahora se realice la aprobación inicial no se realice la aprobación definitiva de estas ordenanzas hasta que no se apruebe el presupuesto para el año 1.990. — — — — —

D. Arturo Alvarez señala que dado que la ley prevé la aprobación definitiva automáticamente, si no hay reclamaciones, dudas de que tenga valor este acuerdo de Pleno. Le informa el Sr. Secretario de que la aprobación definitiva expresa, se convierte en obligatoria, en la medida en que exista una sola reclamación. Se aprueba por unanimidad el realizar una aprobación expresa, condicionada a los presupuestos del 90, y excluir la posibilidad de aprobación automática. — — — — —

Con respecto al Impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza rústica, se propone establecer un tipo del 0'75%. D. Angel Vadillo alega que si se deja el mínimo, se recaudaría menos que en el año 1.989. — — — — —

Se procede a votar, y se dan seis votos a favor y siete abstenciones, por lo cual no obtiene el quorum de mayoría absoluta necesaria para establecer tal tipo. En consecuencia se acuerda la Imposición del Impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza urbana como de naturaleza rústica, y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en los tipos mínimos que establece la ley. — — — — —

En cuanto a los impuestos voluntarios, por lo que respecta al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se advierte por la interventora, que aún poniendo el tipo máximo, se recaudará menos que el año pasado. Se acuerda por diez votos a favor y tres abstenciones la imposición de este figure y el siguiente cuadro de porcentajes anuales para determinar el incremento del valor de los terrenos: — — — — —

De 1 a 5 años: 2'6 — — — — —

De 1 a 10 años: 2'4 — — — — —

De 1 a 15 años: 2'5 — — — — —

De 1 a 20 años: 2'6 — — — — —

El tipo que se establece es el 27. — — — — —

En cuanto al impuesto de catos: D. Angel Vadillo, solicita



que se suba con respecto al año pasado, por considerar que el monte y los cuimoles son una riqueza de la naturaleza, y que debió pertenecer al pueblo, y porque la caza se configura, en la mayoría de los casos, como un lujo que debe gravarse. Manifiestan su opinión en contra los siguientes Concejales: D. Francisco Jalcón, pues considera que aunque los propietarios de los cotos puedan ser personas con alto nivel adquisitivo, una subida en este impuesto, a quien realmente perjudicaría es a los arrendatarios, pues el propietario les ve a subir el precio del alquiler del coto, y estos arrendatarios, a la mejor son personas con poco poder económico.

D. Francisco Mariscal opina que si se pudiera distinguir los tipos de cotos habría que gravar más a los pertenecientes a grandes propietarios. D. Arturo Alvarez opina que la medida ideal sería prohibir los cotos, pero como en la práctica no se puede, no es partidario de subir, pues como ya se ha dicho, esta repercute en trabajadores normales, que son los que alquilan los cotos, por no existir terreno libre para cazar.

D. Germán Gemera de Coca opina que entiende que la finalidad de D. Angel Vadillo es gravar a los grandes propietarios, pero en la práctica como se ha dicho reiteradamente afectará a personas de un nivel económico medio o bajo. Por último D. Esteban Santos manifiesta su opinión en contra, y expresa su deseo de que la legislación distinguiera entre cotos grandes y menores, para poder gravar los primeros, que son los que realmente suponen una manifestación de lujo.

Acabado el turno de intervenciones, se pasa a la votación, aprobándose su imposición en los términos que en 1.989 por doce votos a favor y uno en contra.

En cuanto a los tasas, se aprueban por unanimidad la imposición de las siguientes:

Expedición de documentos administrativos:

• Por la cabecera de instancia: 75 ptas.

• Por los expedientes: 1.000 ptas.

Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler:



- Concesión y expedición de licencias: 10.000 pts. —
- Autorización para transmisión de licencias: 5.000 pts. —

Tasa de Alcanterillado: —

- El 0'1% del valor catastral de los terrenos. —

Tasa por recogida de basuras: —

- Se acuerda la misma cuota tributaria que estaba establecida para 1.989. —

Tasa por licencia de apertura de establecimientos: —

- Se acordó establecer la misma cuota que estaba establecida para 1.989. —

Tasa de Cementerio Municipal: —

- Se acuerda la misma cuota tributaria que estaba establecida para 1.989, con la única salvedad que se suprime lo acordado para el mantenimiento de nichos en propiedad. —

Tasa por licencias urbanísticas: Se acuerda imponer una cuota tributaria del 3'5% sobre el presupuesto de la obra. En el caso de apertura de vía pública se establece el pago de una fianza de 1.000 pts, por metro lineal abierto. —

En cuanto a los precios Públicos: D. Arturo Alvarez propone, que se baje el precio del agua, cobrando las cuotas que se cobraban en 1987 hasta que se instale la depuradora, ya que cuando se subieron para 1.988, se debió a que se pensaba solucionar el problema del agua, por lo cual en la medida en que éste subsista debe de cobrarse menos. —

D. Francisco Mariscal apoya esta postura. —

D. Francisco Delcón apoya esta posición de bajar los precios, si bien apoyándose en el hecho de que cuando se propuso la subida para el 88, se vio que el servicio era deficitario, pero considera que tal deficit se debe no tanto a la escasa recaudación como a la mala gestión municipal, dado que no se le podido cobrar las personas que consumen agua, sin contrato, sin contador, etc... En consecuencia pide que baje el precio del agua. —

El Sr. Alcalde también muestra su conformidad con esta bajada. Pregunta D. Arturo Alvarez que cuando va a comenzar a funcionar la depuradora, señalando



D. Emilio Martín que cree que las obras comenzarán a primeros de 1.990, por lo cual, calcula que en cinco o seis meses podrá empezar a funcionar. — — — —

Se procede a votar y se aprueba por unanimidad que se cobren por el suministro de agua los precios que rigieron en 1.987, también se aprobaron por unanimidad las siguientes precios públicos: — — — —

Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y veleta de la vía pública: — — — —

. Se acuerdan los mismos tarifas que para el mismo concepto estaban aprobados en el año 1.989. — — — —

Precios por puestos de barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico: — — — —

. Se acuerda la siguiente cuantía: — — — —

. En cuanto a puestos de barracas y casetas de venta, etc, fuera de la Alameda, en el recinto de la plaza, 450 ptas por m² y temporada. En el reducho 300 ptas por m² y temporada. En cuanto a las industrias callejeras y ambulantes, la tarifa sería la misma que estaba rigiendo para el año 1.989. — — — —

Precio público para entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

Se acuerda dejar las tarifas establecidos para el año 1.989. — — — —

Precio público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas: — — — —

. Se acordó la misma cuantía que la mantenida para 1.989.

Precio público por la ocupación de terrenos de uso público por meses y sillas con finalidad lucrativa: — — — —

. Se acordó que regiría la misma cuantía que la exigida para 1.989. — — — —

Precio público por elementos constructivos cerrados y terrazas, miradores, balcones, merguesinas, toldos, pavimentos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada:

. Se acordó que las tarifas serían las mismas habidas en 1.989. — — — —



Tasa sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público:

Se acuerda que las tarifas serán las mismas exigidas para 1.989.

Precio público por conducción de cadáveres y otros servicios funerarios:

Se acuerda que las tarifas serán las establecidas hasta ahora, es decir, 2.000 pts por servicio.

Precio público por el servicio de matadero, lonjes y mercados:

Se acuerda que las tarifas sean las mismas establecidas en el año 1.989.

En definitiva, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar con carácter provisional el establecimiento, imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1.990 y publicarlos en el B.O.P. Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles. - Sobre vehículos de tracción mecánica. - Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. - Sobre los catos.

Tasas:

- Expedición de documentos administrativos.
- Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de cementerio municipal.
- Tasa por licencias urbanísticas.

Los precios públicos:

- Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Precios por puestos de barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industriales callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Precio público para entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Precio público por instalación de portados, escaparates y vitrinas. — — — — —

- Precio público para la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. — — — — —

- Precio público por elementos constructivos cerrados y terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, pavimentos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

- Tasa sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. — — — — —

- Precio público por prestación de los servicios de piscinas. — — — — —

- Precio público por conducción de cadáveres y otros servicios funerarios. — — — — —

- Precio público por el suministro de agua. — — — — —

- Precio público por el servicio de matadero, lonjas y mercados. — — — — —

Este acuerdo, su expediente y ordenanza se expondrán al público durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1. de la Ley 34/88, Reguladora de las Haciendas Locales. — — — — —

Por último se dio lectura a una comunicación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en la cual se indica, que en caso de atribuir a este centro la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles, deberá adoptarse un acuerdo, lo antes posible, y comunicarlo, en todo caso, antes del 1.1.1990. — — — — —

Se acuerda por unanimidad, el atribuir la gestión tributaria del Impuesto sobre bienes inmuebles al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en su gerencia territorial de Badajoz, en los términos previstos en la Disposición Transitoria undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28-12-88. — — — — —

8.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 88. — Se puso a exponer por parte de la Interventora la liquidación del

presupuesto del ejercicio de 1.988. A la vista del mismo toma la palabra D. Francisco Mariscal, se trabaja que indudablemente los presupuestos no se han cumplido, y le preocupan especialmente dos temas: - En primer lugar, le preocupa la existencia de una partida de "SEIS MILLONES DE PESETAS" (6.000.000), previstas para abonar a Iberduero y no pagadas, razón por la cual no se autoriza por esta empresa a conectar el transformador existente junto a la piscina Municipal. En consecuencia pide que ya que ha servido, se ceda a los propietarios de la zona industrial, a los cuales si les será útil. - - - - -

Responde el Sr. Alcalde, que mantiene contactos con los industriales de la zona, y sobre que estos han solicitado a Iberduero su transformador, y esta empresa se lo instalará con independencia de que el Ayuntamiento colabore a estos efectos. Por otra parte, el transformador que está allí es para las piscinas, y dada su escasa potencia, difícilmente tendría utilidad en las industrias. - - - - -

D. Germán Cámara aprueba estas ideas, considerando que no tiene validez para uso industrial, si bien añade que en la situación en que se encuentra, no tendrá utilidad ni para las piscinas. - - - - -

En segundo lugar, le preocupa la plantilla del personal, pues, sobra dinero en la partida destinada a juncionaria y personal fijo, pero se supera en gastos la partida relativa a los contratados temporales. Por otra parte las personas despedidas han aumentado los gastos, por lo cual, si no se hubieron despedido, se hubieren eliminado estos gastos, y posiblemente no hubiese sido necesario contratar al personal laboral temporal. - - - - -

Pregunta D. Francisco Mariscal, si los despidos se debieron a que estas personas no eran de la tendencia política del Alcalde. Responde el Sr. Alcalde que la pregunta le parece fuera de lugar, pues es obvio que no había tales motivaciones. - - - - -

D. Arturo Alvarez afirma que se opone y vota no a la gestión económica que representa la liquidación, no se opone

a la forma técnica en que se realizó la liquidación. Por otra parte, critica los excesos que se han hecho, y no entra a juzgar si están bien o mal, sino que fue un acto individual del equipo del Gobierno, sin contar para nada con el Pleno.

El Sr. Alcalde, ahora que la aprobación en sí de la liquidación del presupuesto corresponde al Alcalde, si bien el lo lleva el Pleno para informarles y darles cuenta. Ante esto, pregunta D. Francisco Alcón que cual es el mecanismo para controlar la actividad del Alcalde, ya que luce y deshace a su antojo, e incluso se excede en los gastos presupuestados.

Del mismo modo opina D. Arturo Alvarez. Por su parte D. Arturo Martínez critica la gestión económica que representa la liquidación, reconoce las dificultades que existieron para elaborar el presupuesto, y no entra a juzgar en detalle si se han superado o no, los gastos de cada partida, lo que critica es que tal liquidación representa un déficit de "VEINTIDÓS MILLONES DE PESETAS" (22.000.000) lo que supone que en cuatro años se convertirán en "OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS" (88.000.000).

D. Esteban Santos recuerda al Sr. Alcalde que la ley otorga poder de actuación al Alcalde, pero dentro del presupuesto, pero no para excederse y salirse de sus términos, e insiste en que deben ejercerse jurmas de control.

Por último D. Germán Gamero pregunta y pide explicaciones de porqué se han rebasado partidas presupuestarias, y no se ha consultado el Pleno, y se han realizado sin su autorización.

Aprobaban la gestión económica del año 88 cinco Concejales oponiéndose los demás Concejales. Al finalizar este punto se ausenta de la sesión D. Ana M.ª Pereira.

MOCIONES.

9.- MOCIONES. - De conformidad con lo previsto en el art. 91.4. R.O.F., el grupo de Izquierda Unida presenta una moción al Pleno, se vota y por unanimidad se entra a debatir. Solicita que el Pleno Ordinario mensual se establezca de forma fija, el último viernes laborable de

cada mes, al objeto de que todos los grupos puedan preveer la asistencia de todos los concejales y presente ruegos y preguntas con antelación suficiente, y sin perjuicio de que puedan alterarse por circunstancias especiales.

D. Francisco Salcón apoya tal idea. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Se presenta una segunda moción del grupo de Izquierda Unida. Se pasa a votación, sin inclusión en el orden del día, votando ocho personas a favor y cuatro en contra, por lo cual se queda incluido y se comienza a tratar el tema.

Se solicita, que si el uno de enero no se han aprobado los presupuestos, sea entonces el Pleno quien autorice el pago de facturas y contratos, en su sesión mensual, a excepción de los pagos obligatorios y urgentes, y de personal que lo hará el Sr. Alcalde, dando cuenta mensual al Pleno. También pide que salvo excepciones, como contratos urgentes, y aquellos de los que tiene cometido expreso la Comisión Local de Empleo (PER, PRASA, COLABORACIÓN SOCIAL), en los demás casos sea el Pleno quien asuma esta competencia. D. Emilio señala que el condicionar los pagos a la aprobación del presupuesto le parece que es algo que huelga, pues ya se ha comprometido a aprobar dichos presupuestos, para proceder a aprobar las ordenanzas. Por otra parte informa el Secretario de que las competencias en estas materias las distribuye la propia ley, y en concreto, las que el Alcalde posee como propias, en caso de que sean delegables, requieren un acto voluntario del Alcalde en este sentido para en contra de su voluntad el Pleno, no puede desposeerle de las funciones que le atribuye la ley. El grupo de Izquierda Unida retira la moción.

RUEGOS Y
PREGUNTAS.

10. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El grupo de Izquierda Unida presenta un escrito de Ruegos y Preguntas al Pleno, sobre escrito presentado por el Cabo de la Policía Municipal, referido a su nivel y jubilación. Se da lectura a este escrito en el cual pide la ejecución de un acuerdo que adoptó la Comisión de Gobierno de 5-



9-85, por el cual, se le ascendía de Cabo a Sargento. Por otra parte señala que aunque desempeña el puesto de Cabo Jefe de la Policía Municipal, tiene el mismo nivel que el último Guardia que entró. Por lo cual solicita se solucione este tema a efectos de una posible jubilación.

Con respecto al tema del nivel, señala D. Emilio Martín que no es correcto, pues él posee un nivel diez, mientras que el resto de los Políticos poseen un nivel ocho. Con respecto al tema del ascenso, por la vía del acuerdo de Comisión de Gobierno, se pide informe al Sr. Secretario, el cual de lectura al mismo que en síntesis dice lo siguiente: Entiende que el ascenso no se realizó de forma correcta, por no cumplir una serie de requisitos que la ley 30/84 exige a estos efectos, así la necesidad de que la plaza esté creada en la plantilla, y dotada presupuestariamente, condiciones que en este caso no se da. Por otra parte, el ascenso, supone el paso de una plaza de grupo D, a una del grupo C, como sabemos, dicho paso en caso de que se realice por promoción interna también requiere el cumplimiento de trámites previstos por el art. 22 de la ley 30/84, como es poseer la titulación exigida, superar las pruebas señaladas, bien sea por la vía de la oposición, concurso-oposición, etc... requisitos que tampoco se dieron. En consecuencia, si se desea realizar la situación de forma adecuada, deberá en primer lugar crearse la plaza de Sargento y dotarla presupuestariamente y cubrirla por los mecanismos oportunos, con la correspondiente publicación de oferta de empleo público, aprobación de bases para la selección, convocatoria y realización de las pruebas, etc...

D. Arturo Álvarez propone que se cree una plaza a estos efectos y se suprima luego. Debatidos los pros y los contras y buscando una vía legal de solución. El Pleno decide que el asunto quede sobre la mesa y se estudie a la hora de elaborar el presupuesto y la plantilla. Con respecto a los demás ruegos y preguntas el Alcalde dice que responderá por escrito cuando posea los datos que se solicitan y que en este caso no posee.





D. Francisco Jalcoń pregunta que qué va a pasar con la asistencia médica de los funcionarios, si los médicos que trabajan en el Centro de Salud, poseen incompatibilidad para atenderlos. — — —

D. Emilia señala que los médicos en principio van a seguir atendiéndonos, pues nadie les ha dicho que no pueden realizar esta actividad. — — —

D. Germán Gamero, explica que existe un convenio al respecto, en virtud del cual, los médicos van a seguir atendiendo a personas, no incluidos en la Seguridad Social, como es el caso de los funcionarios municipales, pero la cantidad que estas abonen, las cobra el INSALUD y no ellos. — — —

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 23'00 h. del mismo día. Y de lo que como Secretario. Certifico.

ALCALDE

CONCEJALES.

Emilia

Antonio M

Justo

Pablo M.

Arturo A

Esteban

Alfonseca

Jalcoń

Arturo M

Germán

Ana

Angel V.

Mariscal

INTERVENTORA

SECRETARIO

Maribel

ASISTENTES

ALCALDE

D. Emilio Martín García

CONCEJALES

D. Antonio Mañoz Sancha

D. Justo Rebielles Pabero

D. Pablo Meléndez Riquelme

D. Arturo Álvarez Álvarez

D. Esteban Santos Sancha

D. Manuel Alfonso A.

D. Fco. Delcán Cortina

D. Arturo Martínez Glez.

D. Angel Vachillo Espino

D. Fco. Mariscal Gortina

Secretario

D. Ramón V. García Sánchez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las 20'00 horas del día 1-12-89, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín García, y asistido de mi el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo que fueron convocados con las formalidades legales vigentes el día 29-11-89. No asistieron D. Germán Gamero de Coca y D. Ana M.ª Pereira, quienes no justificaron su ausencia. De orden de la Presidencia, se declara abierta la Sesión, y sometidos a discusión los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria. Se adoptaron los siguientes acuerdos: -

1. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, - D. Francisco Mariscal, solicita se hagan las siguientes correcciones al acta anterior: Cuando hace referencia al impuesto de cotos, aclare que se refiere, no a los de grandes propietarios, sino a cotos de caza mayor. Por otra parte, cuando se hace referencia a la liquidación del presupuesto, en lo que respecta a gastos de personal, quiere que conste expresamente, que de no haber realizado los despidos, tendríamos seis puestos más de trabajo, y nos hubiésemos ahorrado trece millones.

D. Francisco Delcán pide que se aclare, que cuando se trató el tema de la aprobación de ordenanzas, no se quería condicionar la aprobación definitiva de las ordenanzas, sino suspender la eficacia de las ordenanzas fiscales, hasta que no se aprueben los presupuestos para 1.990. Por otra parte solicita que conste expresamente que su grupo votó en contra de la gestión económica que represente la liquidación del presupuesto de 1.988.

Sin más correcciones, se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

2. - PROPUESTA DE CREACIÓN DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. - Expone el Sr. Alcalde que dado que la Diputación Provincial concede subvenciones para escuelas municipales de música, propone la creación de una en Alburquerque, y la contratación de personal del Conservatorio de Badajoz para que impartan las clases. Pregunta D. Francisco Delcán que cual va a ser el compromiso municipal al respecto. Responde el Sr. Alcalde, que los relativos a los locales, pues los relativos a profesorado corren a cargo de la Diputación. Pregunta D. Angel



planta, si se han visto locales para este fin, responde el Sr. Alcalde que todavía no. Se pasa a votación y se aprueba por unanimidad.

3.- AMPLIACIÓN DE PLANTA DE LOS RISCOS. - En el expediente existe solicitud de Manantiales Extremadura, S.A., para construir ampliación de planta embotelladora de agua en la finca "Los Riscos" acompañadas de proyecto. - Informe del aparejador municipal. - Dictamen de la Comisión Informativa. El Sr. Alcalde expone el tema, indicando como se ha recibido dicha solicitud, la cual supone una construcción en suelo no urbanizable, ante esta, la autorización para construir, sigue una vía especial marcada por el art. 44 R.G.U., que supone la necesidad de un informe favorable del Ayuntamiento, elevando el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, quien resuelve. A continuación se lee el dictamen de la Comisión Informativa. Pregunta D Esteban Santos que cuenta mano de obra del pueblo absorbe dicha empresa, y que si la ampliación va a suponer ampliación de plantilla. Responde el Alcalde que cree que en la actualidad trabajan ocho personas del pueblo, si bien por contratos temporales de seis meses, y que cree que si, que van a ampliar la planta. Se pasa el tema a votación, y por unanimidad se acuerda declarar el interés social que posee la construcción de una ampliación de planta embotelladora de agua, solicitada por manantiales Extremadura en la finca "Los Riscos" de este municipio, así como determinar la necesidad de emplazamiento en esta zona por ser donde se encuentra el manantial.

4.- DENOMINACIÓN DE CALLES. - En el expediente existe dictamen de la Comisión Informativa. Señala el Sr. Alcalde cómo ante la necesidad de renovar el padrón de habitantes para realizar las operaciones previas es necesario poner nombre a las nuevas calles que se están creando y carecen de él. Se han propuesto nombres de poetas para evitar cualquier polémica que pudiese suscitar nombres con vinculaciones políticas. Se lee el dictamen de la Comisión Informativa. D. Arturo Alvarez explica su reserva de voto en la Comisión Informativa, señalando que éste es un tema que se ha presentado de forma inmediata y rápida. Está de acuerdo en que no

sean nombres políticos o personas vinculadas al tema, pero su deseo es que fueran los nombres elegidos por los propios vecinos. Pero no votó en contra de esta propuesta porque esta supondría un plazo de tiempo, y parece que esto necesitaba una cierta celebridad, a efectos del pedrón, según le informaron. De todas formas se abstuvo, pues por las razones expuestas, no estaba ni a favor ni en contra de los nombres propuestos.

D. Francisco Meriscal, aunque reservó su voto en la Comisión Informativa, manifiesta su conformidad, al igual que D. Francisco Alcón, manifiesta su conformidad con la propuesta aunque no estuviese en la Comisión. Se pasa a votación, y se acuerda por ocho votos a favor y tres abstenciones, el adoptar las siguientes denominaciones:

CALLE N.º 1 QUE VA DESDE Molino de Piensos Coop. San Joaquín HASTA la Ctra. de Herrerueta en el Km. 0'200. SE DENOMINARÁ: ANTONIO MACHADO.

CALLE N.º 2 QUE VA DESDE calle n.º 1 HASTA una huerta de propiedad privada. SE DENOMINARÁ: GABRIEL CELAYA.

CALLE N.º 3 QUE VA DESDE la calle S. Blas HASTA la calle Dehesa. SE DENOMINARÁ: PABLO NERUDA.

CALLE N.º 4 QUE VA DESDE la calle Pozo Blanco junto al Colegio de nueva construcción. SE DENOMINARÁ: GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER.

CALLE N.º 5 QUE VA DESDE el colegio de la Dehesa y calle n.º 6 HASTA la salida a la Ctra. de la calle Pozo Blanco. SE DENOMINARÁ: ROSALÍA DE CASTRO.

CALLE N.º 6 QUE VA DESDE la plaza de San Vicente HASTA la Ctra. de HERRERUELA KM-0'750. SE DENOMINARÁ: LUIS CHAMIZO.

CALLE N.º 7 QUE VA DESDE la plaza de San Vicente HASTA la Ctra. de Herrerueta KM-0'800. SE DENOMINARÁ: GABRIEL y GALÁN.

CALLE N.º 8 QUE VA DESDE la calle n.º 6 hasta la calle n.º 7 en las traseras del Colegio de la Dehesa. SE DENOMINARÁ: FEDERICO GARCÍA LORCA.

CALLE N.º 9 QUE VA DESDE la calle n.º 6 hasta la calle n.º 7 entre los dos grupos de viviendas en tras. Col. Dehesa. SE DENOMINARÁ: MIEVEL HERNÁNDEZ.

CALLE N.º 10 QUE VA DESDE la calle Arrabal Chico HASTA un huerto de propiedad privada. SE DENOMINARA: LUIS ROSALES.

CALLE N.º 11 QUE VA DESDE la calle San Andrés HASTA el huerto llamado el Salvador. SE DENOMINARA: CONCHA ESPINA.

CALLE N.º 12 QUE VA DESDE la calle San Andrés atravesando la Avda. de los Emigrantes, hasta el camino de los Morales. SE DENOMINARA: RAFAEL ALBERTI.

CALLE N.º 13 QUE VA DESDE la calle los Morales HASTA el camino de los Morales. SE DENOMINARA: LEÓN FELIPE.

CALLE N.º 14 QUE VA DESDE la calle n.º 15 HASTA un huerto de propiedad privada, en el barrio Los Morales. SE DENOMINARA: PEDRO SALINAS.

CALLE N.º 15 QUE VA DESDE la calle los Morales y en prolongación de dicha calle. SE DENOMINARA: JUAN-RAMÓN DIMÉNEZ.

CALLE N.º 16 QUE VA DESDE el camino de la michela pasando por la fábrica de bloques, hasta un oliver propiedad privada. SE DENOMINARA: DÁMASO ALONSO.

CALLE N.º 17 QUE VA DESDE la calle Santiago HASTA un huerto, pasando frente a los pisos de NAVAS. SE DENOMINARA: VICENTE ALEXANDRE.

CALLE N.º 18 QUE VA DESDE la Plaza de Joaquín Salda, HASTA la calle n.º 19 junto al centro de Salud. SE DENOMINARA: JUAN CALDERÓN.

CALLE N.º 19 QUE VA DESDE la calle San Antón HASTA la calle Santiago pasando frente al Hogar del Pensionista. SE DENOMINARA: RUBEN DARIO.

5.- OBRAS EN AVDA. AURELIO CABRERA. - El Sr. Alcalde expone el tema. Se plantea la necesidad de realizar obras en Avda. Aurelio Cabrera, incluida en el Plan Provincial de 1.988, con el n.º 042, se presenta el pliego de condiciones-económica-administrativas que han de regir el contrato por adjudicación directa. Se lee el dictamen de la Comisión Informativa. Pregunta D. Esteban Santos si tal obra incluye el arreglo de bordillo y aceras de esta avenida, y responde el Sr. Alcalde que no, que esto es independiente y se hará a costa del Ayuntamiento. Se pasa a votación, y se acuerda por unanimidad que en la apertura de pliegos esten presen-

tes un representante de I.V. y un representante de C.D.S., así como aprobar el siguiente pliego de condiciones: -
PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DENOMINADA: "OBRAS DE ASFALTADO - AVDA. AURELIO CABRERA".

1.- OBJETO. - Objeto de la obra a ejecutar: Obras de asfaltado de la Avda Aurelio Cabrera. La obra se realizará con absoluta sujeción al proyecto elaborado por D. José Ramos García, técnico municipal. Todos los documentos interiores del referido proyecto, se considerarán incorporados al presente pliego y sus previsiones tendrán carácter contractual para el contratista.

2.- PRECIO DE LA CONTRATA. - El precio será, en principio y sometido a baja, el determinado en proyecto técnico. TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS (3.383.705), I.V.A. incluido.

El importe del mismo se hará efectivo con cargo a fondos de la Excm. Diputación Provincial, y Ayuntamiento de Alburquerque, por estar incluido en el Plan Provincial de 1.988, como obra n.º 042.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo general de ejecución será de un mes, contándose el tal plazo a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato. El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo preciso comunicación a este respecto, a no ser que, por algunas de las causas de fuerza mayor reconocidas por la legislación vigente, la Corporación acuerde prorrogar el plazo señalado, en cuyo caso, la mora empezaría a computarse tras el transcurso de la prórroga.

4.- FORMA DE PAGO, El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos Municipales y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, cuando el dinero de la Diputación se ingrese en las Arcas Municipales; la Intervención Municipal deberá negarse a autorizar el pago de cualquier cantidad al contratista, en tanto no se acredite la constitución de la garantía definitiva. En los documentos que se presenten para el cobro, el I.V.A. deberá ser repercutido como partida independiente, cuando así proceda, pero sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo.

receptado. 5. - PLAZO DE GARANTIA. - Entre la recepción provisional y la definitiva, habrá de mediar el plazo de un año. 6. - CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS. - a. - Provisional. Para tomar parte en la licitación es preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo de la Depositaria Municipal acreditativa de haber prestado garantía provisional equivalente al 3% del tipo de licitación. La garantía provisional será devuelta a lo que no resultasen ser adjudicatarios a partir del momento en que se efectúe la adjudicación definitiva. b. - Definitiva. La garantía definitiva se fijará en el 4% del precio global contractual, con sujeción a la normativa reglamentaria, debiendo constituirse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que fuese notificada la adjudicación. 7. - CAPACIDAD JURIDICA. - Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad legal. - El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o mas personas si se obligaren solidariamente, respecto a la Corporación, cuyos derechos frente a las mismas serán en todo caso indivisibles. 8. - PROPOSICIONES, DOCUMENTOS y PLAZO DE PRESENTACIÓN. - El expediente de este concierto directo, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las 9'00 hasta las 13'00 horas todos los días hábiles hasta la fecha en que finalizará el plazo de presentación de ofertas y proposiciones, que será el que determine en la apertura de la fase de adjudicación. Las ofertas se presentarán en mano, en la Secretaría general del Ayuntamiento de Albergueque, dentro de un sobre cerrado, que puede ser lacrado, que contenga los siguientes documentos: 1. - Resguardo de garantía provisional. 2. - Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por si misma. En personas jurídicas escritura de constitución o modificación de Poder bastanteado, si se obra en representación de otra persona o entidad. 3. - Documento de calificación Empresarial (D.C.E.). - 4. - Proposición económica ajustada al siguiente modelo:



" Don _____
 vecino de _____
 con domicilio en _____
 Con D.N.I. n.º _____, en plena posesión de su capaci-
 dad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación
 de _____ bien enterado del
 Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, pliego de
 prescripciones técnicas, estudio técnico y demás documentos
 que integra el expediente aprobado por ese Ayuntamiento a re-
 gir en la contratación directa para la ejecución de las obras
 de _____

HACE CONSTAR:

- 1.º) Que se compromete a su ejecución con arreglo a los
 expresados documentos por un importe de ptas
 (en dicho precio está incluido el IVA), y en período de tiem-
 po de
 - 2.º) Que bajo la responsabilidad declara no hallarse incurso en
 ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad legales.
 - 3.º) Que está dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto
 Industrial.
 - 4.º) Que ha cumplido las obligaciones tributarias y de Seguridad
 Social, impuestos por las disposiciones vigentes.
 - 5.º) Que acompaña a lo presente la documentación prevenida.
- En _____ de _____ de 1.9.____

FIRMA

En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar
 parte en la contratación directa para la ejecución de las obras de
 _____, será firmado el reverso para el presentador
 y contra entrega se podrá expedir recibo-certificación.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Las ofertas presentadas se-
 rán abiertas por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y ante
 los Concejales de la oposición elegidos por el Pleno y Secretario del
 Ayuntamiento, en acto público, a las 14'00 horas del día há-
 bil siguiente al día en que vence el plazo de presentación de
 proposiciones. 10.- ADJUDICACIÓN. EFECTOS. GASTOS. A la
 vista del informe de los Servicios Técnicos, el órgano compe-
 tente efectuará la adjudicación, pudiendo declarar desierta
 la contratación si discrecionalmente estimara que ninguno de
 las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés



pública y sin que proceda reclamación alguna por parte de los oferentes. La adjudicación será notificada al contratista, el cual: 1º) Dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación, deberá comparecer en los SS. TT. Municipales para realizar los trámites previos a la ejecución de los trabajos y, en su caso, firmar el acta de replanteo. 2º) En el plazo de diez días hábiles, contados del mismo modo, deberá constituirse la garantía definitiva (abonado en su caso los anuncios de la contratación) y formalizarse el contrato en la Secretaría Municipal. El contratista adjudicatario se obliga a depositar la fianza definitiva y a abonar los anuncios de la contratación, antes de la firma del contrato. El contrato se entenderá aceptado "a riesgo y ventura" para el contratista, sin que éste pueda solicitar alteración del precio o indemnización.

11.- CASOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL CONTRATISTA. RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.

a) Si el contratista incumpliere las obligaciones que le incumban, la Corporación estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato. b) Si el adjudicatario no atendiere los requerimientos de constitución de garantías o de comparecencia, no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. c) En caso de fallecimiento del contratista la Corporación podrá denunciar el contrato. d) En el caso de imposición de penalizaciones por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, éstas se graduarán en función del presupuesto total o el parcial, según se trate de demora en la ejecución total o en la ejecución parcial del mismo, y según la siguiente escala:

<u>Presupuesto total o parcial</u>	<u>Penalización por día</u>
Hasta 500.000 ptas.	500 ptas.
De 500.001 ptas a 1.000.000 pts.	1.000 ptas.
De 1.000.001 ptas a 5.000.000 pts.	2.000 ptas.

e) En ningún caso las penalizaciones por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total del contrato. f) La aplicación

de penalizaciones no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que puede tener derecho la Corporación originados por la demora del contratista.

12.- SEGURIDAD SOCIAL. - Serán de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario, las normas vigentes en materia de remuneración del trabajo, seguridad social y previsión.

13.- JURISDICCIÓN y COMPETENCIA. - Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

14.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA. - En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de régimen local (Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril), en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la ley y Reglamento de Contratos del Estado, y en toda la legislación concordante.

6.- JUZGADO DE PAZ. - En el expediente existen los siguientes documentos:

- Notificaciones del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 4-9-89 y de 24-12-89, interesando el nombramiento de Juez de Paz y sustituto, y Secretario de Juzgado, ante la transformación del Juzgado de Distrito en Juzgado de Paz el próximo 28-XII-89. Dictamen de la Comisión Informativa. Se da lectura al último escrito del T.S.J. al dictamen de la Comisión Informativa y a su escrito del Alcalde de Ceberos, relativo a las actuaciones que puede adoptar el Ayuntamiento ante esta situación, solicitando que el Ayuntamiento dirija al T.S.J. para solicitar el desplazamiento a nuestros municipios de Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y de lo Penal.

Toma la palabra D. Francisco Jalcón, señalando que considera una injusticia la desaparición de dicho Juzgado por los perjuicios que va a suponer para el pueblo. Por lo cual, su grupo, se opone a la elección de estos cargos. Por otra parte quiere que le adoren quien va a correr con los gastos económicos que supone la implantación del Juzgado de Paz, pues a su entender, de la nueva legislación se desprende que va a correr a cargo del Ayuntamiento. A estos efectos recuerda al Pleno celebrado el 1-9-89, en el que a solicitud del Alcalde de Ceberos se acordó elevar



escrito al Consejo General del Poder Judicial en el que se manifiesta la imposibilidad de asumir estos gastos. En consecuencia desea que se ratifique esta postura.

Señala el Sr. Alcalde que su grupo político también está de acuerdo en la injusticia que esto supone, así como la no elección de estos cargos que por otra parte no es posible por no haberse presentado ninguna solicitud.

D. Arturo Álvarez, señala que la oposición de su grupo también es clara, se opone a la desaparición del Juzgado por la injusticia y perjuicio que ello supone para el pueblo, pero bien es cierto que no se poseen el nº de habitantes suficientes para mantener el Juzgado, sin embargo existen otras lecturas como la distancia que si permitían haber conseguido la permanencia del Juzgado, con esta situación se originarán graves problemas para los vecinos que deberán desplazarse a grandes distancias para problemas judiciales sin relevancia. En consecuencia se opone a la elección de estos cargos y a correr con los gastos económicos que ello puede suponer. Si bien no renuncia a que se vuelva a estudiar la situación en un futuro, si se alteran las circunstancias.

Se pasa el tema a votación, y se acuerda por unanimidad, la no elección de los cargos, así como manifiesta la imposibilidad de que este Ayuntamiento sufra los cargos económicos que del Juzgado de Paz se pudiesen derivar.

7.- MOCIONES. - D. Angel Vellido Espino, Concejal de la Organización del Pueblo Obrero. SOLICITA a esa Alcaldía, se someta a votación las siguientes mociones de mi grupo: 1º. Ante la lamentable situación en la que se encuentran las mujeres y hombres de nuestro pueblo cuando llueve y esperan el autobús, como ha ocurrido en estos últimos días de agua. Solicita la aprobación de la construcción urgente de una MARQUESINA - REFUGIO AMPLIA, en la parada del autobús. 2º. - Que se necesite urgentemente y antes de que ocurra algo que todos lamentamos, el quitar los setos de la cruz de los caídos, que bordean la carretera y dificultan muchísimo la visión a los conductores tanto de un lado como de otro de la carretera. Por lo tanto espero se someta a votación su eliminación.

Se pasa a votación, la inclusión de la primera moción y se aprueba por unanimidad. Pide la palabra D. Antonio Muñoz, diciendo que él habló con una casa comercial, la cual se mostró favorable a una posible financiación de la Marquesina si se ponía publicidad de su producto. Angel Vadillo indica la posibilidad de que colabore la empresa de autobuses, y se apoya esta idea por D. Francisco Mariscal. D. Emilio Martín propone que D. Antonio Muñoz y D. Angel Vadillo, se encarguen de las gestiones necesarias. Se pasa el tema a votación, y se aprueba por unanimidad la instalación de la Marquesina, en los términos expuestos.

Se aprueba por unanimidad la inclusión de esta sugerencia. Se plantea la posibilidad de recortar o quitar los setos, inclinándose la mayoría de los presentes, por la supresión total de los mismos. D. Arturo Alvarez, señala que no sabe si juegan allí niños, y la desaparición de los setos, puede suponer, el quitarles una protección de los coches, por lo cual pide que se sustituya por otra protección que dé visibilidad. Se pasa a votación y se aprueba por unanimidad, la supresión de los setos en los términos indicados.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Angel Vadillo, comienza solicitando que los ruegos y preguntas, aunque se halley presentado por escrito, se expongan oralmente por cada portavoz. Se acepta, y se pase a dar lectura, a un escrito presentado por Comisiones Obreras.

Los que suscriben, vecinos de Albarquero, con el debido respeto al Pleno Exponen: Que durante el año 1.988 han realizado un curso de la Universidad Popular dependiente del Excmo. Ayuntamiento. Un año mas tarde se nos adeuda la mitad de la beca, repetidamente se nos ha informado por el Sr. Alcalde y la Directora de la UPNL de que en breve tiempo se nos pagaría, de eso hace mas de un año. Rogamos a los señores concejales que consideren nuestro bajo nivel económico y por ello: Solicitamos del Pleno del Ayuntamiento se ordene el pago de la que se nos debe con cargo a fondos de la Universidad Popular o del Ayuntamiento, dinero que recuperará el Ayuntamiento en el momento que se recibe ese dinero del Fondo Social Europeo.

D. Emilia Martín, señala, que la cantidad que se adeuda a estas personas, se debe a un curso que realizaron, en los cuales se le retribuía con una beca, esta beca en parte se abona por la Junta de Extremadura, y ya se pagó, y otra parte por el Fondo Social Europeo, que es la que está pendiente de venir, de todas formas entiende que este es un tema que debe de resolver la U.P.A.L. D. Angel Vadillo pregunta si este tema se ha tratado por la U.P.A.L., responde el Sr. Alcalde que, si se han realizado las gestiones oportunas, y le han dicho que mandarían el dinero en Enero, y se comunicó a los afectados, la posibilidad de que dos o tres personas se comisionasen en Madrid, para tratar de agilizarlo, corriendo la U.P.A.L. con los gastos que esto originase, no habiéndose pronunciado, estas personas al respecto.

Por su parte señala D. Angel Vadillo, que por las gestiones que él ha realizado sabe que la entrega de esta cantidad se suele retrasar, y que para evitar estos problemas, se suele adelantar el dinero por el Ayuntamiento, que es lo que aquí se debía haber previsto, destinando las primeras cantidades a estos pagos, en vez de a materiales.

Responde el Sr. Alcalde que realmente sería lo adecuado pero que en la práctica, si no se pagan los materiales no los sirven, y el curso no se hubiera podido realizar. Pregunta D. Angel Vadillo, si la U.P.A.L. podría adelantar el dinero, y responde el Sr. Alcalde, que la U.P.A.L. tiene un presupuesto, y unas actividades programadas conforme a ese presupuesto, y que en caso de pagar esta deuda posiblemente no podría realizar sus actividades.

Interviene D. Arturo Alvarez, señalando que aunque se hayan dado fechas de pago en enero, él duda que se pueda realizar tan rápidamente, no tanto por falta de voluntad, sino por complejidad técnica, por lo cual solicita que se de una solución al tema. En primer lugar pide que se dé información sobre el dinero que posee la U.P.A.L. y sobre los gastos de la misma, para ver si sobra dinero. Según sus noticias, cuando se trató el tema hace un mes, la U.P.A.L. poseía UN MILLÓN CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000), aproximadamente, y pregunta si con las actividades progra-

medas, sea el Belén viviente, semana de la Juventud, etc., se va a gastar todo. Considera D. Emilio Martín, que además de esas actividades señaladas hay otras, y que no sabe el coste total, pero que en todo caso, si sobra algo, será poco, y no bastará para cubrir toda la deuda, considera que las personas adeudadas son económicamente débiles, pero que son unas noventa personas, por lo cual la deuda repartida entre todas, supone unas 7.500 pts. por persona.

A esto responde D. Arturo Alvarez, que la cantidad que se adeuda, no es esa, sino un promedio de 15.000 pts. a cada uno.

Señala D. Emilio, que la solución, la debe de adoptar la U.P.A.L., y que en su patronato existen representantes de todos los grupos políticos, y la decisión con respecto a este tema se adoptó por unanimidad.

Por otra parte apunta D. Arturo Alvarez que en el escrito se plantea una segunda alternativa, y es que adelante la cantidad el Ayuntamiento, que luego recibirá dicha cantidad, por lo cual solicita información de cómo se encuentra la partida destinada a gastos de cultura, para ver si se puede adelantar con cargo a la misma. Responde D. Emilio, que en el momento desconoce los datos, sobre las partidas de cultura, pero que en todo caso recuerda, que aunque hay relación entre el Ayuntamiento y la U.P.A.L., cada uno posee su presupuesto, y económicamente funcionan de forma independiente, y la deuda es de la U.P.A.L., no del Ayuntamiento. Pregunte D. Francisco Jalcón, que quién pidió la subvención, y responde el Alcalde que la U.P.A.L., si bien con el aval del Ayuntamiento, que es necesario. Señala D. Francisco Jalcón, que dado que ha existido un retraso de casi un año, en el pago, es necesario dar una solución al tema, según sus datos, considera que a la U.P.A.L. le va a sobrar dinero, por lo cual debería hacer frente al pago, si bien sería necesario conocer concretamente las cantidades que posee y el coste de las actividades programadas, para evitar paralizar su actividad. D. Emilio Martín propone que se reúnan los Concejales con el Patronato de la U.P.A.L., para dar una solución al tema.

Toma la palabra D. Arturo Alvarez, y expone que dentro de

competencias del Pleno, está el conocer el presupuesto de la U.P.A.L., así como la liquidación del mismo, y que este año no se ha presentado, con lo cual a la vista de estos datos, se vería si existe dinero, y se plantearía la posibilidad de adelantar, si no todo, al menos parte del mismo. D. Francisco Delcoñ recuerda la necesidad de que en estas fechas se hubiere presentado al Pleno, los presupuestos de la U.P.A.L., para aprobarse. Por último D. Angel Vaclillo, pide que la reunión con la U.P.A.L. sea pronto. Responde el Sr. Alcalde, que cree que se puede convocar pronto, el próximo lunes, si la U.P.A.L. está de acuerdo.

- Ruegos y Preguntas del C.D.S.:

La Ley de demarcación y Planta Judicial 38/1.988 de 28 de diciembre y el Real Decreto 112/89 "sobre medidas para la efectividad de la Planta Judicial", establecen normas para la conversión de los actuales Juzgados de Distrito en Juzgados de Paz, entre los que se encuentra el de Alburquerque, los cuales, según el art. 19 del citado Real Decreto, deberán comenzar su funcionamiento el 29 de Diciembre próximo.

Estando realmente cercana dicha fecha, es extraño que la Corporación no haya sido, todavía, informado del estado de la cuestión descrita, como hubiere sido lo correcto; por lo que este grupo solicita de la Alcaldía la máxima información al respecto, y mas concretamente nos responde a las siguientes preguntas:

- 1.- Lugar en que se instalará el Juzgado de Paz y cuantificación de los gastos que habrán de correr a cargo del Ayuntamiento.
- 2.- Sobre nombramiento de Juez y Secretario.
- 3.- Subvenciones que percibirá el Ayuntamiento, como compensación a los gastos a realizar.
- 4.- Si la Corporación como tal, habrá de tener alguna intervención, o será responsabilidad personal de la Alcaldía, la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz.

En diferentes ocasiones este grupo ha podido constatar de su preocupación, por las nefastas consecuencias que para este pueblo, tendría la puesta en marcha y aplicación

de la ley de Planta y demarcación judicial, y algunas de nuestras intervenciones fueron apasionadamente críticas - con la ineficaz actuación de gobierno municipal del PSOE, y especialmente con los comportamientos de la Alcaldía. Nuestra postura, a pesar de no haber sido dirigida a la población, es suficiente, conocida por la Corporación y ha sido notoriamente apoyada por los diferentes grupos que la integran.

Pero tras estas intervenciones en las sesiones municipales, todo ha seguido igual, es decir en el más absoluto olvido, y que no conocemos se haya realizado ninguna gestión al respecto, y así la injusticia de eliminar el Juzgado Comercial de la localidad, transformándolo en Juzgado de Paz, parece que es irreversible por el conformismo del equipo gobernante, ratificando, una vez más, la total ineficacia para resolver temas políticos importantes para el pueblo. Nos indigna comprobar como la creación o supresión de Juzgados es un hecho principalmente político, y como los pueblos que no han desallecido en sus gestiones ven conseguidos sus deseos, y así lo demuestra el Consejo de Ministros del pasado día 17 al aprobar segundos juzgados de Instrucción para las poblaciones extremeñas de Almendralejo y Trujillo, y públicamente puesta de manifiesto que la consecución de dichos juzgados lo ha sido por condicionamientos políticos, pues así lo ratifica el Sr. Alcalde de Almendralejo cuando dice: "POR MÚLTIPLES RAZONES. HA SIDO UNA CONQUISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO - ESPAÑOL, TANTO A NIVEL PROVINCIAL COMO LOCAL, POR LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE ESTE SEGUNDO JUZGADO" (HOY - 18 - XI - 89).

Ante estas afirmaciones se nos abre un cúmulo de interrogantes y solicitamos se abra un debate sobre el particular, a lo que por que para iniciar el mismo solicitamos se nos conteste a las siguientes preguntas:

- 1.- Si se han realizado gestiones ante el PSOE, por quién y ante quién.
- 2.- Si la Alcaldía ha realizado alguna gestión, al margen

CONTINÚA EN EL PRÓXIMO LIBRO →

